




Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 975N00423-002</p>
---	--	---

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE “EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)”, (PARTIDAS 5 Y 7), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR LA C. DINA DÍAZ BRITO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”** declara que:

I.1 **“EL INSTITUTO”** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, suscribe el presente instrumento la C. Carolina del Carmen Ortega Franco, Titular de Coordinación de Educación en Salud, con R.F.C. [REDACTED], designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos

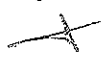
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL


Página 1

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.








	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 975N00423-002</p>
---	--	---

un comunicado por escrito y firmado por la servidora pública facultada para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica**, número **LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 45 y 46 de la **“LAASSP”**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 30 de octubre de 2023, suscrita por el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) número 099001/6B3000/6B30/BM123/283/1554, de fecha 23 de junio de 2023, emitido por el Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **“EL PROVEEDOR”**, declara que:


II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 61,961 de fecha 11 de junio de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Jacobo Sevillano González, Titular de la Notaría Pública número 32 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil electrónico número 518137-1, denominada **DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, producir, manufacturar, maquilar, ensamblar, comprar, vender, importar, exportar, almacenar, consignar, distribuir y en general, comercializar toda clase de artículos y productos que se encuentren dentro del comercio, incluyendo sin limitar, la fabricación de calzado con corte de piel, cuero, tela, plástico, hule y de cualquier otro tipo de materiales, así como artículos, productos, accesorios, refacciones y demás bienes relacionados, directa o indirectamente, con la industria del cuero y calzado.

II.2 La **C. Dina Díaz Brito**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 975N00423-002
---	--	--

términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 73,966 de fecha 13 de octubre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Jacobo Sevillano González, Titular de la Notaría Pública número 32 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de comercio de la misma Entidad con el Folio Mercantil Electrónico número 518137-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **DMI140611MX8**.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.


U

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 975N00423-002
---	---	---

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 2231 1470, correo electrónico: [REDACTED] y domicilio ubicado en Calle Técnicos y Manuales número 76, Colonia Campamento 2 de octubre, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08930, Ciudad de México.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la adquisición de **Mobiliario Administrativo para el Proyecto de "Equipamiento de las Unidades de Información del Sistema Bibliotecario del IMSS (SIBIMSS)", (Partidas 5 y 7)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** "Oficio de Liberación de Inversión"
- Anexo 2 (dos)** "Características Técnicas de Mobiliario, Lugares de Entrega y Responsable de la Recepción, Guía de Distribución por Región, Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica y Económica, Datos de Contacto de "EL PROVEEDOR" y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Documento de designación de Administrador del Contrato"
- Anexo 5 (cinco)** "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$1,104,216.00 (UN MILLON CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
975N00423-002

ascienda a **\$176,674.56 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.)**, que hace un total de **\$1,280,890.56 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 56/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición de Mobiliario Administrativo para el Proyecto de "Equipamiento de las Unidades de Información del Sistema Bibliotecario del IMSS (SIBIMSS)", (Partidas 5 y 7)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago en una sola exhibición a **"EL PROVEEDOR"** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la **"LAASSP"**, así como por lo establecido en el inciso **k)** y **l)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.


El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 975N00423-002
---	---	--

En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.


Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 975N00423-002</p>
---	---	---

Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo

Página 7

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
975N00423-002

justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la "LAASSP", en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la "LAASSP", previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a "EL PROVEEDOR" la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a "EL PROVEEDOR" para que se compense contra los adeudos que tenga "EL INSTITUTO" para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a "EL INSTITUTO" la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la "LAASSP".


Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Número 975N00423-002</p>
---	---	--

pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.


El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 975N00423-002
---	---	---

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.


La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-

El sitio para la entrega de los bienes, en su caso armado, a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes será como lo indica el **Anexo 2** “Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción” previo acuerdo con el Administrador del Contrato, establecerán el día de la entrega, considerando los 60 (sesenta) días naturales de entrega de mobiliario.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número 975N00423-002</p>
---	---	--

“EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico y el inciso I) de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes y su instalación se deberá realizar en un plazo de 60 (sesenta) días naturales a partir del día siguiente de la notificación del fallo.

El plazo de la entrega de los bienes será de acuerdo al Anexo Técnico, y al inciso **b)** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico, y el inciso **I)** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo, es decir, del 31 de octubre al 31 de diciembre de 2023.


SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos




	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 975N00423-002
---	---	---

supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” se obliga con la **“EL INSTITUTO”**, a entregar al responsable de la recepción de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **12 meses**, la cual se constituirá de conformidad con el inciso **j)** de los Términos y Condiciones que se integran el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá dar cumplimiento a lo señalado en el inciso **i)** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.


Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la

Página 12

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Número 975N00423-002</p>
---	---	---

Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.



En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".


"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- f) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número 975N00423-002</p>
---	---	--

cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato a la C. Carolina del Carmen Ortega Franco con RFC [REDACTED] Titular de Coordinación de Educación en Salud, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.


“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1% (uno por ciento)** del precio unitario por día natural de incumplimiento sobre el monto de los bienes, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo señalado en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en

Página 15

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 975N00423-002
---	---	---

trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)**, parte integral del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** del precio unitario por cada día de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.


Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Página 16

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número 975N00423-002</p>
---	---	--

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.


DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 975N00423-002
---	---	---

excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.


Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número 975N00423-002</p>
---	--	---

Asimismo, en caso de aplicar, “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

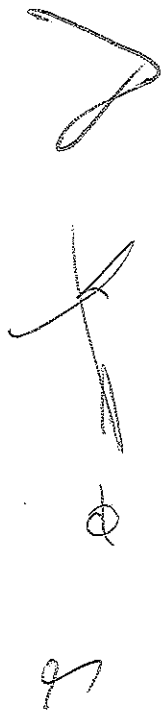
“**EL INSTITUTO**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “**EL INSTITUTO**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**EL INSTITUTO**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“**EL INSTITUTO**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
975N00423-002

- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.


Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Página 20

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 975N00423-002</p>
---	--	--

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.


VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número 975N00423-002</p>
---	---	--

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la “**LAASSP**”, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.


VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número 975N00423-002</p>
---	--	---


FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, **14 de noviembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y el restante en poder de “EL INSTITUTO”.

**POR:
“EL INSTITUTO”**

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”
DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V
R.F.C. DMI140611MX8**



C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
y Apoderada Legal
R.F.C.: XXXXXXXXXX



C. DINA DÍAZ BRITO
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. CAROLINA DEL CARMEN ORTEGA FRANCO
Titular de Coordinación de Educación en Salud
R.F.C. XXXXXXXXXX

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSB/HRS/JMP/N/CLGR

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 23

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
975N00423-002

ANEXO 1 (UNO)
“OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



Dra. Carlina del Carmen Ortega Franco
Coordinadora de Educación en Salud
Presente

Ciudad de México, a 23 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 09B561612500/2023/001644 y 001764
La Coordinación de Educación en Salud, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$14,118,295.88; referente al presupuesto 2023 del Fondo de Fomento a la Educación, para la adquisición de 1,451 bienes, correspondientes a la cartera señalada, a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 09B561612500/2023/001644 **283 / 1554**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Equipamiento de Unidades de Información del Sistema Bibliotecario del IMSS
Clave de Cartera: 2150CYR0050
No. de solicitud: 56731
Unidad Responsable: CYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 48,723,442.00
Localización geográfica: No distribuido geográficamente

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 21050009
Acuerdos: ACDO.SA2.HCT.260223/60 P.D.PM
ACDO.SA3.HCT.260918/269 P.D.F
Asignación presupuestaria: 48,723,442.00
Nombre del PPI: PPI CYR

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se expide el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 09B051683000/6630/0409 firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 1,451
Monto original con IVA: 14,118,295.88

(catorce millones ciento dieciocho mil doscientos noventa y cinco pesos 88/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 68 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa el reverso...





Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco
Coordinadora de Educación en Salud
Presencia

Ciudad de México, a 23 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 09B561612500/2023/001644 y 001764
La Coordinación de Educación en Salud, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$14,118,295.88; referente al presupuesto 2023 del Fondo de Fomento a la Educación, para la adquisición de 1,431 bienes, correspondientes a la carrera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 09B0031/09B3000/6530/SM123/ 283 / 1554

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Costo se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

La relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apearse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción I y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el Comprasnet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turna la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliseo Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
Mtro. Oscar Bayés Miguel.- Coordinador de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos. (SICCC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)
Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)
C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (1)
Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)
Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Colima. (1)
M.A. Nelly María Aguilar Zenteno.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (1)
L.C.P. Oraciela Salas Alvidrez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)
C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (1)
C.P. Silvio Hernández Torres.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (1)
C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (1)
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (1)
Mtro. Alvaro Dimitrios Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (1)
Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Occidente. (1)
M. en A.F. José Trinidad Rosas Orvedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (1)
C.R. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (1)
Lic. Alberto Márquez Platón.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (1)
L.C.P. Raúl García Martínez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)
C.P. Rebeca López Elizondó.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (1)
Lic. Federico Javier Motezumá Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (1)
C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (1)
Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (1)
Mtra. Lorena Edith Castro Díaz del Cidillo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (1)
C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (1)



Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco
Coordinadora de Educación en Salud.
Presente

Ciudad de México, a 23 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requiriente: 09B561612500/2023/001644 y 001764
La Coordinación de Educación en Salud, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión...

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 0990016530000000/2023/ 283 / 1554

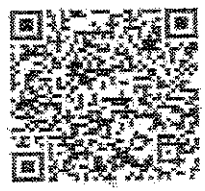
- Lic. Ricardo Nicolás Balleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el COAD Sinaloa. (1)
Lic. Claudia Aracely Enriquez Santoyo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el COAD Sotora. (1)
C.P. Manuel Armando Pérez Domínguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el COAD Tabasco. (1)
C.P. Ivonne Lizeth Cruz Velá.- Jefa de Servicios de Finanzas en el COAD Tamaulipas. (1)
C.P. Betsabe Naiva Chavero.- Jefa de Servicios de Finanzas en el COAD Tlaxcala. (1)
C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el COAD Veracruz Norte. (1)
Lic. Esli Queren Martínez Hernández.- Jefa de Servicios de Finanzas en el COAD Veracruz Sur. (1)
L.A.D.E. Yerson Ricardo Sosa Méza.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el COAD Yucatán. (1)
L.E. Paulina Rosales Borrero.- Jefa de Servicios de Finanzas en el COAD Zacatecas. (1)
Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el COAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)
Mtra. Miriam Rubio Sánchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el COAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)
C.P. Sara Cristina Tovar Rodríguez.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila. (1)
Lic. Jhovana Janete Velázquez Martínez.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HQP No. 48 Guanajuato. (1)
C.P. Mirna Elena Arroyo Escobar.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 1 CMN Baja León Guanajuato. (1)
Lic. Jessé Elizabeth Orozco Cordero.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HQ CMN Cuadajajara Jalisco. (1)
LAE. Leise Marías Arroyo Virgen.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HQ CMN Cuadajajara Jalisco. (1)
C.P. Antonio Ramírez Carranza.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HTQ Lomas Verdes México Poniente. (1)
Lic. Roberto Carlos Barajas Chávez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HQ No. 23 Montemey, Nuevo León. (1)
C.P. Jorge Armando Cázarez Cozates.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HTQ No. 21 Nueva León. (1)
Lic. Marco Maycotte Muñoz.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nueva León. (1)
Lic. Reyes Fernando Cázarez Ramírez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HC No. 34 CMN del Noroeste Nuevo León. (1)
C.P. Judith Vergara Cisneros.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HTQ Oral, Dly. Manuel Ávila Camacho Puebla. (1)
C.P. Alejandro García García.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Oral, Dly. Manuel Ávila Camacho Puebla. (1)
Lic. Silvia Teresa Prieto Olvera.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 14 CMN Veracruz, Veracruz. (1)
Lic. Natalia Cuerns Estrada.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HTQ Magdalena de las Salinas. (1)
C.P. Denisse Castro Hernández.- Encargada del Despacho del Departamento de Finanzas en la UMAE HC CMN La Raza. (1)
Lic. María del Carmen Ramírez González.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HQ No. 3 CMN La Raza. (1)
Lic. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza. (1)
Lic. Miguel Ángel Telio Figueroa.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI DF-Sur. (1)
Lic. Luisa Moreno Morales.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HC CMN Siglo XXI. (1)
Lic. Fernando Víctor Jiménez Contreras.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HQ No. 4 Siglo XXI. (1)
Lic. Irma Lidia Huerta Mendoza.- Encargada de Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HC CMN Siglo XXI. (1)
Mtra. Verónica Jazmín Jurado Culebro.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI. (1)

(COAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el COAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gov.mx/306/sites/cc/df/dccsg/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_AHggIB
H9ms9M67dYmCPiZJbslJ9A?e=DRXU7r

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



O bien

JMV/ABOR/... (Handwritten signature)

SIN TEXTO

Equipamiento de Unidades de Información del Sistema Bibliotecario del IMSS

Clave COC	Número de clave COC	Id de Transacción	ID de Solicitud	CUR	Proveedores de la Unidad	Municipio/Estado	U	EPO de OEI	ESP	DIF	Ud de Activos	Descripción	URG	URG	U	CÓDIGO de Cuenta	Fecha de Alta	No. de Expediente	Precio Base con IVA	Indice Total con IVA	Nota de Crédito	
																					U	C
3501	Equipo de cómputo	20230901	0100037022	14	CO. GUAYMAS	COAHUILA DE ZARAGOZA	200001	200000	1026	00	01	20020148	MESA RECTANGULAR	09	09S10007	059001	2023010	1	5,483.76	5,483.76		



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP:
No. solicitud de SHCP:

2180CYR0050
66721

No. de programa o proyecto PREI:
Cuenta contable PREI:

21090009
13350109

OLI No.: 283 / 1554

Nombre del programa o proyecto:

Equipamiento de Unidades de Información del Sistema Bibliotecario del IMSS

Table with columns: Clave CCG, Nombre de CCG, Fecha de compra, Fecha de entrega, Cantidad, Valor unitario, Valor total, etc. It lists various equipment items like 'Equipo de cómputo' and 'Impresora' with their respective specifications and costs.



Anexo 1 Equipamiento 2023
Clave de Cartera SHCP: 2350CYR0050
No. solicitud de SHCP: 66721

No. de Programa o Proyecto PRII: 21090009
Cuenta contable PRII: 13350109

OLI No. 203 / 1554

Nombre del programa o proyecto: Equipamiento de unidades de información del Sistema Bibliotecario del IMSS

Clave COC	Nombre de cliente	ID de Trayectoria	ID de Servicio	CUR	Número de la Unidad	Número de Estado		Tipo de Compra	U	U	U	Tipo de Bien	Esp	Def	V48	Adu	Descripción	Unid	Unid Ubicación	U	Código de Cuenta de Gasto		Presupuesto con POA	ImpORTE Total con POA
						Anteproyecto	Estado														Conto de Gasto	Unid		
4501	Bienes Informáticos	2033618	0000337437	14	SECRETARIA DE SALUD	2033602	24501	2033602	24501	02	02	02	02	02	02	02	SECRETARÍA DE SALUD	02	02	02	342006	22,379.81	22,379.81	
4502	Bienes Informáticos	2033619	0000337438	14	HOSPITAL GENERAL DE CALI	2033602	24501	2033602	24501	03	03	03	03	03	03	03	SECRETARÍA DE SALUD	03	03	03	342006	22,379.81	22,379.81	
4503	Bienes Informáticos	2033620	0000337439	14	H. GRAL ZONA 2 A	2033602	24501	2033602	24501	04	04	04	04	04	04	04	SECRETARÍA DE SALUD	04	04	04	342006	22,379.81	22,379.81	
4504	Bienes Informáticos	2033621	0000337440	14	H. GRAL ZONA 3 A	2033602	24501	2033602	24501	05	05	05	05	05	05	05	SECRETARÍA DE SALUD	05	05	05	342006	22,379.81	22,379.81	
4505	Bienes Informáticos	2033622	0000337441	14	H. GRAL ZONA 4 A	2033602	24501	2033602	24501	06	06	06	06	06	06	06	SECRETARÍA DE SALUD	06	06	06	342006	22,379.81	22,379.81	
4506	Bienes Informáticos	2033623	0000337442	14	H. GRAL ZONA 5 A	2033602	24501	2033602	24501	07	07	07	07	07	07	07	SECRETARÍA DE SALUD	07	07	07	342006	22,379.81	22,379.81	
4507	Bienes Informáticos	2033624	0000337443	14	H. GRAL ZONA 6 A	2033602	24501	2033602	24501	08	08	08	08	08	08	08	SECRETARÍA DE SALUD	08	08	08	342006	22,379.81	22,379.81	
4508	Bienes Informáticos	2033625	0000337444	14	H. GRAL ZONA 7 A	2033602	24501	2033602	24501	09	09	09	09	09	09	09	SECRETARÍA DE SALUD	09	09	09	342006	22,379.81	22,379.81	
4509	Bienes Informáticos	2033626	0000337445	14	H. GRAL ZONA 8 A	2033602	24501	2033602	24501	10	10	10	10	10	10	10	SECRETARÍA DE SALUD	10	10	10	342006	22,379.81	22,379.81	
4510	Bienes Informáticos	2033627	0000337446	14	H. GRAL ZONA 9 A	2033602	24501	2033602	24501	11	11	11	11	11	11	11	SECRETARÍA DE SALUD	11	11	11	342006	22,379.81	22,379.81	
4511	Bienes Informáticos	2033628	0000337447	14	H. GRAL ZONA 10 A	2033602	24501	2033602	24501	12	12	12	12	12	12	12	SECRETARÍA DE SALUD	12	12	12	342006	22,379.81	22,379.81	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2150CVR0050
No. solicitud de SHCP : 66721

No. de programa o proyecto PREI : 21050009
Cuenta contable PREI : 13150109

OLI No. 2B3 / 1554

Nombre del programa o proyecto : Equipamiento de Unidades de Información del Sistema Bibliotecario del IMSS

Table with columns: Clave CCCC, Bienes de clase, ID de Trápac, ID de Subclase, CUR, Nombre de la Unidad, Dpto/Estado, Ubicación, U, CANTIDAD de CCCCC, SER, DIF, WAP, Año de Adquisición, Descripción, UFG, IMC Ubicación, US, CONTRA de CCCCC, No. de Bodega, Precio Unitario, ImpORTE TOTAL CONTIVA. Rows list various computer and equipment items for different IMSS units across Mexico.



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2150CYR0050
No. solicitud de SHCP : 66721

No. de programa o proyecto PRI : 21090009
Cuenta contable PRI : 13350109

OLI No. : 203 / 1554

Nombre del programa o proyecto :

Equipamiento de Unidades de Información del Sistema Bibliotecario del IMSS

Table with columns: Clave COG, Nombre de clave COG, ID de Transp., ID de Empleado, CUR, Nombre de la Unidad, Kardex de Estado, Ubicación, Cantidad, Valor unitario, Valor total, Var, Dif, Tipo de Var, Descripción, U, Cantidad, Precio unitario, Precio total IVA, and Claves en pesos.



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2150CYR0050
No. solicitud de SHCP : 66721

No. de programa o proyecto PREI : 21090009
Cuenta contable PREI : 15350109

OLI No.: 283 / 1554

Nombre del programa o proyecto :

Equipamiento de Unidades de Información del Sistema Bibliotecario del IMSS

Table with columns: Clave CCG, Nombre de clase CCG, IR de Tramac, ID de Solicitud, CUR, Nombre de la Unidad, Nombre del Estado, Municipio, Uti, Cepo, Rsp, Df, Var, 10 de agosto, DFE, Descripción, UFG, U, U, U, No. de banca, Precio Unitario con IVA, Importe Total con IVA. Rows include equipment details for various IMSS units across different states.



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2150CVR0050
No. solicitud de SHCP : 66721

No. de programa o proyecto PREI : 21060009
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 283 / 1554

Nombre del programa o proyecto:

Equipamiento de Unidades de Información del Sistema Bibliotecario del IMSS

Clave SHCP	Modular	Nombre de clave	ID de Transac.	ID de solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Ubicación	Li	Capacidad	Esp. GER	Esp. DIF	Wsp	ID de Actividad	Descripción	UIC	UIC Ubicación	U:	ORDO de Ejec.	Fecha de Ejec.	No. de Bases	Presup. Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5101	Modular	102377 Tecoco	2033763	000037940	14	14 Clases (Categorías de 1) 60246	TECOCO	1819083	1819083	000000	000000	00	000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09030007	090300	342000	2023-10	1	7566.88	7566.88
5101	Modular	102377 Tecoco	2033764	000037941	14	14 Clases (Categorías de 1) 60246	TECOCO	1819083	1819083	000000	000000	00	000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09030007	090300	342000	2023-10	1	7566.88	7566.88
5101	Modular	102377 Tecoco	2033765	000037942	14	14 Clases (Categorías de 1) 60246	TECOCO	1819083	1819083	000000	000000	00	000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09030007	090300	342000	2023-10	1	7566.88	7566.88
5101	Modular	102377 Tecoco	2033766	000037943	14	14 Clases (Categorías de 1) 60246	TECOCO	1819083	1819083	000000	000000	00	000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09030007	090300	342000	2023-10	1	7566.88	7566.88
5101	Modular	102377 Tecoco	2033767	000037944	14	14 Clases (Categorías de 1) 60246	TECOCO	1819083	1819083	000000	000000	00	000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09030007	090300	342000	2023-10	1	7566.88	7566.88
5101	Modular	102377 Tecoco	2033768	000037945	14	14 Clases (Categorías de 1) 60246	TECOCO	1819083	1819083	000000	000000	00	000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09030007	090300	342000	2023-10	1	7566.88	7566.88
5101	Modular	102377 Tecoco	2033769	000037946	14	14 Clases (Categorías de 1) 60246	TECOCO	1819083	1819083	000000	000000	00	000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09030007	090300	342000	2023-10	1	7566.88	7566.88
5101	Modular	102377 Tecoco	2033770	000037947	14	14 Clases (Categorías de 1) 60246	TECOCO	1819083	1819083	000000	000000	00	000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09030007	090300	342000	2023-10	1	7566.88	7566.88
5101	Modular	102377 Tecoco	2033771	000037948	14	14 Clases (Categorías de 1) 60246	TECOCO	1819083	1819083	000000	000000	00	000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09030007	090300	342000	2023-10	1	7566.88	7566.88
5101	Modular	102377 Tecoco	2033772	000037949	14	14 Clases (Categorías de 1) 60246	TECOCO	1819083	1819083	000000	000000	00	000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09030007	090300	342000	2023-10	1	7566.88	7566.88
5101	Modular	102377 Tecoco	2033773	000037950	14	14 Clases (Categorías de 1) 60246	TECOCO	1819083	1819083	000000	000000	00	000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09030007	090300	342000	2023-10	1	7566.88	7566.88
5101	Modular	102377 Tecoco	2033774	000037951	14	14 Clases (Categorías de 1) 60246	TECOCO	1819083	1819083	000000	000000	00	000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09030007	090300	342000	2023-10	1	7566.88	7566.88
5101	Modular	102377 Tecoco	2033775	000037952	14	14 Clases (Categorías de 1) 60246	TECOCO	1819083	1819083	000000	000000	00	000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09030007	090300	342000	2023-10	1	7566.88	7566.88
5101	Modular	102377 Tecoco	2033776	000037953	14	14 Clases (Categorías de 1) 60246	TECOCO	1819083	1819083	000000	000000	00	000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09030007	090300	342000	2023-10	1	7566.88	7566.88
5101	Modular	102377 Tecoco	2033777	000037954	14	14 Clases (Categorías de 1) 60246	TECOCO	1819083	1819083	000000	000000	00	000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09030007	090300	342000	2023-10	1	7566.88	7566.88
5101	Modular	102377 Tecoco	2033778	000037955	14	14 Clases (Categorías de 1) 60246	TECOCO	1819083	1819083	000000	000000	00	000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09030007	090300	342000	2023-10	1	7566.88	7566.88
5101	Modular	102377 Tecoco	2033779	000037956	14	14 Clases (Categorías de 1) 60246	TECOCO	1819083	1819083	000000	000000	00	000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09030007	090300	342000	2023-10	1	7566.88	7566.88
5101	Modular	102377 Tecoco	2033780	000037957	14	14 Clases (Categorías de 1) 60246	TECOCO	1819083	1819083	000000	000000	00	000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09030007	090300	342000	2023-10	1	7566.88	7566.88
5101	Modular	102377 Tecoco	2033781	000037958	14	14 Clases (Categorías de 1) 60246	TECOCO	1819083	1819083	000000	000000	00	000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09030007	090300	342000	2023-10	1	7566.88	7566.88
5101	Modular	102377 Tecoco	2033782	000037959	14	14 Clases (Categorías de 1) 60246	TECOCO	1819083	1819083	000000	000000	00	000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09030007	090300	342000	2023-10	1	7566.88	7566.88
5101	Modular	102377 Tecoco	2033783	000037960	14	14 Clases (Categorías de 1) 60246	TECOCO	1819083	1819083	000000	000000	00	000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09030007	090300	342000	2023-10	1	7566.88	7566.88
5101	Modular	102377 Tecoco	2033784	000037961	14	14 Clases (Categorías de 1) 60246	TECOCO	1819083	1819083	000000	000000	00	000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09030007	090300	342000	2023-10	1	7566.88	7566.88
5101	Modular	102377 Tecoco	2033785	000037962	14	14 Clases (Categorías de 1) 60246	TECOCO	1819083	1819083	000000	000000	00	000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09030007	090300	342000	2023-10	1	7566.88	7566.88
5101	Modular	102377 Tecoco	2033786	000037963	14	14 Clases (Categorías de 1) 60246	TECOCO	1819083	1819083	000000	000000	00	000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09030007	090300	342000	2023-10	1	7566.88	7566.88



GOBIERNO DE MEXICO
INSS



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Comisión de Presupuesto e
Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2160CYR0050
No. validad de SHCP : 68721

No. de programa o proyecto PREI : 21090009
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No. 203 / 1554

Nombre del programa o proyecto :

Equipamiento de Unidades de Información del Sistema Bibliotecario del IMSS

Código	Nombre de clave	ID de Transac.	ID de Validad	CUR	Nombre de la Unidad	Nombre postulado	Usperson	U	Ciclo de vida	CAPO	EF	EFAP	U de Avalar	Descripción	URG	URG	Usperson	U	Ciclo de vida	Fecha de Depar	No. de Ejectos	Programación IVA	Monto a Ejecutar
5101	Mobiliario	2033864	000037248	14	Biblioteca	2033864	2033864	2033864	2033864	2033864	01	01	2033864	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033862	000037248	14	Biblioteca	2033862	2033862	2033862	2033862	2033862	01	01	2033862	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033860	000037247	14	Biblioteca	2033860	2033860	2033860	2033860	2033860	01	01	2033860	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033864	000037247	14	Biblioteca	2033864	2033864	2033864	2033864	2033864	01	01	2033864	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033865	000037248	14	Biblioteca	2033865	2033865	2033865	2033865	2033865	01	01	2033865	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033866	000037248	14	Biblioteca	2033866	2033866	2033866	2033866	2033866	01	01	2033866	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033867	000037244	14	Biblioteca	2033867	2033867	2033867	2033867	2033867	01	01	2033867	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033868	000037248	14	Biblioteca	2033868	2033868	2033868	2033868	2033868	01	01	2033868	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033869	000037248	14	Biblioteca	2033869	2033869	2033869	2033869	2033869	01	01	2033869	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033870	000037248	14	Biblioteca	2033870	2033870	2033870	2033870	2033870	01	01	2033870	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033871	000037248	14	Biblioteca	2033871	2033871	2033871	2033871	2033871	01	01	2033871	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033872	000037248	14	Biblioteca	2033872	2033872	2033872	2033872	2033872	01	01	2033872	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033873	000037248	14	Biblioteca	2033873	2033873	2033873	2033873	2033873	01	01	2033873	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033874	000037248	14	Biblioteca	2033874	2033874	2033874	2033874	2033874	01	01	2033874	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033875	000037248	14	Biblioteca	2033875	2033875	2033875	2033875	2033875	01	01	2033875	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033876	000037248	14	Biblioteca	2033876	2033876	2033876	2033876	2033876	01	01	2033876	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033877	000037248	14	Biblioteca	2033877	2033877	2033877	2033877	2033877	01	01	2033877	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033878	000037248	14	Biblioteca	2033878	2033878	2033878	2033878	2033878	01	01	2033878	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033879	000037248	14	Biblioteca	2033879	2033879	2033879	2033879	2033879	01	01	2033879	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033880	000037248	14	Biblioteca	2033880	2033880	2033880	2033880	2033880	01	01	2033880	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033881	000037248	14	Biblioteca	2033881	2033881	2033881	2033881	2033881	01	01	2033881	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033882	000037248	14	Biblioteca	2033882	2033882	2033882	2033882	2033882	01	01	2033882	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033883	000037248	14	Biblioteca	2033883	2033883	2033883	2033883	2033883	01	01	2033883	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033884	000037248	14	Biblioteca	2033884	2033884	2033884	2033884	2033884	01	01	2033884	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033885	000037248	14	Biblioteca	2033885	2033885	2033885	2033885	2033885	01	01	2033885	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033886	000037248	14	Biblioteca	2033886	2033886	2033886	2033886	2033886	01	01	2033886	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033887	000037248	14	Biblioteca	2033887	2033887	2033887	2033887	2033887	01	01	2033887	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033888	000037248	14	Biblioteca	2033888	2033888	2033888	2033888	2033888	01	01	2033888	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033889	000037248	14	Biblioteca	2033889	2033889	2033889	2033889	2033889	01	01	2033889	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033890	000037248	14	Biblioteca	2033890	2033890	2033890	2033890	2033890	01	01	2033890	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033891	000037248	14	Biblioteca	2033891	2033891	2033891	2033891	2033891	01	01	2033891	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033892	000037248	14	Biblioteca	2033892	2033892	2033892	2033892	2033892	01	01	2033892	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033893	000037248	14	Biblioteca	2033893	2033893	2033893	2033893	2033893	01	01	2033893	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033894	000037248	14	Biblioteca	2033894	2033894	2033894	2033894	2033894	01	01	2033894	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033895	000037248	14	Biblioteca	2033895	2033895	2033895	2033895	2033895	01	01	2033895	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033896	000037248	14	Biblioteca	2033896	2033896	2033896	2033896	2033896	01	01	2033896	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033897	000037248	14	Biblioteca	2033897	2033897	2033897	2033897	2033897	01	01	2033897	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033898	000037248	14	Biblioteca	2033898	2033898	2033898	2033898	2033898	01	01	2033898	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033899	000037248	14	Biblioteca	2033899	2033899	2033899	2033899	2033899	01	01	2033899	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	
5101	Mobiliario	2033900	000037248	14	Biblioteca	2033900	2033900	2033900	2033900	2033900	01	01	2033900	SALONES DE SALON INDIVIDUAL	09	09530007	09530007	09530007	2023/10	1	7566.89	7566.89	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2150CVR0050
66721

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI :

21060009
131510109

OLI No.:

263 / 1554

Nombre del programa o proyecto :

Equipamiento de Unidades de Información del Sistema Bibliotecario del IMSS

Table with columns: Clave CCOG, Nombres de Claves CCOG, ID de Trámite, ID de Solicitud, CUR, Nombres de la Unidad, Ejecutor, Tipo de Ejecutor, Límite de Costo, Tipo de Bien, Descripción, URG, IMSS, US, CORRI, No. de bienes, Precio Unitario con IVA, Importe Total con IVA.



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP: 2100CYR0000

No. solicitud de SHCP: 66721

No. de Programa o Proyecto PREI: 21090009

Cuenta contable PREI: 13350108

OLI No. 203 / 1554

Equipamiento de Unidades de Información del Sistema Bibliotecario del IMSS

Clave COC	Número de clave	Id de Proyecto	Id de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Unidad de Medida	Ubicación	U	Centro de Costo	EF-CP	ESP	DIF	Y44	ID de Anticipo	Descripción	URG	URC	U	Conto de Gasto	Fecha de Pago	No. de Series	Presupuesto con IVA	Importe Total con IVA
5100	Módulo	20332576	0000337282	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140602	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090001	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5101	Módulo	20332577	0000337283	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140603	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090002	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5102	Módulo	20332578	0000337284	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140604	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090003	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5103	Módulo	20332579	0000337285	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140605	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090004	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5104	Módulo	20332580	0000337286	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140606	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090005	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5105	Módulo	20332581	0000337287	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140607	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090006	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5106	Módulo	20332582	0000337288	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140608	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090007	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5107	Módulo	20332583	0000337289	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140609	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090008	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5108	Módulo	20332584	0000337290	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140610	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090009	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5109	Módulo	20332585	0000337291	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140611	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090010	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5110	Módulo	20332586	0000337292	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140612	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090011	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5111	Módulo	20332587	0000337293	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140613	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090012	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5112	Módulo	20332588	0000337294	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140614	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090013	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5113	Módulo	20332589	0000337295	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140615	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090014	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5114	Módulo	20332590	0000337296	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140616	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090015	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5115	Módulo	20332591	0000337297	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140617	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090016	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5116	Módulo	20332592	0000337298	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140618	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090017	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5117	Módulo	20332593	0000337299	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140619	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090018	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5118	Módulo	20332594	0000337300	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140620	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090019	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5119	Módulo	20332595	0000337301	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140621	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090020	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5120	Módulo	20332596	0000337302	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140622	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090021	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5121	Módulo	20332597	0000337303	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140623	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090022	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5122	Módulo	20332598	0000337304	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140624	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090023	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5123	Módulo	20332599	0000337305	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140625	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090024	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5124	Módulo	20332600	0000337306	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140626	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090025	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5125	Módulo	20332601	0000337307	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140627	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090026	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5126	Módulo	20332602	0000337308	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140628	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090027	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5127	Módulo	20332603	0000337309	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140629	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090028	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5128	Módulo	20332604	0000337310	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140630	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090029	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5129	Módulo	20332605	0000337311	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140631	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090030	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5130	Módulo	20332606	0000337312	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140632	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090031	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5131	Módulo	20332607	0000337313	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140633	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090032	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5132	Módulo	20332608	0000337314	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140634	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090033	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5133	Módulo	20332609	0000337315	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140635	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090034	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5134	Módulo	20332610	0000337316	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140636	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090035	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5135	Módulo	20332611	0000337317	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140637	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090036	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5136	Módulo	20332612	0000337318	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140638	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090037	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5137	Módulo	20332613	0000337319	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140639	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090038	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5138	Módulo	20332614	0000337320	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140640	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090039	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5139	Módulo	20332615	0000337321	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140641	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090040	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5140	Módulo	20332616	0000337322	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140642	200200	01-036	0371	00	01	0000000	SALON DE SALON INDIVIDUAL	09	09000007	090041	342000	2023-10	1	7366.00	7366.00
5141	Módulo	20332617	0000337323	14	SECRETARIA DE SALUD	14	14060003	140643	200200	01-036	0371	00	01										

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2150CYR0050
No. solicitud de SHCP : 66721

No. de Programa o Proyecto PREI : 21090009
Cuenta contable PREI : 33550109

OLI No.: 263 / 1554

Nombre del programa o proyecto : Equipamiento de Unidades de Información del Sistema Bibliotecario del IMSS

Clave COC	Nombre de Clave	IG de Materia	ID de Subclase	CUR	Figura de la Unidad	Nombre de la Unidad	Ubicación	U	Cond. de Uso	IMP. de CEN	ESP	DF	948	30 He Anuales	Descripción	UFG	UFG Ubicación	US	Centro de Costo	Sección de Presupuesto	No. de Bases	Presupuesto IVA	Impuesto Total con IVA
5101	Mobiliario	2031020	000037766	14	H Ocaso 2031020	CLAYTON S/A S DE RL	39250003	39250	203200	311456	0337	01	01	20316629	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES	09	09530007	09530	343000	2023410	1	975340	975340
5101	Mobiliario	2031020	000037766	14	H Ocaso 2031020	REPLICAS CHIL	08630001	08630	203200	311456	0337	01	01	20316629	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES	09	09530007	09530	343000	2023410	1	975340	975340
5101	Mobiliario	2031020	000037766	14	COMUNIDAD 2031020	MEXICOLA COOH	05770001	05770	203200	311456	0337	01	01	20316629	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES	09	09530007	09530	343000	2023410	1	975340	975340
5101	Mobiliario	2031020	000037766	14	SI HAGO S/AMAR 62	SALTELLO	05200002	05200	203200	311456	0337	01	01	20316629	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES	09	09530007	09530	343000	2023410	1	975340	975340
5101	Mobiliario	2031020	000037766	14	SI HAGO S/AMAR 4	Caridad	04040001	04040	203200	311456	0337	01	01	20316629	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES	09	09530007	09530	343000	2023410	1	975340	975340
5101	Mobiliario	2031020	000037766	14	H Diquilete 2031020	BENEFICARIZ	38010002	38010	203200	311456	0337	01	01	20316629	MESA DE CENTRO	09	09530007	09530	343000	2023410	1	975340	975340
5101	Mobiliario	2031020	000037766	14	SI HAGO S/AMAR 4	MADALIANA CENTEPEC	37500001	37500	203200	311456	0337	01	01	20316629	MESA DE CENTRO	09	09530007	09530	343000	2023410	1	975340	975340
5101	Mobiliario	2031020	000037766	14	SI HAGO S/AMAR 4	Acceparitico	36510003	36510	203200	311456	0337	01	01	20316629	MESA DE CENTRO	09	09530007	09530	343000	2023410	1	975340	975340
5101	Mobiliario	2031020	000037766	14	SI HAGO S/AMAR 4	LA ANTECIDA	34600002	34600	203200	311456	0337	01	01	20316629	MESA DE CENTRO	09	09530007	09530	343000	2023410	1	975340	975340
5101	Mobiliario	2031020	000037766	14	SI HAGO S/AMAR 4	SI HAGO S/AMAR 4	31010001	31010	203200	311456	0337	01	01	20316629	MESA DE CENTRO	09	09530007	09530	343000	2023410	1	975340	975340
5101	Mobiliario	2031020	000037766	14	SI HAGO S/AMAR 4	Zacateco	30070001	30070	203200	311456	0337	01	01	20316629	MESA DE CENTRO	09	09530007	09530	343000	2023410	1	975340	975340
5101	Mobiliario	2031020	000037766	14	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 100C	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 100C	27000001	27000	203200	311456	0337	01	01	20316629	MESA DE CENTRO	09	09530007	09530	343000	2023410	1	975340	975340
5101	Mobiliario	2031020	000037766	14	SI HAGO S/AMAR 4	MAZATLAN SIN. S/AMAR 4	26000001	26000	203200	311456	0337	01	01	20316629	MESA DE CENTRO	09	09530007	09530	343000	2023410	1	975340	975340
5101	Mobiliario	2031020	000037766	14	SI HAGO S/AMAR 4	LA CAJA DEL CADEN	24000001	24000	203200	311456	0337	01	01	20316629	MESA DE CENTRO	09	09530007	09530	343000	2023410	1	975340	975340
5101	Mobiliario	2031020	000037766	14	SI HAGO S/AMAR 4	Quedra	22000001	22000	203200	311456	0337	01	01	20316629	MESA DE CENTRO	09	09530007	09530	343000	2023410	1	975340	975340
5101	Mobiliario	2031020	000037766	14	SI HAGO S/AMAR 4	Montejoy	20000001	20000	203200	311456	0337	01	01	20316629	MESA DE CENTRO	09	09530007	09530	343000	2023410	1	975340	975340
5101	Mobiliario	2031020	000037766	14	SI HAGO S/AMAR 4	GUERRAVACA	18000001	18000	203200	311456	0337	01	01	20316629	MESA DE CENTRO	09	09530007	09530	343000	2023410	1	975340	975340
5101	Mobiliario	2031020	000037766	14	SI HAGO S/AMAR 4	San Mateo	16000001	16000	203200	311456	0337	01	01	20316629	MESA DE CENTRO	09	09530007	09530	343000	2023410	1	975340	975340
5101	Mobiliario	2031020	000037766	14	HG 2071 Toluca	TEHUACO	15000001	15000	203200	311456	0337	01	01	20316629	MESA DE CENTRO	09	09530007	09530	343000	2023410	1	975340	975340
5101	Mobiliario	2031020	000037766	14	HG 210 CAMAS PROY	TELAHUACO DE SERRA	14000001	14000	203200	311456	0337	01	01	20316629	MESA DE CENTRO	09	09530007	09530	343000	2023410	1	975340	975340
5101	Mobiliario	2031020	000037766	14	SI HAGO S/AMAR 4	LAGOS DE MOYUTLAN	14000001	14000	203200	311456	0337	01	01	20316629	MESA DE CENTRO	09	09530007	09530	343000	2023410	1	975340	975340



Anexo I Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2150CYR0050
No. solicitud de SHCP : 66721

No. de programa o proyecto PREI : 21090009
Cuenta contable PREI : 13550109

OLI No.: 283 / 1554

Nombre del programa o proyecto :

Equipamiento de Unidades de Información del Sistema Bibliotecario del IMSS

Table with columns: Clave COTI, Nombre de Cartera, ID de Transac., ID de Solicitud, CUR, Nombre de la Unidad, Municipio/Estado, Uti, CODI de GEN, SSP, Var, Uti, Descripción, UFG, UFG, UFG, No. de Bases, Precio Unitario, Importe Total con IVA.



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCION DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2160CYR0050
No. solicitud de SHCP : 66721

No. de programa o proyecto PREI : 210900009
Cuenta contable PREI : 131501009

OLI No.: 203 / 1554

Nombre del programa o proyecto :

Equipamiento de Unidades de Información del Sistema Bibliotecario del IMSS

Clave SICO	Clave SIO	Nombre de Clave SIO	ID de Unidad	CUR	Nombre de la Unidad	Unidad de Medida	Unidad	Costo Unitario	Costo Total	ESN	ESF	VAR	ID de Anteceso	Descripción	LRG	UAG	U	U de Costo	Medida Base	Md. de Zonas	Presupuesto con IVA	Impuesto Pasa Contar	
5107	5101	Mediario	20331478	0000337804	14	M. H. GARCIA GONZALEZ	37524	203300	511-629	1355	00	01	3020000	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF. 120X60X10 CM.	09	09530007	095001	342000	2033410	2	3465101	3465101	770201
5101	5101	Mediario	20331474	0000337806	14	M. H. GARCIA GONZALEZ	37600	203300	511-629	1355	00	01	3020000	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF. 120X60X10 CM.	09	09530007	095001	342000	2033410	2	3465101	3465101	770201
5101	5101	Mediario	20331475	0000337807	14	M. H. GARCIA GONZALEZ	36200	203300	511-629	1355	00	01	3020000	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF. 120X60X10 CM.	09	09530007	095001	342000	2033410	2	3465101	3465101	770201
5101	5101	Mediario	20331476	0000337808	14	M. H. GARCIA GONZALEZ	36200	203300	511-629	1355	00	01	3020000	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF. 120X60X10 CM.	09	09530007	095001	342000	2033410	1	3465101	3465101	469101
5101	5101	Mediario	20331477	0000337809	14	M. H. GARCIA GONZALEZ	36200	203300	511-629	1355	00	01	3020000	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF. 120X60X10 CM.	09	09530007	095001	342000	2033410	1	3465101	3465101	469101
5101	5101	Mediario	20331478	0000337810	14	M. H. GARCIA GONZALEZ	36200	203300	511-629	1355	00	01	3020000	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF. 120X60X10 CM.	09	09530007	095001	342000	2033410	2	3465101	3465101	770201
5101	5101	Mediario	20331479	0000337811	14	M. H. GARCIA GONZALEZ	36200	203300	511-629	1355	00	01	3020000	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF. 120X60X10 CM.	09	09530007	095001	342000	2033410	1	3465101	3465101	469101
5101	5101	Mediario	20331480	0000337812	14	M. H. GARCIA GONZALEZ	36200	203300	511-629	1355	00	01	3020000	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF. 120X60X10 CM.	09	09530007	095001	342000	2033410	1	3465101	3465101	469101
5101	5101	Mediario	20331481	0000337813	14	M. H. GARCIA GONZALEZ	36200	203300	511-629	1355	00	01	3020000	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF. 120X60X10 CM.	09	09530007	095001	342000	2033410	2	3465101	3465101	770201
5101	5101	Mediario	20331482	0000337814	14	M. H. GARCIA GONZALEZ	36200	203300	511-629	1355	00	01	3020000	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF. 120X60X10 CM.	09	09530007	095001	342000	2033410	2	3465101	3465101	770201
5101	5101	Mediario	20331483	0000337815	14	M. H. GARCIA GONZALEZ	36200	203300	511-629	1355	00	01	3020000	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF. 120X60X10 CM.	09	09530007	095001	342000	2033410	1	3465101	3465101	469101
5101	5101	Mediario	20331484	0000337816	14	M. H. GARCIA GONZALEZ	36200	203300	511-629	1355	00	01	3020000	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF. 120X60X10 CM.	09	09530007	095001	342000	2033410	2	3465101	3465101	770201
5101	5101	Mediario	20331485	0000337817	14	M. H. GARCIA GONZALEZ	36200	203300	511-629	1355	00	01	3020000	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF. 120X60X10 CM.	09	09530007	095001	342000	2033410	1	3465101	3465101	469101
5101	5101	Mediario	20331486	0000337818	14	M. H. GARCIA GONZALEZ	36200	203300	511-629	1355	00	01	3020000	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF. 120X60X10 CM.	09	09530007	095001	342000	2033410	2	3465101	3465101	770201
5101	5101	Mediario	20331487	0000337819	14	M. H. GARCIA GONZALEZ	36200	203300	511-629	1355	00	01	3020000	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF. 120X60X10 CM.	09	09530007	095001	342000	2033410	2	3465101	3465101	770201
5101	5101	Mediario	20331488	0000337820	14	M. H. GARCIA GONZALEZ	36200	203300	511-629	1355	00	01	3020000	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF. 120X60X10 CM.	09	09530007	095001	342000	2033410	2	3465101	3465101	770201
5101	5101	Mediario	20331489	0000337821	14	M. H. GARCIA GONZALEZ	36200	203300	511-629	1355	00	01	3020000	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF. 120X60X10 CM.	09	09530007	095001	342000	2033410	1	3465101	3465101	469101
5101	5101	Mediario	20331490	0000337822	14	M. H. GARCIA GONZALEZ	36200	203300	511-629	1355	00	01	3020000	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF. 120X60X10 CM.	09	09530007	095001	342000	2033410	1	3465101	3465101	469101
5101	5101	Mediario	20331491	0000337823	14	M. H. GARCIA GONZALEZ	36200	203300	511-629	1355	00	01	3020000	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF. 120X60X10 CM.	09	09530007	095001	342000	2033410	1	3465101	3465101	469101
5101	5101	Mediario	20331492	0000337824	14	M. H. GARCIA GONZALEZ	36200	203300	511-629	1355	00	01	3020000	MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF. 120X60X10 CM.	09	09530007	095001	342000	2033410	1	3465101	3465101	469101



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP: 2150CYR0050
No. solicitud de SHCP: 66721

No. de programa o proyecto PREI: 21090009
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 263 / 1554

Nombre del programa o proyecto: Equipamiento de Unidades de Información del Sistema Bibliotecario del IMSS

Ciudad	Nombre de clave COG	Id de Unidad	Clave de Cartera SHCP	Nombre de la Unidad	Nombre de la Unidad	Ubicación	U	EPD-OFEN	ESD	DAF	PAE	30 de Anterior	Descripción	URC	U	Contingencia	Presupuesto	No. de licitaciones	Presupuesto con IVA	Indicador Total con IVA
Medellán	2033502	000032780	000032780	Centro de Información de la Biblioteca	Medellán	3400000	14700	200000	14700	00	00	00	ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE	09	09000007	090000	3400000	2	3400000	770000
Medellán	2033503	000032781	000032781	Centro de Información de la Biblioteca	Medellán	3400000	14700	200000	14700	00	00	00	ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE	09	09000007	090000	3400000	1	3400000	380000
Medellán	2033504	000032782	000032782	Centro de Información de la Biblioteca	Medellán	3400000	14700	200000	14700	00	00	00	ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE	09	09000007	090000	3400000	1	3400000	380000
Medellán	2033505	000032783	000032783	Centro de Información de la Biblioteca	Medellán	3400000	14700	200000	14700	00	00	00	ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE	09	09000007	090000	3400000	2	3400000	770000
Medellán	2033506	000032784	000032784	Centro de Información de la Biblioteca	Medellán	3400000	14700	200000	14700	00	00	00	ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE	09	09000007	090000	3400000	1	3400000	380000
Medellán	2033507	000032785	000032785	Centro de Información de la Biblioteca	Medellán	3400000	14700	200000	14700	00	00	00	ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE	09	09000007	090000	3400000	2	3400000	770000
Medellán	2033508	000032786	000032786	Centro de Información de la Biblioteca	Medellán	3400000	14700	200000	14700	00	00	00	ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE	09	09000007	090000	3400000	1	3400000	380000
Medellán	2033509	000032787	000032787	Centro de Información de la Biblioteca	Medellán	3400000	14700	200000	14700	00	00	00	ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE	09	09000007	090000	3400000	2	3400000	770000
Medellán	2033510	000032788	000032788	Centro de Información de la Biblioteca	Medellán	3400000	14700	200000	14700	00	00	00	ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE	09	09000007	090000	3400000	1	3400000	380000
Medellán	2033511	000032789	000032789	Centro de Información de la Biblioteca	Medellán	3400000	14700	200000	14700	00	00	00	ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE	09	09000007	090000	3400000	2	3400000	770000
Medellán	2033512	000032790	000032790	Centro de Información de la Biblioteca	Medellán	3400000	14700	200000	14700	00	00	00	ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE	09	09000007	090000	3400000	1	3400000	380000
Medellán	2033513	000032791	000032791	Centro de Información de la Biblioteca	Medellán	3400000	14700	200000	14700	00	00	00	ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE	09	09000007	090000	3400000	2	3400000	770000
Medellán	2033514	000032792	000032792	Centro de Información de la Biblioteca	Medellán	3400000	14700	200000	14700	00	00	00	ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE	09	09000007	090000	3400000	1	3400000	380000
Medellán	2033515	000032793	000032793	Centro de Información de la Biblioteca	Medellán	3400000	14700	200000	14700	00	00	00	ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE	09	09000007	090000	3400000	2	3400000	770000
Medellán	2033516	000032794	000032794	Centro de Información de la Biblioteca	Medellán	3400000	14700	200000	14700	00	00	00	ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE	09	09000007	090000	3400000	1	3400000	380000
Medellán	2033517	000032795	000032795	Centro de Información de la Biblioteca	Medellán	3400000	14700	200000	14700	00	00	00	ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE	09	09000007	090000	3400000	2	3400000	770000
Medellán	2033518	000032796	000032796	Centro de Información de la Biblioteca	Medellán	3400000	14700	200000	14700	00	00	00	ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE	09	09000007	090000	3400000	1	3400000	380000
Medellán	2033519	000032797	000032797	Centro de Información de la Biblioteca	Medellán	3400000	14700	200000	14700	00	00	00	ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE	09	09000007	090000	3400000	2	3400000	770000



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP :
No. Política de SHCP :

2150CYR0050
66721

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI :

21090009
13350109

OLI No: 283 / 1554

Nombre del programa o proyecto :

Equipamiento de Unidades de Información del Sistema Bibliotecario del IMSS

Clave CCAG	Modular	Número de clave COG	ID de Trámite	ID de Solitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	Ubicación	U	U	CP-GEN	RSP	DIF	VAR	ID de Activo	Descripción	URG	UBICACION	U	Costo de Compra	Período de Vida	No de Series	Presupuesto con IVA	Impuesto Neta con IVA
SH01	Modular	2033576	000037942	000037942	14	H. Coahuila de Zaragoza	Coahuila	2542000	2542000	2542000	511-836	0329	01	01	0018626	SELLON COMPUTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZADO EN	09	09530007	059001	342000	2023-10	1	1257665	1257665
SH01	Modular	2033576	000037943	000037943	34	M.H.G.Z. 35	CED. BIERGUSA	2002000	2002000	2002000	511-836	0329	01	01	0018626	SELLON COMPUTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZADO EN	09	09530007	059001	342000	2023-10	1	1257665	1257665
SH01	Modular	2033576	000037944	000037944	34	M.H.G.Z. 35	Guadalupe A. Moreno	5633000	5633000	5633000	511-836	0329	01	01	0018626	SELLON COMPUTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZADO EN	09	09530007	059001	342000	2023-10	1	1257665	1257665
SH01	Modular	2033576	000037945	000037945	14	M.H.G.Z. 35	FRANCO ALTO	3491000	3491000	3491000	511-836	0329	01	01	0018626	SELLON COMPUTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZADO EN	09	09530007	059001	342000	2023-10	1	1257665	1257665
SH01	Modular	2033576	000037946	000037946	14	M.H.G.Z. 35	Quinta	2542000	2542000	2542000	511-836	0329	01	01	0018626	SELLON COMPUTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZADO EN	09	09530007	059001	342000	2023-10	1	1257665	1257665
SH01	Modular	2033576	000037947	000037947	14	M.H.G.Z. 35	MONTENEGRO	2002000	2002000	2002000	511-836	0329	01	01	0018626	SELLON COMPUTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZADO EN	09	09530007	059001	342000	2023-10	1	1257665	1257665
SH01	Modular	2033576	000037948	000037948	14	M.H.G.Z. 35	MONTENEGRO	2002000	2002000	2002000	511-836	0329	01	01	0018626	SELLON COMPUTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZADO EN	09	09530007	059001	342000	2023-10	1	1257665	1257665
SH01	Modular	2033576	000037949	000037949	14	M.H.G.Z. 35	MONTENEGRO	2002000	2002000	2002000	511-836	0329	01	01	0018626	SELLON COMPUTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZADO EN	09	09530007	059001	342000	2023-10	1	1257665	1257665
SH01	Modular	2033576	000037950	000037950	14	M.H.G.Z. 35	MONTENEGRO	2002000	2002000	2002000	511-836	0329	01	01	0018626	SELLON COMPUTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZADO EN	09	09530007	059001	342000	2023-10	1	1257665	1257665
SH01	Modular	2033576	000037951	000037951	14	M.H.G.Z. 35	MONTENEGRO	2002000	2002000	2002000	511-836	0329	01	01	0018626	SELLON COMPUTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZADO EN	09	09530007	059001	342000	2023-10	1	1257665	1257665
SH01	Modular	2033576	000037952	000037952	14	M.H.G.Z. 35	MONTENEGRO	2002000	2002000	2002000	511-836	0329	01	01	0018626	SELLON COMPUTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZADO EN	09	09530007	059001	342000	2023-10	1	1257665	1257665
SH01	Modular	2033576	000037953	000037953	14	M.H.G.Z. 35	MONTENEGRO	2002000	2002000	2002000	511-836	0329	01	01	0018626	SELLON COMPUTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZADO EN	09	09530007	059001	342000	2023-10	1	1257665	1257665
SH01	Modular	2033576	000037954	000037954	14	M.H.G.Z. 35	MONTENEGRO	2002000	2002000	2002000	511-836	0329	01	01	0018626	SELLON COMPUTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZADO EN	09	09530007	059001	342000	2023-10	1	1257665	1257665
SH01	Modular	2033576	000037955	000037955	14	M.H.G.Z. 35	MONTENEGRO	2002000	2002000	2002000	511-836	0329	01	01	0018626	SELLON COMPUTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZADO EN	09	09530007	059001	342000	2023-10	1	1257665	1257665
SH01	Modular	2033576	000037956	000037956	14	M.H.G.Z. 35	MONTENEGRO	2002000	2002000	2002000	511-836	0329	01	01	0018626	SELLON COMPUTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZADO EN	09	09530007	059001	342000	2023-10	1	1257665	1257665
SH01	Modular	2033576	000037957	000037957	14	M.H.G.Z. 35	MONTENEGRO	2002000	2002000	2002000	511-836	0329	01	01	0018626	SELLON COMPUTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZADO EN	09	09530007	059001	342000	2023-10	1	1257665	1257665
SH01	Modular	2033576	000037958	000037958	14	M.H.G.Z. 35	MONTENEGRO	2002000	2002000	2002000	511-836	0329	01	01	0018626	SELLON COMPUTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZADO EN	09	09530007	059001	342000	2023-10	1	1257665	1257665
SH01	Modular	2033576	000037959	000037959	14	M.H.G.Z. 35	MONTENEGRO	2002000	2002000	2002000	511-836	0329	01	01	0018626	SELLON COMPUTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZADO EN	09	09530007	059001	342000	2023-10	1	1257665	1257665
SH01	Modular	2033576	000037960	000037960	14	M.H.G.Z. 35	MONTENEGRO	2002000	2002000	2002000	511-836	0329	01	01	0018626	SELLON COMPUTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZADO EN	09	09530007	059001	342000	2023-10	1	1257665	1257665



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
 Unidades de Operación, Finanzas
 Coordinación de Presupuesto y
 Informática Programática

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de carrera SHCP : 2150CYR050
 No. solicitud de SHCP : 66721

No. de programa o proyecto PREI : 21090009
 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 283 / 1554

Nombre del programa o proyecto:

Equipamiento de Unidades de Información del Sistema Bibliotecario del IMSS

Clave COG	Nombre de cargo	ID de Transp.	ID de Solici.	CUR	Nombre de la Unidad	UBICACIÓN		CANTID. de Cosid.	ESP. DER.	VAR.	U. de Adquis.	DESCRIPCIÓN	URG.	USG. Ubicación	U. de Cosid.	Serwin Priv.	No de Bajas	Precio Unitario IVA	Importe Total con IVA	cifras en pesos
						Municipio/Estado	Ciudad													
S101	Asistente	2033644	000033644	14	H. Cuat. Zona 46	Guadalupe	2033644	2033644	1355	00	2033644	MESA DE LECTOS	09	09530007	342000	2023-10	2	3,851.01	7,702.01	
S101	Asistente	2033654	000033654	14	H. Cuat. Zona 2A	Guadalupe	2033654	2033654	1355	00	2033654	MESA DE LECTOS	09	09530007	342000	2023-10	2	3,851.01	7,702.01	
S101	Asistente	2033655	000033655	14	M. H. ESPECIALIZACIONES - 30-3027	Guadalupe	2033655	2033655	1355	00	2033655	FABRICADA EN MDF.	09	09530007	342000	2023-10	1	3,851.01	3,851.01	
S101	Asistente	2033656	000033656	14	H. Cuat. Zona 1a - 30-3027	Guadalupe	2033656	2033656	1355	00	2033656	MESA DE LECTOS	09	09530007	342000	2023-10	2	3,851.01	7,702.01	
S101	Asistente	2033657	000033657	14	M. H. G. 24	Guadalupe	2033657	2033657	1355	00	2033657	FABRICADA EN MDF.	09	09530007	342000	2023-10	2	3,851.01	7,702.01	
S101	Asistente	2033658	000033658	14	Entorno Informática - 30-3027	Guadalupe	2033658	2033658	1355	00	2033658	MESA DE LECTOS	09	09530007	342000	2023-10	1	3,851.01	3,851.01	
S101	Asistente	2033659	000033659	14	M. H. G. 12	Guadalupe	2033659	2033659	1355	00	2033659	FABRICADA EN MDF.	09	09530007	342000	2023-10	2	3,851.01	7,702.01	
S101	Asistente	2033660	000033660	14	M. H. G. 24 P. 24	Guadalupe	2033660	2033660	1355	00	2033660	FABRICADA EN MDF.	09	09530007	342000	2023-10	2	3,851.01	7,702.01	
S101	Asistente	2033661	000033661	14	M. H. GENERAL ZONA 3	Guadalupe	2033661	2033661	1355	00	2033661	FABRICADA EN MDF.	09	09530007	342000	2023-10	1	3,851.01	3,851.01	
S101	Asistente	2033662	000033662	14	M. H. G. 24 ZONA 1019	Guadalupe	2033662	2033662	1355	00	2033662	MESA DE LECTOS	09	09530007	342000	2023-10	2	3,851.01	7,702.01	
S101	Asistente	2033663	000033663	14	H. Cuat. Zona 1019 - 30-3027	Guadalupe	2033663	2033663	1355	00	2033663	FABRICADA EN MDF.	09	09530007	342000	2023-10	1	3,851.01	3,851.01	
S101	Asistente	2033664	000033664	14	H. Cuat. Zona 1019 - 30-3027	Guadalupe	2033664	2033664	1355	00	2033664	MESA DE LECTOS	09	09530007	342000	2023-10	1	3,851.01	3,851.01	
S101	Asistente	2033665	000033665	14	H. Cuat. Zona 1019 - 30-3027	Guadalupe	2033665	2033665	1355	00	2033665	FABRICADA EN MDF.	09	09530007	342000	2023-10	2	3,851.01	7,702.01	
S101	Asistente	2033666	000033666	14	GUARITE - 30-3027	Guadalupe	2033666	2033666	1355	00	2033666	MESA DE LECTOS	09	09530007	342000	2023-10	1	3,851.01	3,851.01	
S101	Asistente	2033667	000033667	14	H. Cuat. Zona 1019 - 30-3027	Guadalupe	2033667	2033667	1355	00	2033667	FABRICADA EN MDF.	09	09530007	342000	2023-10	2	3,851.01	7,702.01	
S101	Asistente	2033668	000033668	14	H. Cuat. Zona 1019 - 30-3027	Guadalupe	2033668	2033668	1355	00	2033668	MESA DE LECTOS	09	09530007	342000	2023-10	1	3,851.01	3,851.01	
S101	Asistente	2033669	000033669	14	M. H. G. 24 - 30-3027	Guadalupe	2033669	2033669	1355	00	2033669	FABRICADA EN MDF.	09	09530007	342000	2023-10	2	3,851.01	7,702.01	
S101	Asistente	2033670	000033670	14	H. Cuat. Zona 1019 - 30-3027	Guadalupe	2033670	2033670	1355	00	2033670	MESA DE LECTOS	09	09530007	342000	2023-10	1	3,851.01	3,851.01	
S101	Asistente	2033671	000033671	14	H. Cuat. Zona 1019 - 30-3027	Guadalupe	2033671	2033671	1355	00	2033671	FABRICADA EN MDF.	09	09530007	342000	2023-10	2	3,851.01	7,702.01	
S101	Asistente	2033672	000033672	14	H. Cuat. Zona 1019 - 30-3027	Guadalupe	2033672	2033672	1355	00	2033672	MESA DE LECTOS	09	09530007	342000	2023-10	1	3,851.01	3,851.01	
S101	Asistente	2033673	000033673	14	H. Cuat. Zona 1019 - 30-3027	Guadalupe	2033673	2033673	1355	00	2033673	FABRICADA EN MDF.	09	09530007	342000	2023-10	2	3,851.01	7,702.01	
S101	Asistente	2033674	000033674	14	H. Cuat. Zona 1019 - 30-3027	Guadalupe	2033674	2033674	1355	00	2033674	MESA DE LECTOS	09	09530007	342000	2023-10	1	3,851.01	3,851.01	



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2160CYR0050
No. Solicitud de SHCP : 60771

No. de Programa o Proyecto PREI : 210900009
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 283 / 1554

Nombre del programa o proyecto:

Equipamiento de Unidades de Información del Sistema Bibliotecario del IMSS

Clave CCOG	Normativa de Clave	UFA de Trámite	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	Clasificación	UI	Saldo de Cuenta	CPD-CHEN	RSE	DIF	WAP	3D-4E Activo	Descripción	URC	URC Ubicación	US	Clave de Cuenta	Preposición	No. de Bases	Presupuesto con IVA	Importe Total con IVA
9101	Medicario	2033734	000033734	14	H. Cir. Zona 03 Monterrey NL	Monterrey	2033734	2033734	511-636	0329	01	01	01	0000628	SELLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZAHO EN LA FABRICA	09	09510007	059001	3A2000	2023A10	1	12,576.65	12,576.65
9101	Medicario	2033726	000033726	14	H. Cir. Zona MFI	Guarapo	1510001	2033726	511-636	0329	01	01	01	0000628	SELLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZAHO EN LA FABRICA	09	09510007	059001	3A2000	2023A10	1	12,576.65	12,576.65
9101	Medicario	2033735	000033735	14	H.G.Z. CANT. N°11	MEXICALCANTH	06850001	2033735	511-636	0329	01	01	01	0000628	SELLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZAHO EN LA FABRICA	09	09510007	059001	3A2000	2023A10	1	12,576.65	12,576.65
9101	Medicario	2033737	000033737	14	H. Cir. Zona 09	CIADUA STA XEY	35500005	2033737	511-636	0329	01	01	01	0000628	SELLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZAHO EN LA FABRICA	09	09510007	059001	3A2000	2023A10	1	12,576.65	12,576.65
9101	Medicario	2033738	000033738	14	H. Cir. ZONA MEDICINAL SUR 1	ACAPULCO DE JUAREZ	33630006	2033738	511-636	0329	01	01	01	0000628	SELLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZAHO EN LA FABRICA	09	09510007	059001	3A2000	2023A10	1	12,576.65	12,576.65
9101	Medicario	2033739	000033739	14	HOR 259 CAN-AS P 070006	CHALCO	17030005	2033739	511-636	0329	01	01	01	0000628	SELLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZAHO EN LA FABRICA	09	09510007	059001	3A2000	2023A10	1	12,576.65	12,576.65
9101	Medicario	2033740	000033740	14	H. Cir. N. 28	AGUASCALIENTES	19800000	2033740	511-636	0329	01	01	01	0000628	SELLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZAHO EN LA FABRICA	09	09510007	059001	3A2000	2023A10	1	12,576.65	12,576.65
9101	Medicario	2033741	000033741	14	H.G.Z. CANT. N°10	CUAHUATLACCOCHIL	06850001	2033741	511-636	0329	01	01	01	0000628	SELLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZAHO EN LA FABRICA	09	09510007	059001	3A2000	2023A10	1	12,576.65	12,576.65
9101	Medicario	2033742	000033742	14	CONJUNTO MONTELOVA N°7	MONTELOVA COAH.	06700001	2033742	511-636	0329	01	01	01	0000628	SELLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZAHO EN LA FABRICA	09	09510007	059001	3A2000	2023A10	1	12,576.65	12,576.65
9101	Medicario	2033743	000033743	14	Unidad Familiar 46 PRIORAE	Juchitán	08000004	2033743	511-636	0329	01	01	01	0000628	SELLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZAHO EN LA FABRICA	09	09510007	059001	3A2000	2023A10	1	12,576.65	12,576.65
9101	Medicario	2033744	000033744	14	H. Cir. Zona MFI 1	Tehuacan	07030001	2033744	511-636	0329	01	01	01	0000628	SELLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZAHO EN LA FABRICA	09	09510007	059001	3A2000	2023A10	1	12,576.65	12,576.65
9101	Medicario	2033745	000033745	14	U.S.E. N°13	Tehuacan	09000004	2033745	511-636	0329	01	01	01	0000628	SELLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZAHO EN LA FABRICA	09	09510007	059001	3A2000	2023A10	1	12,576.65	12,576.65
9101	Medicario	2033746	000033746	14	CONJUNTO SALVILLO/HEZY 036	SAVILLO	09000001	2033746	511-636	0329	01	01	01	0000628	SELLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZAHO EN LA FABRICA	09	09510007	059001	3A2000	2023A10	1	12,576.65	12,576.65
9101	Medicario	2033747	000033747	14	H. Cir. Zona MFI 4	Carmen	04000001	2033747	511-636	0329	01	01	01	0000628	SELLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZAHO EN LA FABRICA	09	09510007	059001	3A2000	2023A10	1	12,576.65	12,576.65
9101	Medicario	2033748	000033748	14	H. Cir. Zona MFI 5	COYOCARAN - CYC	36850002	2033748	511-636	0329	01	01	01	0000628	SELLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZAHO EN LA FABRICA	09	09510007	059001	3A2000	2023A10	1	12,576.65	12,576.65
9101	Medicario	2033749	000033749	14	H. EDIFICIO EDIFICIO MEDICA CHN	CUAHUATLACCOCHIL	06850001	2033749	511-636	0329	01	01	01	0000628	SELLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZAHO EN LA FABRICA	09	09510007	059001	3A2000	2023A10	1	12,576.65	12,576.65
9101	Medicario	2033750	000033750	14	H. H. INFIRMERIA	Atzacotalco	36800001	2033750	511-636	0329	01	01	01	0000628	SELLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZAHO EN LA FABRICA	09	09510007	059001	3A2000	2023A10	1	12,576.65	12,576.65
9101	Medicario	2033751	000033751	14	H. Cir. Zona MFI 2	Guadalupe A. Vado	35430004	2033751	511-636	0329	01	01	01	0000628	SELLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZAHO EN LA FABRICA	09	09510007	059001	3A2000	2023A10	1	12,576.65	12,576.65
9101	Medicario	2033752	000033752	14	H. Cir. Zona MFI 2	Guadalupe A. Vado	35430004	2033752	511-636	0329	01	01	01	0000628	SELLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZAHO EN LA FABRICA	09	09510007	059001	3A2000	2023A10	1	12,576.65	12,576.65
9101	Medicario	2033753	000033753	14	H. Cir. Zona MFI 12	MEXIDA	20300003	2033753	511-636	0329	01	01	01	0000628	SELLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZAHO EN LA FABRICA	09	09510007	059001	3A2000	2023A10	1	12,576.65	12,576.65
9101	Medicario	2033754	000033754	14	H. Cir. ZONA MFI 4	SAVILLO/HEZY 036	09000001	2033754	511-636	0329	01	01	01	0000628	SELLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAP-ZAHO EN LA FABRICA	09	09510007	059001	3A2000	2023A10	1	12,576.65	12,576.65



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP: 2160CYR0050
No. folio/linea de SHCP: 66721

No. de programa o proyecto PREI: 21093009
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 203 / 1554

Nombre del programa o proyecto: Equipamiento de unidades de información del Sistema Bibliotecario del IMSS

Ciclo	COD	Número de Folio	ID de Folio/linea	CUR	Nombre de la Unidad	Unidad	U	Centro de Costo	GRN	ESP	DF	946	10 de Anuncios	Descripción	UFG	Unidad	US	Cuadro de Costos	Periodo	No de Folios	Presupuesto IVA	Importe Total con IVA
2023	01	2033755	00033755	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033756	00033756	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033757	00033757	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033758	00033758	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033759	00033759	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033760	00033760	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033761	00033761	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033762	00033762	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033763	00033763	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033764	00033764	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033765	00033765	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033766	00033766	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033767	00033767	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033768	00033768	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033769	00033769	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033770	00033770	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033771	00033771	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033772	00033772	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033773	00033773	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033774	00033774	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033775	00033775	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033776	00033776	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033777	00033777	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033778	00033778	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033779	00033779	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033780	00033780	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033781	00033781	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033782	00033782	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033783	00033783	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033784	00033784	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033785	00033785	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033786	00033786	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033787	00033787	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033788	00033788	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033789	00033789	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340
2023	01	2033790	00033790	14	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	200000	200000	51-436	037	03	01	0016629	SELLO CONFORTABLE DE 2	09	0000007	656001	342000	2023:01	1	978340	978340

38/09/23



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP: 2150CYR0050
No. de programa o proyecto PRE: 21090009
Cuenta contable PRE: 13350109

Nombre del programa o proyecto: Equipamiento de Unidades de Información del Sistema Bibliotecario del IMSS

OLI Nos: 203 / 1354

Clave CCO	Nombre de Cartera	Id de Transacción	ID de Subcuenta	CUR	Provincia de la Unidad	Subproyecto/Actividad	Unidad de Información	U	Umo	CAO	OSP	EF	948	10 de Anuncio	Descripción	URD	UBC Operación	U	CONTIN DE CREDITO	No. de Bienes	Presupuesto con IVA	Importe Total con IVA	cifras en pesos
3101	Mediario	2023082	000037706	14	Estado de Guerrero	Comunicación	09840003	098602	200000	01-000	038	00	00	0000000	AREA DE CENTRO	09	09840007	098600	2003410	2	3,980.00	3,980.00	3,980.00
3101	Mediario	2023082	000037707	14	Estado de Guerrero	Comunicación	09840003	098602	200000	01-000	038	00	00	0000000	AREA DE CENTRO	09	09840007	098600	2003410	2	3,980.00	3,980.00	3,980.00
3101	Mediario	2023082	000037708	14	Estado de Guerrero	Comunicación	09840003	098602	200000	01-000	038	00	00	0000000	AREA DE CENTRO	09	09840007	098600	2003410	2	3,980.00	3,980.00	3,980.00
3101	Mediario	2023082	000037709	14	Estado de Guerrero	Comunicación	09840003	098602	200000	01-000	038	00	00	0000000	AREA DE CENTRO	09	09840007	098600	2003410	1	3,980.00	3,980.00	3,980.00
3101	Mediario	2023082	000037710	14	Estado de Guerrero	Comunicación	09840003	098602	200000	01-000	038	00	00	0000000	AREA DE CENTRO	09	09840007	098600	2003410	1	3,980.00	3,980.00	3,980.00
3101	Mediario	2023082	000037711	14	Estado de Guerrero	Comunicación	09840003	098602	200000	01-000	038	00	00	0000000	AREA DE CENTRO	09	09840007	098600	2003410	1	3,980.00	3,980.00	3,980.00
3101	Mediario	2023082	000037712	14	Estado de Guerrero	Comunicación	09840003	098602	200000	01-000	038	00	00	0000000	AREA DE CENTRO	09	09840007	098600	2003410	1	3,980.00	3,980.00	3,980.00
3101	Mediario	2023082	000037713	14	Estado de Guerrero	Comunicación	09840003	098602	200000	01-000	038	00	00	0000000	AREA DE CENTRO	09	09840007	098600	2003410	1	3,980.00	3,980.00	3,980.00
3101	Mediario	2023082	000037714	14	Estado de Guerrero	Comunicación	09840003	098602	200000	01-000	038	00	00	0000000	AREA DE CENTRO	09	09840007	098600	2003410	1	3,980.00	3,980.00	3,980.00
3101	Mediario	2023082	000037715	14	Estado de Guerrero	Comunicación	09840003	098602	200000	01-000	038	00	00	0000000	AREA DE CENTRO	09	09840007	098600	2003410	1	3,980.00	3,980.00	3,980.00
3101	Mediario	2023082	000037716	14	Estado de Guerrero	Comunicación	09840003	098602	200000	01-000	038	00	00	0000000	AREA DE CENTRO	09	09840007	098600	2003410	1	3,980.00	3,980.00	3,980.00
3101	Mediario	2023082	000037717	14	Estado de Guerrero	Comunicación	09840003	098602	200000	01-000	038	00	00	0000000	AREA DE CENTRO	09	09840007	098600	2003410	1	3,980.00	3,980.00	3,980.00
3101	Mediario	2023082	000037718	14	Estado de Guerrero	Comunicación	09840003	098602	200000	01-000	038	00	00	0000000	AREA DE CENTRO	09	09840007	098600	2003410	1	3,980.00	3,980.00	3,980.00
3101	Mediario	2023082	000037719	14	Estado de Guerrero	Comunicación	09840003	098602	200000	01-000	038	00	00	0000000	AREA DE CENTRO	09	09840007	098600	2003410	1	3,980.00	3,980.00	3,980.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
 Unidad de Operación Financiera
 Coordinación de Presupuesto e
 Información Programática

Anexo I Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP: 2150CYR0050
 No. solicitud de SHCP: 66721

No. de programa o proyecto PREI: 21090009
 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No. 283 / 1554

Equipamiento de Unidades de Información del Sistema Bibliotecario del IMSS

Clave COC	Modiario	Id de Transac.	ID de Solicitad	CUR	Nombre de la Unidad	Nombre del Estado	Ubicación	Uti	CODI	UPD-ORIG	ESD	ZUF	VAR	30 de Agosto	Descripción	UPG	UPG	U	Cantid de Costo	Periodo para el cual	No. de Series	Presupuesto con IVA	Importe Total con IVA
SH01	Modiario	2033002	0000337496	14	PLANTILLA DE INVESTIGACION	QUINTANA ROO	2000000	200000	200000	200000	1355	00	01	0000000	PLANTILLA DE INVESTIGACION	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	1	3,650.00	3,650.00
SH01	Modiario	2033005	0000337497	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1570000	157000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033006	0000337498	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1580000	158000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033007	0000337499	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1590000	159000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033008	0000337500	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1600000	160000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033009	0000337501	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1610000	161000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033010	0000337502	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1620000	162000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033011	0000337503	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1630000	163000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033012	0000337504	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1640000	164000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033013	0000337505	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1650000	165000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033014	0000337506	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1660000	166000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033015	0000337507	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1670000	167000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033016	0000337508	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1680000	168000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033017	0000337509	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1690000	169000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033018	0000337510	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1700000	170000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033019	0000337511	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1710000	171000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033020	0000337512	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1720000	172000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033021	0000337513	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1730000	173000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033022	0000337514	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1740000	174000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033023	0000337515	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1750000	175000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033024	0000337516	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1760000	176000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033025	0000337517	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1770000	177000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033026	0000337518	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1780000	178000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033027	0000337519	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1790000	179000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033028	0000337520	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1800000	180000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033029	0000337521	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1810000	181000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033030	0000337522	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1820000	182000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033031	0000337523	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1830000	183000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033032	0000337524	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1840000	184000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033033	0000337525	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1850000	185000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033034	0000337526	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1860000	186000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033035	0000337527	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1870000	187000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033036	0000337528	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1880000	188000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033037	0000337529	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1890000	189000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033038	0000337530	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1900000	190000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033039	0000337531	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1910000	191000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033040	0000337532	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1920000	192000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033041	0000337533	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1930000	193000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033042	0000337534	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1940000	194000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033043	0000337535	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1950000	195000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033044	0000337536	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1960000	196000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033045	0000337537	14	MODIARIO	QUINTANA ROO	1970000	197000	200000	200000	1355	00	01	0000000	MODIARIO	09	09530007	0953001	3420000	2023/10	2	7,300.00	7,300.00
SH01	Modiario	2033046																					



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de entrega SHCP : 2150CYR0050
No. solicitud de SHCP : 66721

No. de programa o proyecto PREI : 21090009
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 2B3 / 1534

Nombre del programa o proyecto: Equipamiento de Unidades de Información del Sistema Bibliotecario del IMSS

Table with columns: Clave CCG, Nombre de clave CCG, ID de Transp., ID de Solicitud, CUR, Nombre de la Unidad, Lugar de destino, Ubicación, U, Centro de Costo, ESO, DEF, VAB, ID de Artículo, Descripción, URG, URG, Ubicación, URG, No. de Bienes, Precio Base con IVA, Impuesto Total con IVA.



Anexo 1 Equipamiento 2023

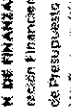
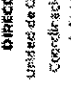
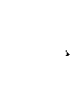
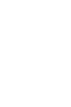
Clave de Cartera SHCP : 2150CYR0050
No. solicitud de SHCP : 66721

No. de programa o proyecto PREI : 210900009
Cuenta contable PREI : 13320109

OLI No. : 203 / 1554

Nombre del programa o proyecto : Equipamiento de Unidades de Información del Sistema Bibliotecario del IMSS

Clave COG	Modular	Numero de clave COG	Id de Transac	Id de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Uso del Bienes	Uti	Unidad de Medida	Costo Unitario	Costo Total	ESF	Obj	Sub Obj	Activo	Descripción	UPO	UPO	U	Cantidad de	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Presupuesto con IVA	Importe Total con IVA
5101	Modular	2033200	000033795	000033795	14	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 1	Equipo de cómputo	2033200	2033200	511-836	1035	00	00	00	00	SELECCION DE EQUIPO DE COMPUTO	09	09530007	0953001	342000	2023/10	2023/10	1257665	1257665
5101	Modular	2033200	000033797	000033797	14	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 2	Equipo de cómputo	2033200	2033200	511-836	1035	00	00	00	00	SELECCION DE EQUIPO DE COMPUTO	09	09530007	0953001	342000	2023/10	2023/10	1257665	1257665
5101	Modular	2033200	000033796	000033796	14	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 3	Equipo de cómputo	2033200	2033200	511-836	1035	00	00	00	00	SELECCION DE EQUIPO DE COMPUTO	09	09530007	0953001	342000	2023/10	2023/10	1257665	1257665
5101	Modular	2033200	000033798	000033798	14	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 4	Equipo de cómputo	2033200	2033200	511-836	1035	00	00	00	00	SELECCION DE EQUIPO DE COMPUTO	09	09530007	0953001	342000	2023/10	2023/10	1257665	1257665
5101	Modular	2033200	000033799	000033799	14	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 5	Equipo de cómputo	2033200	2033200	511-836	1035	00	00	00	00	SELECCION DE EQUIPO DE COMPUTO	09	09530007	0953001	342000	2023/10	2023/10	1257665	1257665
5101	Modular	2033200	000033799	000033799	14	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 6	Equipo de cómputo	2033200	2033200	511-836	1035	00	00	00	00	SELECCION DE EQUIPO DE COMPUTO	09	09530007	0953001	342000	2023/10	2023/10	1257665	1257665
5101	Modular	2033200	000033799	000033799	14	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 7	Equipo de cómputo	2033200	2033200	511-836	1035	00	00	00	00	SELECCION DE EQUIPO DE COMPUTO	09	09530007	0953001	342000	2023/10	2023/10	1257665	1257665
5101	Modular	2033200	000033799	000033799	14	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 8	Equipo de cómputo	2033200	2033200	511-836	1035	00	00	00	00	SELECCION DE EQUIPO DE COMPUTO	09	09530007	0953001	342000	2023/10	2023/10	1257665	1257665
5101	Modular	2033200	000033799	000033799	14	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 9	Equipo de cómputo	2033200	2033200	511-836	1035	00	00	00	00	SELECCION DE EQUIPO DE COMPUTO	09	09530007	0953001	342000	2023/10	2023/10	1257665	1257665
5101	Modular	2033200	000033799	000033799	14	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 10	Equipo de cómputo	2033200	2033200	511-836	1035	00	00	00	00	SELECCION DE EQUIPO DE COMPUTO	09	09530007	0953001	342000	2023/10	2023/10	1257665	1257665
5101	Modular	2033200	000033799	000033799	14	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 11	Equipo de cómputo	2033200	2033200	511-836	1035	00	00	00	00	SELECCION DE EQUIPO DE COMPUTO	09	09530007	0953001	342000	2023/10	2023/10	1257665	1257665
5101	Modular	2033200	000033799	000033799	14	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 12	Equipo de cómputo	2033200	2033200	511-836	1035	00	00	00	00	SELECCION DE EQUIPO DE COMPUTO	09	09530007	0953001	342000	2023/10	2023/10	1257665	1257665
5101	Modular	2033200	000033799	000033799	14	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 13	Equipo de cómputo	2033200	2033200	511-836	1035	00	00	00	00	SELECCION DE EQUIPO DE COMPUTO	09	09530007	0953001	342000	2023/10	2023/10	1257665	1257665
5101	Modular	2033200	000033799	000033799	14	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 14	Equipo de cómputo	2033200	2033200	511-836	1035	00	00	00	00	SELECCION DE EQUIPO DE COMPUTO	09	09530007	0953001	342000	2023/10	2023/10	1257665	1257665
5101	Modular	2033200	000033799	000033799	14	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 15	Equipo de cómputo	2033200	2033200	511-836	1035	00	00	00	00	SELECCION DE EQUIPO DE COMPUTO	09	09530007	0953001	342000	2023/10	2023/10	1257665	1257665
5101	Modular	2033200	000033799	000033799	14	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 16	Equipo de cómputo	2033200	2033200	511-836	1035	00	00	00	00	SELECCION DE EQUIPO DE COMPUTO	09	09530007	0953001	342000	2023/10	2023/10	1257665	1257665
5101	Modular	2033200	000033799	000033799	14	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 17	Equipo de cómputo	2033200	2033200	511-836	1035	00	00	00	00	SELECCION DE EQUIPO DE COMPUTO	09	09530007	0953001	342000	2023/10	2023/10	1257665	1257665
5101	Modular	2033200	000033799	000033799	14	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 18	Equipo de cómputo	2033200	2033200	511-836	1035	00	00	00	00	SELECCION DE EQUIPO DE COMPUTO	09	09530007	0953001	342000	2023/10	2023/10	1257665	1257665
5101	Modular	2033200	000033799	000033799	14	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 19	Equipo de cómputo	2033200	2033200	511-836	1035	00	00	00	00	SELECCION DE EQUIPO DE COMPUTO	09	09530007	0953001	342000	2023/10	2023/10	1257665	1257665
5101	Modular	2033200	000033799	000033799	14	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 20	Equipo de cómputo	2033200	2033200	511-836	1035	00	00	00	00	SELECCION DE EQUIPO DE COMPUTO	09	09530007	0953001	342000	2023/10	2023/10	1257665	1257665



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2150GYR0050

No. solicitud de SHCP : 66721

No. de programa o proyecto PREI : 21090009

Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No. : 283 / 1554

Nombre del programa o proyecto : Equipamiento de Unidades de Información del Sistema Bibliotecario del IMSS

Clave COG	Modular	Clave COG	Id. de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Nombre del Estado	Ubicación	U	Centro de Costo	EPS- CEN	EPS	DIF	WAP	30 de Ate	Descripción	UPO	IRIG	Clave de Cuenta	Fecha de Ejec.	No. de Bases	Presupuesto con IVA	Importe Total con IVA
5101	Mediarios	20332377	0000337700	0000337700	14	UNIFR. 23 + UNIDA	QUINTANA ROO	UNIFR. 23 + UNIDA	20332377	20332377	1555	00	01	01	01	30332377	30332377	09300007	09300007	2023/10	1	3,853.00	3,853.00
5101	Mediarios	20332378	0000337800	0000337800	14	H. Ctrial Zona MP 23	QUINTANA ROO	09300007	20332378	20332378	1555	00	01	01	01	30332378	30332378	09300007	09300007	2023/10	1	4,851.00	7,704.00
5101	Mediarios	20332379	0000337900	0000337900	14	H. Ctrial Registrar 66	QUINTANA ROO	09300007	20332379	20332379	1555	00	01	01	01	30332379	30332379	09300007	09300007	2023/10	2	3,853.00	7,706.00
5101	Mediarios	20332380	0000338000	0000338000	14	H. Ctrial 1473	QUINTANA ROO	09300007	20332380	20332380	1555	00	01	01	01	30332380	30332380	09300007	09300007	2023/10	2	3,853.00	7,706.00
5101	Mediarios	20332381	0000338100	0000338100	14	H. Ctrial Registrar 15	QUINTANA ROO	09300007	20332381	20332381	1555	00	01	01	01	30332381	30332381	09300007	09300007	2023/10	2	3,853.00	7,706.00
5101	Mediarios	20332382	0000338200	0000338200	14	H. Ctrial 16 D	QUINTANA ROO	09300007	20332382	20332382	1555	00	01	01	01	30332382	30332382	09300007	09300007	2023/10	1	3,853.00	3,853.00
5101	Mediarios	20332383	0000338300	0000338300	14	H. Ctrial 17	QUINTANA ROO	09300007	20332383	20332383	1555	00	01	01	01	30332383	30332383	09300007	09300007	2023/10	1	12,876.65	12,876.65
5101	Mediarios	20332384	0000338400	0000338400	14	H. Ctrial 18	QUINTANA ROO	09300007	20332384	20332384	1555	00	01	01	01	30332384	30332384	09300007	09300007	2023/10	1	12,876.65	12,876.65
5101	Mediarios	20332385	0000338500	0000338500	14	H. Ctrial 19	QUINTANA ROO	09300007	20332385	20332385	1555	00	01	01	01	30332385	30332385	09300007	09300007	2023/10	1	12,876.65	12,876.65
5101	Mediarios	20332386	0000338600	0000338600	14	H. Ctrial 20	QUINTANA ROO	09300007	20332386	20332386	1555	00	01	01	01	30332386	30332386	09300007	09300007	2023/10	1	12,876.65	12,876.65
5101	Mediarios	20332387	0000338700	0000338700	14	H. Ctrial 21	QUINTANA ROO	09300007	20332387	20332387	1555	00	01	01	01	30332387	30332387	09300007	09300007	2023/10	1	12,876.65	12,876.65
5101	Mediarios	20332388	0000338800	0000338800	14	H. Ctrial 22	QUINTANA ROO	09300007	20332388	20332388	1555	00	01	01	01	30332388	30332388	09300007	09300007	2023/10	1	12,876.65	12,876.65
5101	Mediarios	20332389	0000338900	0000338900	14	H. Ctrial 23	QUINTANA ROO	09300007	20332389	20332389	1555	00	01	01	01	30332389	30332389	09300007	09300007	2023/10	1	12,876.65	12,876.65
5101	Mediarios	20332390	0000339000	0000339000	14	H. Ctrial 24	QUINTANA ROO	09300007	20332390	20332390	1555	00	01	01	01	30332390	30332390	09300007	09300007	2023/10	1	12,876.65	12,876.65
5101	Mediarios	20332391	0000339100	0000339100	14	H. Ctrial 25	QUINTANA ROO	09300007	20332391	20332391	1555	00	01	01	01	30332391	30332391	09300007	09300007	2023/10	1	12,876.65	12,876.65
5101	Mediarios	20332392	0000339200	0000339200	14	H. Ctrial 26	QUINTANA ROO	09300007	20332392	20332392	1555	00	01	01	01	30332392	30332392	09300007	09300007	2023/10	1	12,876.65	12,876.65
5101	Mediarios	20332393	0000339300	0000339300	14	H. Ctrial 27	QUINTANA ROO	09300007	20332393	20332393	1555	00	01	01	01	30332393	30332393	09300007	09300007	2023/10	1	12,876.65	12,876.65
5101	Mediarios	20332394	0000339400	0000339400	14	H. Ctrial 28	QUINTANA ROO	09300007	20332394	20332394	1555	00	01	01	01	30332394	30332394	09300007	09300007	2023/10	1	12,876.65	12,876.65
5101	Mediarios	20332395	0000339500	0000339500	14	H. Ctrial 29	QUINTANA ROO	09300007	20332395	20332395	1555	00	01	01	01	30332395	30332395	09300007	09300007	2023/10	1	12,876.65	12,876.65
5101	Mediarios	20332396	0000339600	0000339600	14	H. Ctrial 30	QUINTANA ROO	09300007	20332396	20332396	1555	00	01	01	01	30332396	30332396	09300007	09300007	2023/10	1	12,876.65	12,876.65
5101	Mediarios	20332397	0000339700	0000339700	14	H. Ctrial 31	QUINTANA ROO	09300007	20332397	20332397	1555	00	01	01	01	30332397	30332397	09300007	09300007	2023/10	1	12,876.65	12,876.65
5101	Mediarios	20332398	0000339800	0000339800	14	H. Ctrial 32	QUINTANA ROO	09300007	20332398	20332398	1555	00	01	01	01	30332398	30332398	09300007	09300007	2023/10	1	12,876.65	12,876.65
5101	Mediarios	20332399	0000339900	0000339900	14	H. Ctrial 33	QUINTANA ROO	09300007	20332399	20332399	1555	00	01	01	01	30332399	30332399	09300007	09300007	2023/10	1	12,876.65	12,876.65
5101	Mediarios	20332400	0000340000	0000340000	14	H. Ctrial 34	QUINTANA ROO	09300007	20332400	20332400	1555	00	01	01	01	30332400	30332400	09300007	09300007	2023/10	1	12,876.65	12,876.65

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP I
No. solicitud de SHCP :

2050CVR0050
68723

No. de programa o proyecto PREI:
Cuenta contable PREI:

210900009
133501008

OLI No.: 263 / 1854

Equipamiento de Unidades de Información del Sistema Bibliotecario del IMSS

Clave COG	Modular	Numero de clave COG	ID de Tercero	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Ubicación	Uf	Upto de Costo	SPC. GEN	ESP	DEF	Upto	TO de Anuncio	Participación	UFG	UFG Ubicación	UFG	Upto de Costo	Verificó de	No. de bienes	Papel/Inscripción con ISA	Importe Total con IVA
5101	Mediario	20332408	0000337664	0000337664	14	ALICZ MSP	ALICZ MSP	2000000	2000000	01-036	0329	01	0000000	0000000	SILLON CONFORTABLE DE 1	09	09030007	09030007	3420000	2023R10	1	3,257,665	3,257,665
5101	Mediario	20332410	0000337678	0000337678	14	ALICZ MSP	ALICZ MSP	2000000	2000000	01-036	0329	01	0000000	0000000	SILLON CONFORTABLE DE 1	09	09030007	09030007	3420000	2023R10	1	3,257,665	3,257,665
5101	Mediario	20332401	0000337685	0000337685	14	ALICZ MSP	ALICZ MSP	2000000	2000000	01-036	0329	01	0000000	0000000	SILLON CONFORTABLE DE 1	09	09030007	09030007	3420000	2023R10	1	3,257,665	3,257,665
5101	Mediario	20332407	0000337685	0000337685	14	ALICZ MSP	ALICZ MSP	2000000	2000000	01-036	0329	01	0000000	0000000	SILLON CONFORTABLE DE 1	09	09030007	09030007	3420000	2023R10	1	3,257,665	3,257,665
5101	Mediario	20332413	0000337708	0000337708	14	ALICZ MSP	ALICZ MSP	2000000	2000000	01-036	0329	01	0000000	0000000	SILLON CONFORTABLE DE 1	09	09030007	09030007	3420000	2023R10	1	3,257,665	3,257,665
5101	Mediario	20332404	0000337704	0000337704	14	ALICZ MSP	ALICZ MSP	2000000	2000000	01-036	0329	01	0000000	0000000	SILLON CONFORTABLE DE 1	09	09030007	09030007	3420000	2023R10	1	3,257,665	3,257,665
5101	Mediario	20332406	0000337702	0000337702	14	ALICZ MSP	ALICZ MSP	2000000	2000000	01-036	0329	01	0000000	0000000	SILLON CONFORTABLE DE 1	09	09030007	09030007	3420000	2023R10	1	3,257,665	3,257,665
5101	Mediario	20332416	0000337718	0000337718	14	ALICZ MSP	ALICZ MSP	2000000	2000000	01-036	0329	01	0000000	0000000	SILLON CONFORTABLE DE 1	09	09030007	09030007	3420000	2023R10	1	3,257,665	3,257,665
5101	Mediario	20332409	0000337718	0000337718	14	ALICZ MSP	ALICZ MSP	2000000	2000000	01-036	0329	01	0000000	0000000	SILLON CONFORTABLE DE 1	09	09030007	09030007	3420000	2023R10	1	3,257,665	3,257,665
5101	Mediario	20332408	0000337718	0000337718	14	ALICZ MSP	ALICZ MSP	2000000	2000000	01-036	0329	01	0000000	0000000	SILLON CONFORTABLE DE 1	09	09030007	09030007	3420000	2023R10	1	3,257,665	3,257,665
5101	Mediario	20332418	0000337718	0000337718	14	ALICZ MSP	ALICZ MSP	2000000	2000000	01-036	0329	01	0000000	0000000	SILLON CONFORTABLE DE 1	09	09030007	09030007	3420000	2023R10	1	3,257,665	3,257,665
5101	Mediario	20332419	0000337718	0000337718	14	ALICZ MSP	ALICZ MSP	2000000	2000000	01-036	0329	01	0000000	0000000	SILLON CONFORTABLE DE 1	09	09030007	09030007	3420000	2023R10	1	3,257,665	3,257,665
5101	Mediario	20332420	0000337718	0000337718	14	ALICZ MSP	ALICZ MSP	2000000	2000000	01-036	0329	01	0000000	0000000	SILLON CONFORTABLE DE 1	09	09030007	09030007	3420000	2023R10	1	3,257,665	3,257,665
5101	Mediario	20332421	0000337718	0000337718	14	ALICZ MSP	ALICZ MSP	2000000	2000000	01-036	0329	01	0000000	0000000	SILLON CONFORTABLE DE 1	09	09030007	09030007	3420000	2023R10	1	3,257,665	3,257,665
5101	Mediario	20332422	0000337718	0000337718	14	ALICZ MSP	ALICZ MSP	2000000	2000000	01-036	0329	01	0000000	0000000	SILLON CONFORTABLE DE 1	09	09030007	09030007	3420000	2023R10	1	3,257,665	3,257,665
5101	Mediario	20332423	0000337718	0000337718	14	ALICZ MSP	ALICZ MSP	2000000	2000000	01-036	0329	01	0000000	0000000	SILLON CONFORTABLE DE 1	09	09030007	09030007	3420000	2023R10	1	3,257,665	3,257,665
5101	Mediario	20332424	0000337718	0000337718	14	ALICZ MSP	ALICZ MSP	2000000	2000000	01-036	0329	01	0000000	0000000	SILLON CONFORTABLE DE 1	09	09030007	09030007	3420000	2023R10	1	3,257,665	3,257,665
5101	Mediario	20332425	0000337718	0000337718	14	ALICZ MSP	ALICZ MSP	2000000	2000000	01-036	0329	01	0000000	0000000	SILLON CONFORTABLE DE 1	09	09030007	09030007	3420000	2023R10	1	3,257,665	3,257,665
5101	Mediario	20332426	0000337718	0000337718	14	ALICZ MSP	ALICZ MSP	2000000	2000000	01-036	0329	01	0000000	0000000	SILLON CONFORTABLE DE 1	09	09030007	09030007	3420000	2023R10	1	3,257,665	3,257,665
5101	Mediario	20332427	0000337718	0000337718	14	ALICZ MSP	ALICZ MSP	2000000	2000000	01-036	0329	01	0000000	0000000	SILLON CONFORTABLE DE 1	09	09030007	09030007	3420000	2023R10	1	3,257,665	3,257,665
5101	Mediario	20332428	0000337718	0000337718	14	ALICZ MSP	ALICZ MSP	2000000	2000000	01-036	0329	01	0000000	0000000	SILLON CONFORTABLE DE 1	09	09030007	09030007	3420000	2023R10	1	3,257,665	3,257,665
5101	Mediario	20332429	0000337718	0000337718	14	ALICZ MSP	ALICZ MSP	2000000	2000000	01-036	0329	01	0000000	0000000	SILLON CONFORTABLE DE 1	09	09030007	09030007	3420000	2023R10	1	3,257,665	3,257,665
5101	Mediario	20332430	0000337718	0000337718	14	ALICZ MSP	ALICZ MSP	2000000	2000000	01-036	0329	01	0000000	0000000	SILLON CONFORTABLE DE 1	09	09030007	09030007	3420000	2023R10	1	3,257,665	3,257,665
5101	Mediario	20332431	0000337718	0000337718	14	ALICZ MSP	ALICZ MSP	2000000	2000000	01-036	0329	01	0000000	0000000	SILLON CONFORTABLE DE 1	09	09030007	09030007	3420000	2023R10	1	3,257,665	3,257,665
5101	Mediario	20332432	0000337718	0000337718	14	ALICZ MSP	ALICZ MSP	2000000	2000000	01-036	0329	01	0000000	0000000	SILLON CONFORTABLE DE 1	09	09030007	09030007	3420000	2023R10	1	3,257,665	3,257,665
5101	Mediario	20332433	0000337718	0000337718	14	ALICZ MSP	ALICZ MSP	2000000	2000000	01-036	0329	01	0000000	0000000	SILLON CONFORTABLE DE 1	09	09030007	09030007	3420000	2023R10	1	3,257,665	3,257,665

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Of. N° 09 9001 6B3000/6B30/3505

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2023

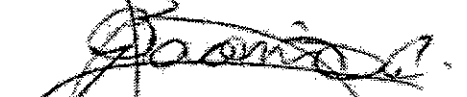
Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco
Coordinadora de Educación en Salud
Presente

Referente a su oficio No. 09B561612500/2023/003440, mediante el cual solicita la sustitución del Anexo 1 del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/283/1554 sin modificar la cantidad de bienes, ni el importe total del mismo, correspondiente al presupuesto 2023 del Fondo de Fomento a la Educación del proyecto PREI 21090009 con clave de cartera 2150GYR0050 "Equipamiento de Unidades de Información del Sistema Bibliotecario del IMSS".

Al respecto, le informo que a fin de que se encuentre en posibilidad de continuar con las acciones correspondientes, se adjunta al presente el Anexo 1 modificado, mismo que corresponde al OLI mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
Titular de la Coordinación

CONVET 119

Con copia para:

Mtro. Elíecer Moreno Parilla - Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
Lic. Jessica Miranda Vega - Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/f) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el COAG o UMAE:
<http://comunidades.imss.gob.mx/106/sites/cc/di/dcsg/default.aspx>

JMV/ADP/JEP/DFM


Volante No: 2023000604

Calle Tolcán No. 21 piso 3, Col. Juárez, México, D.F. 06600, Ciudad de México
Tel. (55) 5248 2700, Ext. 3210 y 1000 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
975N00423-002

ANEXO 2 (DOS)

“Características Técnicas de Mobiliario, Lugares de Entrega y Responsable de la Recepción, Guía de Distribución por Región, Anexo Técnico, Términos y Condiciones”

**ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



ANEXO 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE MOBILIARIO

Mesa rectangular

PARTIDA 5:

Mesa rectangular	CUCOP 51100040	PREI 21149	SAI 511.619.1526.00.01
Descripción	Mesa rectangular, áreas o locales de uso: áreas de capacitación		
Mobiliario	Mesa rectangular		
Características	<p>Mesa rectangular, áreas o locales de uso: áreas de capacitación; dimensiones generales: frente: 160 cm., ancho o profundidad: 100 cm., altura: 75 cm.; capacidad de la carga: mayor o igual a 200 kg;</p> <p>1. Descripción técnica: cubierta fabricada en tablero de partículas de densidad media mdp (medium density particle board) con 24 mm.; con densidad promedio de 620 kg/m³, con cantos rectos y moldura perimetral de pvc con 2 mm de espesor termo fusionada; estructura metálica soportes verticales en perfil tubular de lámina de acero rolado en frío, calibre 20 de sección circular de 1 y media pulgada, refuerzo intermedio bajo cubierta en perfil rectangular de lámina de acero rolado en frío, calibre 20; ruedas doble auto frenadas, resistentes a suelos duros;</p> <p>2. Acabados: cubierta forrados en laminado plástico de alta presión vgp (vertical general postforming) con 0.7 mm de espesor y 400 o más ciclos de abrasión, por ambas caras; lámina de acero rolado en frío con pintura micro pulverizada electrostática híbrida con texturizado fino semimate;</p> <p>3. selección cromática: laminado plástico pantone antique white 11.0105 tcx, el tono final debe aproximarse al tono propuesto según material; lámina de acero rolado en frío pantone antique white 11.0105 tcx, el tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.</p> <p>4. Sistema de ensamble: cubierta a estructura a base de tornillería; lámina de acero rolado en frío por punto y por arco eléctrico a base de soldadura mig;</p> <p>5. Certificados: de manufactura o producción: ISO 9001-VIGENTE (sistema de gestión de calidad) y ISO 14001-VIGENTE (sistema de gestión ambiental); para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación (ema); para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen;</p> <p>6. Tolerancias: en las dimensiones generales de más o menos 10 por ciento.</p>		

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



ANEXO 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE MOBILIARIO

Equipo de Audio Móvil

PARTIDA 7:

Equipo de Audio Móvil	CUCOP 56500015	PREI 20931	SAI 514.953.0118.00.01
Descripción	Equipo de audio móvil, medidas 69 x 44 x 35 cm. USB SD Y AXU		
Mobiliario	Equipo de Audio Móvil		
Características	Equipo de audio móvil, medidas 69 x 44 x 35 cm. USB SD Y AXULIAR, conexión bluetooth, 3.5, micrófono. Control remoto micrófono, adaptador DC, reproduce mp3 por USB, CD, y 3.5 auxiliar.		

Atentamente

Área Requiriente
Administrador de Contrato

Dra. Carolina del C. Ortega Franco
Titular de la Coordinación de Educación
en Salud

Área Técnica

Dra. Janet Real Ramírez
Titular del Despacho de la División de
Desarrollo del Proceso Educativo en Salud

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 24 de julio de 2023



SIN TEXTO

12 1
20 2 2014



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación e Investigación
Coordinación de Educación en Salud

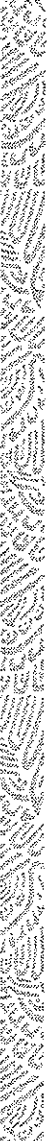
ANEXO 2

LUGARES DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 9:00 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES

COAD	Domicilio de entrega	Responsable de recepción	Correo electrónico	Teléfono de contacto
Aguascalientes	Carolina Villanueva No. 314, Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes	Dr. Jaime Azuela Antuna - CAME	jaime.azuela@imss.gob.mx	44 99 75 22 00 ext. 41114
Baja California	Avenida Lerdo y Calle G No. 1500, Colonia Nueva, C.P. 21100, Mexicali, Baja California	Dra. Cruz Mónica López Morales - CPEI	monica.lopezm@imss.gob.mx	68 65 64 77 64
Campeche	Avenida Maria Lavalle Urbina por Fundadores No. 4, Colonia San Francisco, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche	Dra. Carmen Domínguez Hernández - CPEI	carmen.dominguez@imss.gob.mx	98 11 44 01 62 Directo 98 11 44 03 35
Ciudad de México Norte	Norte 11-A 5143, Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A Madero, Ciudad de México	Dra. Elizabeth López Pérez - CPEI	elizabeth.lopezr@imss.gob.mx	55 57 47 35 00 ext. 25175
Ciudad de México Sur	Calzada Vallejo 675, Magdalena de las Salinas, Gustavo A Madero, 07760, Ciudad de México, CDMX	Dra. Ruth Ramírez Fuentevilla - CPEI	ruth.ramirez@imss.gob.mx	55 56 34 72 52 55 56 34 99 10 EXT. 27619, 27840
Chiapas	Carretera Tuxtla-Chiapa de Corzo Km. 7.5, Colonia Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Dra. Yunis Lourdes Ramírez Alcántara - CAME	yunis.ramirez@imss.gob.mx	96 26 42 48 29
Chihuahua	Calzada Morelos No. 21, Colonia Nombre de Dios, C.P. 31220, Chihuahua, Chihuahua - Almacén Delegacional	Dra. Perla Estrella Cerda Rivera - CAME	perla.cerda@imss.gob.mx	61 44 14 31 56

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



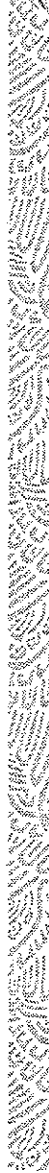


GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación e Investigación
Coordinación de Educación en Salud

Coahuila	Boulevard Jesús Valdez Sánchez SN-S Maderera, Colonia El Pirul, C.P. 25354, Arteaga, Coahuila	Dr. Ricardo Alfonso Rangel Zertuche - CPEI	ricardo.rangel@imss.gob.mx	84 44 15 62 97 Directo
Colima	Avenida Francisco Javier Mina No. 301, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima - UMF 19	Dra. Patricia Calvo Soto - CPEI	patricia.calvo@imss.gob.mx	31 23 12 43 93 31 23 14 61 99 Ext. 113
Durango	Calle 2da. de Selenio No. 113-b, Ciudad Industrial, C.P. 34208, Durango, Durango	Dra. Alina Rodarte Reveles - CAME	alina.rodarte@imss.gob.mx	61 88 25 12 56 EXT. 188
Edo_Mex_Ote	Poniente 146 No. 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Alcaldia Azcapotzalco, Ciudad de México	Dra. Fátima Korina Gaytan Nuñez - CAME	fatima.gaytan@imss.gob.mx	53 59 63 60 ext. 28931
Edo_Mex_Pte	Cerrada de Uniroyal, La Michoacana, C.P. 52166, Metepec, Estado de México	Dra. Alejandra Rojo Coca - CAME	alejandra.rojo@imss.gob.mx	72 22 79 89 78 72 22 79 89 00 ext. 1015
Guanajuato	Boulevard Adolfo López Mateos esquina Paseo de los Insurgentes, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato	Dra. Beatriz Marlene Alba Pimentel - CPEI	beatriz.alba@imss.gob.mx	47 77 73 29 77 47 77 17 40 00 Ext 1114
Guerrero	Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Centro, C.P. 39300, Acapulco, Guerrero - JPM	Dra. Guillermina Juanico Morales - CPEI	guillermina.juanico@imss.gob.mx	744 483 88 89
Hidalgo	Calle Arboledas Lote 54 y 55, No. 115, Fraccionamiento Zona Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca, Hidalgo - Almacén del OOAD	Dra. Gress Marissell Gómez Arteaga - CPEI	gress.gomez@imss.gob.mx	77 1718 98 34 13301, 13302 13303 13363 y 13364
Jalisco	Sierra Mojada 968 B, Colonia Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco	Dra. Brenda Leticia Balbuena Guzmán- Enc. CAME	brenda.balbuena@imss.gob.mx	33 36 17 00 60 EXT. 31150, 31030





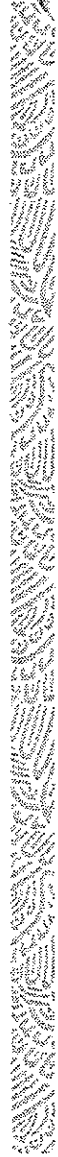
GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación e Investigación
Coordinación de Educación en Salud

Michoacán	Manuel Pérez Coronado No. 200, esquina Jesús Sansón Flores, Colonia Infonavit Camelinas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán	Dra. Wendy Lea Chacón Pizano - CPEI	wendy.chacon@imss.gob.mx	44 33 12 72 14 Directo
Morelos	Primer Piso del Edificio de la UMF No. 20. Boulevard Benito Juárez No. 18, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos	Dra. Marcela Castillejos Román - CAME	marcela.castillejos@imss.gob.mx	77 73 18 76 32
Nivel Central	Sótano de la Unidad de Congresos. Avenida Cuauhtémoc 330, Colonia Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc C.P.06725, Ciudad de México	Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco	carolina.ortega@imss.gob.mx	5552382700
Nayarit	Retorno No. 72, Colonia Obrera, C.P. 63120, Tepic, Nayarit - Almacén del OOAD	Dra. Samira Castillo Aguilar - CPEI	samira.castillo@imss.gob.mx	31 12 13 11 70 Ext 1143
Nuevo León	Avenida Manuel L. Barragán No. 4850 Norte, C.P. 64260, Monterrey, Nuevo León	Dr. Gustavo Vargas Machado - CPEI	gustavo.vargasm@imss.gob.mx	81 83 42 31 98 directo 81 81 50 31 32 Ext. 41731, 41053
Oaxaca	Boulevard Guadalupe Hinojosa de Mirat No. 327, Santa Cruz Xoxocotlán, C.P. 71230, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.	Dra. Gabriela Bravo de la Rosa - CPEI	gabriela.bravor@imss.gob.mx	95 15 13 46 60 ext. 605
Puebla	Calle 5 de febrero Oriente No. 107, Infonavit 5 de Febrero, Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, Puebla, Puebla	Dra. Socorro Méndez Martínez - CPEI	socorro.mendez@imss.gob.mx	22 22 46 86 49 EXT. 51109
Querétaro	Camino del Mezquiteal 8, Zona Industrial 5 de febrero, C.P. 76150, Santiago de Querétaro, Querétaro - Almacén Delegacional	Dra. Leticia Vázquez Hernández - CAME	leticia.vazquezh@imss.gob.mx leticiaasdra@gmail.com	42 72 19 76 57

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



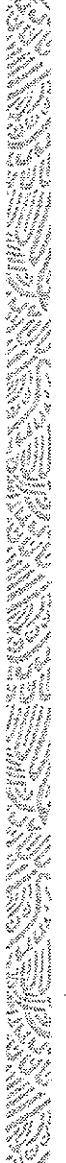


GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación e Investigación
Coordinación de Educación en Salud

Quintana Roo	Avenida Politécnico Nacional S/N, entre Tepic y Kinic, C.P. 77533, Cancún, Quintana Roo - Hospital General Regional No.17	Dra. María Jiménez Báez - CPEI	valeria.jimenezb@imss.gob.mx	99 82 67 86 99 99 82 67 87 01 Ext.1004
San Luis Potosí	Avenida de los Conventos No. 109 y 113, Hogares FFCC, Primera Sección, C.P. 78436, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí	Dr. Juan Sánchez Ramos - CPEI	juan.sanchezra@imss.gob.mx	44 48 22 12 58
Sinaloa	Boulevard Emiliano Zapata No. 3755 Poniente, Colonia Industrial El Palmito, C.P. 80160, Culiacán, Sinaloa	Dra. Laura Elena Castro Cervantes - CPEI	laura.castroc@imss.gob.mx	66 77 16 87 75 EXT. 31110
Sonora	Calle Talleres S/N, Parque Industrial, C.P. 85060, Ciudad Obregón, Sonora	Dra. Benita Rosario Urban Reyes - CAME	rosario.urban@imss.gob.mx extensión 31111	64 44 13 91 50 ext31111
Tabasco	Prolongación de Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo Centro, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco - Almacén OOAD	Dr. Eduardo Contreras Pérez - CPEI	eduardo.contrerasp@imss.gob.mx	99 33 15 37 20 99 33 15 62 68
Tamaulipas	Calle Justo Sierra S/N, Colonia Pedro Sosa, C.P. 87120, Ciudad Victoria, Tamaulipas	Dra. Amelia Lerma 83 43 12 44 13 EXT. 41157Salazar -CPEI	amelia.lerma@imss.gob.mx	83 43 12 44 13 EXT. 41157
Tlaxcala	Libramiento Poniente esquina Instituto Politécnico Nacional, Colonia San Diego Metepec, C.P. 90062, Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala	Dr. Oscar Castañeda Sánchez - CPEI	oscar.castanedas@imss.gob.mx	24 64 62 38 00 24 64 62 38 14 Ext. 61142
Veracruz Norte	Belisario Domínguez No. 15, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa de Enriquez, Veracruz - Almacén del OOAD	Dra. Edith Guillén Salomón - CPEI	edith.guillen@imss.gob.mx	22 88 17 97 03 22 88 18 55 55 EXT 61143 y 61110





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación e Investigación
Coordinación de Educación en Salud

Veracruz Sur	Avenida Veracruz No. 56, esquina Norte 22, Colonia Santa catarina, C.P. 94730, Rio Blanco, Veracruz	Dr. Mario Germán Montes Osorio - CPEI	mario.montes@imss.gob.mx	99 99 22 56 56 Ext. 61142
Yucatán	Hospital General Regional No. 1. Calle 34 X 41 No. 439, Colonia Industrial Ex terrenos El Fénix, C.P. 97150, Mérida Yucatán.	M. en C. Jesús Chacón Sánchez - CPEI	jesus.chacons@imss.gob.mx	99 99 22 56 56 Ext. 61142
Zacatecas	Hospital General No. 1. Int Alameda No 45 Centro, Zacatecas, Zac. C.P. 9800	Dra. Sol María Quirarte Báez - CPEI	solquirarte@imss.gob.mx	49 28 99 10 28 AL 32 EXT. 41114

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



SIN TEXTO



ANEXO 3
Guía de distribución por región

PARTIDAS			1	2	3	4	5	6	7
OOAD	Domicilio	Total de mobiliario	Mesa de centro	Sillón Confortable 3 lugares	Sillón Confortable 2 lugares	Sillón de salón individual	Mesa rectangular	Pizarrón blanco doble vista	Equipo de audio
Ciudad de México Norte	Norte 11-A 5143, Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A Madero, Ciudad de México	107	33	14	14	14	14	14	4
Ciudad de México Sur	Calzada Vallejo 675, Magdalena de las Salinas, Gustavo A Madero, 07760, Ciudad de México, CDMX	131	32	19	19	19	19	19	4
Estado de Méx Oriente	Poniente 146 No. 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México	80	23	11	11	11	11	11	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





PARTIDAS			1	2	3	4	5	6	7
GOAD	Domicilio	Total de mobiliario	Mesa de centro	Sillón Confortable 3 lugares	Sillón Confortable 2 lugares	Sillón de salón individual	Mesa rectangular	Pizarrón blanco doble vista	Equipo de audio
Estado de Méx Poniente	Cerrada de Uniroyal, La Michoacana, C.P. 52166, Metepec, Estado de México	54	15	7	7	7	7	7	4
Nivel Central	Sótano de la Unidad de Congresos. Avenida Cuauhtémoc 330, Colonia Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06725, Ciudad de México	13	2	2	2	2	2	2	1
Aguascalientes	Carolina Villanueva No. 314, Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes	20	4	3	3	3	3	3	1
Guanajuato	Boulevard Adolfo López Mateos esquina Paseo de los Insurgentes, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato	52	15	7	7	7	7	7	2





PARTIDAS			1	2	3	4	5	6	7
OOAD	Domicilio	Total de mobiliario	Mesa de centro	Sillón Confortable 3 lugares	Sillón Confortable 2 lugares	Sillón de salón individual	Mesa rectangular	Pizarrón blanco doble vista	Equipo de audio
Jalisco	Sierra Mojada 968 B, Colonia Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco	107	27	15	15	15	15	15	5
Michoacán	Manuel Pérez Coronado No. 200, esquina Jesús Sansón Flores, Colonia Infonavit Camelinas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán	9	3	1	1	1	1	1	1
Morelos	Primer Piso del Edificio de la UMF No. 20. Boulevard Benito Juárez No. 18, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos	10	4	1	1	1	1	1	1
Nayarit	Retorno No. 72, Colonia Obrera, C.P. 63120, Tepic, Nayarit -	21	5	3	3	3	3	3	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





PARTIDAS			1	2	3	4	5	6	7
OOAD	Domicilio	Total de mobiliario	Mesa de centro	Sillón Confortable 3 lugares	Sillón Confortable 2 lugares	Sillón de salón individual	Mesa rectangular	Pizarrón blanco doble vista	Equipo de audio
Querétaro	Camino del Mezquital 8, Zona Industrial 5 de febrero, C.P. 76150, Santiago de Querétaro, Querétaro - Almacén Delegacional	24	7	3	3	3	3	3	2
San Luis Potosí	Avenida de los Conventos No. 109 y 113, Hogares FFCC, Primera Sección, C.P. 78436, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí	23	7	3	3	3	3	3	1
Baja California Norte	Avenida Lerdo y Calle G No. 1500, Colonia Nueva, C.P. 21100, Mexicali, Baja California	38	12	5	5	5	5	5	1





PARTIDAS			1	2	3	4	5	6	7
OOAD	Domicilio	Total de mobiliario	Mesa de centro	Sillón Confortable 3 lugares	Sillón Confortable 2 lugares	Sillón de salón individual	Mesa rectangular	Pizarrón blanco doble vista	Equipo de audio
Chihuahua	Calzada Morelos No. 21, Colonia Nombre de Dios, C.P. 31220, Chihuahua, Chihuahua - Almacén Delegacional	86	24	12	12	12	12	12	2
Coahuila	Boulevard Jesús Valdez Sánchez SN-S Maderería, Colonia El Pirul, C.P. 25354, Arteaga, Coahuila	67	16	10	10	10	10	10	1
Colima	Avenida Francisco Javier Mina No. 301, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima - UMF 19	22	6	3	3	3	3	3	1
Durango	Calle 2da. de Selenio No. 113-b, Ciudad Industrial, C.P. 34208, Durango, Durango	24	8	3	3	3	3	3	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



PARTIDAS			1	2	3	4	5	6	7
OOAD	Domicilio	Total de mobiliario	Mesa de centro	Sillón Confortable 3 lugares	Sillón Confortable 2 lugares	Sillón de salón individual	Mesa rectangular	Pizarrón blanco doble vista	Equipo de audio
Nuevo León	Avenida Manuel L. Barragán No. 4850 Norte, C.P. 64260, Monterrey, Nuevo León	93	26	13	13	13	13	13	2
Sinaloa	Boulevard Emiliano Zapata No. 3755 Poniente, Colonia Industrial El Palmito, C.P. 80160, Culiacán, Sinaloa	24	8	3	3	3	3	3	1
Sonora	Calle Talleres S/N, Parque Industrial, C.P. 85060, Ciudad Obregón, Sonora	23	6	3	3	3	3	3	2
Tamaulipas	Calle Justo Sierra S/N, Colonia Pedro Sosa, C.P. 87120, Ciudad Victoria, Tamaulipas	48	12	7	7	7	7	7	1
Zacatecas	Hospital General No. 1. Int Alameda No 45 Centro, Zacatecas, Zac. C.P. 9800	17	5	2	2	2	2	2	2





PARTIDAS			1	2	3	4	5	6	7
OOAD	Domicilio	Total de mobiliario	Mesa de centro	Sillón Confortable 3 lugares	Sillón Confortable 2 lugares	Sillón de salón individual	Mesa rectangular	Pizarrón blanco doble vista	Equipo de audio
Campeche	Avenida Maria Lavallo Urbina por Fundadores No. 4, Colonia San Francisco, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche	17	5	2	2	2	2	2	2
Chiapas	Carretera Tuxtla-Chiapa de Corzo Km. 7.5, Colonia Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	22	6	3	3	3	3	3	1
Guerrero	Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Centro, C.P. 39300, Acapulco, Guerrero - JPM	14	4	2	2	2	2	2	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



PARTIDAS			1	2	3	4	5	6	7
OOAD	Domicilio	Total de mobiliario	Mesa de centro	Sillón Confortable 3 lugares	Sillón Confortable 2 lugares	Sillón de salón individual	Mesa rectangular	Pizarrón blanco doble vista	Equipo de audio
Hidalgo	Calle Arboledas Lote 54 y 55, No. 115, Fraccionamiento Zona Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca, Hidalgo - Almacén del OOAD	9	3	1	1	1	1	1	1
Oaxaca	Boulevard Guadalupe Hinojosa de Mrat No. 327, Santa Cruz Xoxocotlán, C.P. 71230, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.	11	5	1	1	1	1	1	1
Puebla	Calle 5 de febrero Oriente No. 107, Infonavit 5 de febrero, Colonia San Felipe Hueyotlipán, C.P. 72030, Puebla, Puebla	29	9	4	4	4	4	4	0





PARTIDAS			1	2	3	4	5	6	7
OOAD	Domicilio	Total de mobiliario	Mesa de centro	Sillón Confortable 3 lugares	Sillón Confortable 2 lugares	Sillón de salón individual	Mesa rectangular	Pizarrón blanco doble vista	Equipo de audio
Quintana Roo	Avenida Politécnico Nacional S/N, entre Tepic y Kinic, C.P. 77533, Cancún, Quintana Roo - Hospital General Regional No. 17	34	8	5	5	5	5	5	1
Tabasco	Prolongación de Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo Centro, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco - Almacén OOAD	10	4	1	1	1	1	1	1
Tlaxcala	Libramiento Poniente esquina Instituto Politécnico Nacional, Colonia San Diego Metepec, C.P. 90062, Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala	10	5	1	1	1	1	1	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



PARTIDAS			1	2	3	4	5	6	7
OOAD	Domicilio	Total de mobiliario	Mesa de centro	Sillón Confortable 3 lugares	Sillón Confortable 2 lugares	Sillón de salón individual	Mesa rectangular	Pizarrón blanco doble vista	Equipo de audio
Veracruz Norte	Belisario Domínguez No. 15, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa de Enríquez, Veracruz - Almacén del OOAD	24	7	3	3	3	3	3	2
Veracruz Sur	Avenida Veracruz No. 56, esquina Norte 22, Colonia Santa Catarina, C.P. 94730, Rio Blanco, Veracruz	33	8	5	5	5	5	5	0
Yucatán	Hospital General Regional No. 1. Calle 34 X 41 No. 439, Colonia Industrial Ex terrenos El Fénix, C.P. 97150, Mérida Yucatán.	19	4	3	3	3	3	3	0
		1325	368	181	181	181	181	181	52





ANEXO 4

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes de: _____ del año _____, en el domicilio de _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el representante de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN con las especificaciones que se detallan a continuación:

I. Descripción general del bien recibido:

Table with 6 columns: Concepto, Cantidad, Clave CUCOP, Clave SAI, Clave PREI, Domicilio de ubicación final del equipo. Includes rows for acquisition procedure, contract number, company address, phone, and email.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su entrega bajo las siguientes especificaciones:

Se procedió a comprobar el estado del Mobiliario Anexo 3 Lista de Verificación para la Recepción de en el cual se manifiesta la descripción del bien.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) son correctos y se encuentra en poder del O.O.A.D.:

No habiendo otro asunto que constar y de común acuerdo con los firmantes se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes de conformidad.

FIRMANTES

Nombre y Firma del Administrador del Contrato

Sello de la Unidad que recibe el bien.

Nombre y firma del representante del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



ANEXO 5

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, en la Unidad: _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar el Rechazo del bien especificado como:

Clave SAI: _____ Clave PREI: _____

Nombre del bien solicitado:

Número de Serie: _____ Modelo: _____ Marca: _____

Contrato número: _____ Razón social del Proveedor: _____

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que para tal efecto han sido consignadas en el "Anexo 7 Lista de Verificación para la Recepción de Montacargas Eléctricos" misma que se adjunta a la presente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito fue regresado al proveedor.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor.

Table with 2 columns and 2 rows. Column 1: FIRMANTES. Row 1: Nombre y Firma del Titular de la Coordinación de Control del Abasto del OOAD. Row 2: Nombre y firma del representante del proveedor. Column 2: Sello del OOAD que rechaza el bien.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación e Investigación
Coordinación de Educación en Salud

ANEXO 7

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

INVITACIÓN	_____	CANTIDAD	_____
PARTIDA	_____		_____
CLAVE SAI	_____		_____
CLAVE PREI	_____		_____
	NOMBRE GENÉRICO		_____

LICITANTE	_____	(1)
FABRICANTE	_____	
MARCA	_____	(2)
MODELO	_____	(3)
ORIGEN	_____	(6)
CATÁLOGO	_____	(4)
(5) HOJA 1 DE 1		

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

A

B

(8) **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL CAMPEÓN REVOLUCIONARIO



INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: **INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)**

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la solicitud de cotización.
- B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.-Licitante	El nombre del licitante.
2.-Marca(s)	La(s) marca(s) de (las) partida(s).
3.-Modelo(s)	El(Los) modelo(s) de (las) partida(s).
4.-Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
5.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
6.- Origen	El origen del bien propuesto.

Columna (derecha), recuadro inferior

7.- Descripción técnica del licitante.	<p>Enlistar las especificaciones técnicas del artículo que sustentan la propuesta realizada por el licitante, la cual deberá corresponder con cada uno de los incisos descritos por el Instituto en la columna izquierda, recuadro inferior de acuerdo a lo publicado en la solicitud de cotización.</p> <p>La secuencia numérica asignada a cada característica es la guía para la referencia con que se identificarán dentro de los catálogos técnicos o manuales de operación y/o de servicio del bien propuesto, durante la evaluación de las propuestas técnicas, para lo cual se deberán seguir las siguientes consideraciones:</p> <p>El número del inciso o subinciso y la característica del artículo que se oferta, en estricto apego al orden señalado para cada uno de los puntos requeridos en la columna de especificaciones de la Cédula de Descripción de Artículo.</p> <p>El licitante deberá describir con precisión toda su oferta, puntualizando fielmente las características que son propias de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del licitante.</p> <p>El número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los incisos y subincisos.</p>
8.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	Nombre y firma autógrafa del licitante o su apoderado.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación e Investigación
Coordinación de Educación en Salud

ANEXO 8 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

	NOMBRE DEL PROVEEDOR		NO. CONTRATO	FECHA
	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
Unidad Destino:				
Nombre del Bien Solicitado:				
Clave SAI:		Clave PREI:	Cantidad de Bienes:	
RECIBE DEL PROVEEDOR				
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	N/A	CUMPLE (x)	
OBSERVACIÓN				
1	Mesa de Centro	Mesa de centro fabricada en MDF. Frente 60 cm., fondo 60 cm.		SI NO
2	Sillón confortable 3 lugares	Sillón confortable de 3 lugares, tapizado en tela fabricado		SI NO
3	Sillón confortable 2 lugares	Sillón confortable de 2 lugares, tapizado en tela fabricado		SI NO
4	Sillón de salón individual	Sillón de salón individual		SI NO
5	Mesa rectangular	Mesa rectangular, áreas o locales de uso: áreas de capacitación		SI NO
6	Pizarrón blanco doble vista	Mobiliario administrativo		SI NO
7	Equipo de Audio Móvil	Equipo de audio móvil, medidas 69 x 44 x 35 cm. USB SD Y AXU		SI NO
En caso de ser incorrecta la información contenida en algunos de los documentos entregados proceda al rechazo del embarque del bien o los bienes y documéntelo en el "Acta Administrativa Circunstanciada de rechazo de Bienes", anexe el original a la presente lista y entregue copia al proveedor, solicitando acuse de Recibo.				

FIRMANTES

Nombre y Firma del Administrador del Contrato

Sello de la Unidad que recibe el bien.

Nombre y firma del representante del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL RENACIMIENTO DEL PAÍS

SIN TEXTO



REMISIÓN DEL PEDIDO

FOLIO DE REMISIÓN:

Fecha Remision:

CONTRATO No.

[Empty box for additional information]

LUGAR

FECHA DE CONTRATO:

PLAZO DE ENTREGA:

1 / 1

R.F.C.

RAMO

IMSS

GRUPO

LUGAR DE ENTREGA.:

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
OTXIT 113						

IMPORTE:

TOTAL \$ -

DATOS COMPLMENTARIOS

ALTA

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

No. DE PROVEED

PR	C	CIR.CIRC.	LOC	INM	TS	E	U	R	CTA	PARFRE	PRESP.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

**Remisión del Pedido
Instrucciones de llenado**

OBJETIVO: Documentar la entrega de bienes que realiza el proveedor, recepción y alta de almacén y registro contable

GENERADO POR: Proveedor, Almacén Central de Programas Especiales, Almacén delegacional

Número	Dato	Anotar
1	N° (número)	Número de contrato
2	Fecha	Fecha , día, mes y año
3	Expediente	Número de expediente de compra
4	Fecha del contrato	Fecha de formalización del contrato
5	Registro del contrato S.P.P.	No llenar
6	Datos del proveedor	Nombre completo y razón social del proveedor que entrega los bienes de consumo
7	Plazo de entrega	Fecha límite de entrega de los bienes de consumo por parte del proveedor.
8	Hoja ____ de ____	Número consecutivo de hojas de que conste la remisión.
9	PPAFF	No llenar
10	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes completo del proveedor otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo homoclave
11	Ramo	Anotar 124
12	I.M.S.S. Registro patronal	Número completo del registro patronal otorgado por el IMSS
13	Grupo	Grupo de suministro al que corresponden los bienes de consumo a entregar por el proveedor.

14	Lugar de entrega	Nombre y dirección completos de la unidad almacenaria donde entrega los bienes de consumo el proveedor.
15	Renglón	Número de renglón asignado al artículo en el anexo del contrato de la relación de bienes adjudicados.
16	Cantidad	Cantidad de artículos entregados por el proveedor
17	Unidad	Unidad de presentación del bien de consumo entregado por el proveedor conforme al Catalogo Operativo de Artículos del SAI.
18	Precio	Precio de unitario de compra
19	Clave del artículo	Clave completa de artículo genérico, específico, diferenciador y variante
20	Descripción del artículo	Descripción completa del artículos entregado por el proveedor conforme al Catalogo Operativo de Artículos del SAI
21	Importe	Importe del artículo, resultado de multiplicar cantidad de artículos por precio unitario de compra en su caso en la misma columna se anota el desglose del I.V.A. y se suma para obtener el importe total.
22	Importe con letra	Se anotará la suma total de los importes de cada artículo descrito en la remisión del pedido considerando la suma del I,V,A, letra.
23	Importe	Importe total con número incluye I.V.A.
24	Destino final	Nombre completo del almacén que recibe los bienes de consumo
25	Datos complementarios	Según el programa
26	Proveedor	Número de proveedor asignado por el IMSS
27	Clave presupuestal	Codificación completa del Almacén que recibe los bienes de consumo
28	Partida	Partida presupuestal correspondiente al grupo de suministro de los bienes de consumo recibidos
29	Alta	Sello, número de alta y firma del Titular del Área o Almacén



ANEXO TÉCNICO

Este documento contiene los requerimientos y las especificaciones técnicas y de calidad, así como el alcance de la adquisición mobiliario administrativo para el proyecto de "Equipamiento de las unidades de información del Sistema Bibliotecario del IMSS (SIBIMSS)".

Anexo Técnico. Conforme a lo establecido en el documento normativo "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", numeral 4.24.3:

- a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves CUCOP que le corresponda.
- La adquisición de mobiliario de oficina para el proyecto adquisición mobiliario administrativo para el proyecto de "Equipamiento de las unidades de información del Sistema Bibliotecario del IMSS (SIBIMSS)".

El equipo y mobiliario se deberán suministrar de acuerdo con las características técnicas descritas de manera amplia y detallada en el Anexo 1 "Características Técnicas de Mobiliario".

Resumen de Requerimiento					
No. PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	MOBILIARIO	Cantidad
1	51100052	20000	511.619.1355.00.01	Mesa de Centro	368
2	53100378	16628	511.836.0329.01.01	Sillón confortable 3 lugares	181
3	53100378	16629	511.836.0337.01.01	Sillón confortable 2 lugares	181
4	53100378	21150	511.836.0571.00.01	Sillón de salón individual	181
5	51100040	21149	511.619.1526.00.01	Mesa rectangular	181
6	51900216	21153	519.695.2095.00.01	Pizarrón blanco doble vista	181
7	56500015	20931	514.953.0118.00.01	Equipo de Audio Móvil	52





- b) **En caso de que se requieran pruebas**, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

No aplica.

- c) **En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica** de algún bien que no se encuentre regulado, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica.

- d) **En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas**, deberá presentar un dictamen en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica.

- e) **Normas:** Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Para las partidas antes señaladas, deberán entregar copia simple del certificado o deberá presentar escrito libre en el que manifieste que tiene conocimiento, de las normas descritas en las cédulas técnicas que se encuentran en el **Anexo 1 "Características Técnicas de Mobiliario"**.

- f) **Este documento (Anexo Técnico)**, no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o del tipo de procedimiento de contratación. En cumplimiento a este numeral, el presente documento no contiene ninguna información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

No aplica





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación e Investigación
Coordinación de Educación en Salud

Atentamente

Área Requirente
Administrador de Contrato

Dra. Carolina del C. Ortega Franco
Titular de la Coordinación de Educación
en Salud

Área Técnica

Dra. Janet Real Ramírez
Titular del Despacho de la División de
Desarrollo del Proceso Educativo en Salud

Ciudad de México, a 24 de julio de 2023

OTVET 112

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
Francisco
VILLA**

SIN TEXTO



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Este documento contiene los Términos y Condiciones para la adquisición mobiliario administrativo para el proyecto de **"Equipamiento de las unidades de información del Sistema Bibliotecario del IMSS (SIBIMSS)"**

Términos y Condiciones. Conforme a lo establecido en el documento normativo "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", numeral 4.24.4:

Para los términos y condiciones del bien por contratar se incluye:

a) **Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.**

La vigencia de la contratación iniciará a partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, la adquisición únicamente comprende el ejercicio presupuestal 2023.

Tipo de contrato: Cerrado

b) **Plazo de entrega del bien: programa y condiciones de entrega:**

Condiciones de entrega:

La entrega de los bienes y su instalación se deberá realizar en un plazo de **60 días naturales** a partir del día siguiente de la notificación del fallo.

Previo a la entrega de los bienes, el Licitante Adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato.

El horario en el que se podrán entregar los bienes en los inmuebles del Instituto será **de lunes a viernes en los días hábiles que maneja el Instituto, en un horario de 09:00 a 16:00 horas** o en algún otro horario previamente acordado con el Administrador del Contrato, el cual se puede consultar en el **Anexo 2 "Lugares de Entrega y Responsables de la Recepción"**.

La entrega de los bienes será a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con el Anexo 3 **"Guía de distribución por región"** y Anexo 4 **"Acta circunstanciada de Entrega-Recepción de bienes de inversión"**. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, el IMSS no dará por recibidas y aceptados los bienes, de acuerdo con el **Anexo 5 "Acta Administrativa Circunstanciada por rechazo de bienes"**.

La entrega del mobiliario de las Unidades de Información del Sistema Bibliotecario del IMSS descritos en el Anexo 3 **"Guía de distribución por región"**.

El Licitante Adjudicado se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el sitio señalado por el Instituto, así como los gastos y riesgos que se deriven de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto.

El Licitante Adjudicado, deberá entregar los bienes debidamente empacados, en condiciones óptimas de embalaje, a prueba de humedad y polvo, que preserven y garanticen su calidad y buen estado, durante el transporte y almacenaje, sin merma de vida útil; debiendo contener un marbete con la siguiente información: número de licitación, número de contrato, cantidad, marca y modelo de los bienes que permitan su identificación inmediata, razón social y domicilio de la empresa, así como la forma de estibar y estiba máxima de los bienes.





Cada empaque, deberá ostentar en forma impresa una lista que describa el contenido de cada una de las cajas, la cual estará redactada en idioma español.

c) **CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES:**

Se solicita que esa Área Contratante estime la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento, para lo cual se pone a consideración la Justificación relativa a dicho mecanismo en el Anexo 6 **"Justificación de la utilización del Criterio Binario"**.

El licitante deberá cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados en el documento "Términos y Condiciones", que tengan la condición de indispensables para la evaluación de la proposición. El incumplimiento en la entrega y/o contenido solicitado de alguno de ellos, será causal de desechamiento de la propuesta.

d) **LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.**

No aplica

e) **FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS.**

En cuanto a folletos y catálogos los licitantes deberán entregar la documentación técnica que avale las características técnicas vertidas en las cédulas de especificaciones técnicas de los bienes ofertados de acuerdo lo señalado en el **Anexo 1 "Características Técnicas de Mobiliario"**.

Para realizar una evaluación correcta de los bienes, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica en formato PDF los folletos, catálogos, instructivos y manuales originales del fabricante (selección, instalación, operación, mantenimiento y/o servicio) que avalen los requisitos solicitados en el **Anexo 1 "Características Técnicas de Mobiliario"**; así mismo en el **Anexo 7 "Cédula de Descripción del licitante"**, se deberá señalar y referenciar en cada uno de los puntos solicitados, el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del folleto o catálogo o instructivo o manual indicando o la combinación diversas de los anteriores.

Asimismo, deberán identificar a que partida corresponde cada uno de los folletos, catálogos, instructivos y manuales originales del fabricante que presente.

f) **VISITA A LAS INSTALACIONES.**

No aplica.

g) **VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES**

No aplica.

h) **PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO**

El IMSS aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes, por el equivalente al **1 %**, del precio unitario sin exceder un máximo del **10%**, por lo cual no podrá exceder el monto de la garantía del cumplimiento contratado, sin incluir el IVA, de acuerdo con cada uno de los supuestos siguientes:





No se cumpla la entrega del bien en el periodo de tiempo máximo indicado en los términos del inciso b) "PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN", de los presentes términos.

La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vbaa$$

Dónde:

Pca = Pena convencional aplicable

%d = porcentaje de descuento

nda = número de días de atraso

vbaa = valor de los bienes adquiridos con atraso sin IVA.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del 10% del monto de cada uno de los bienes.

El Proveedor a su vez, autoriza al IMSS a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir. El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP y artículo 95 Y 96 del Reglamento de la LAASSP.

Las notas de crédito derivadas de las penas convencionales deberán estar apegadas a la normatividad aplicable para su elaboración.

El IMSS por ningún motivo acepta la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 de la LAASSP y 96 en su último párrafo de su Reglamento.

DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicará deductivas en el siguiente caso:

El Instituto aplicará penas deductivas por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, de acuerdo a lo siguiente:

Por el atraso por causas atribuibles al Proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al **1 %** del precio unitario por día, sin incluir el IVA.

La pena deductiva se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales y deductivas aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del Contrato.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





i) **MECANISMO REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.**

El licitante, durante la vigencia de la garantía contra defectos y vicios ocultos del bien, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de la Unidad destino de los bienes, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 6 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes; cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

ii) **GARANTÍA DE LOS BIENES**

El Proveedor adjudicado deberá entregar en el destino que integra la partida, de acuerdo con el Anexo 1 "**Características Técnicas de Mobiliario**", al responsable de la recepción de los bienes, antes de que se formalice el Anexo 4 "**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega- Recepción de bienes de inversión**", una carta garantía en papel membretado, relacionando la totalidad de los bienes entregados, desglosando el tipo, la cantidad y el número de serie de inversión, donde se garanticen los mismos.

La carta garantía debe indicar número de garantía, nombre de la empresa, número de Contrato, descripción corta del bien, relación de números de serie de los bienes, modelo, marca, clave SAI y PREI, destino del bien, nombre y firma del representante legal de la empresa adjudicada.

El Proveedor en su carta garantía, deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta de los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte, llegue a causar al IMSS y/o a terceros, así como contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, que impliquen un riesgo y que amparen el correcto funcionamiento de los bienes durante su vida útil.

La carta garantía debe contener los siguientes puntos:





- Plazo para notificar al Proveedor.

El IMSS mediante el Administrador de Contrato deberá notificar al Proveedor dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de la problemática, mediante correo electrónico y oficio.

- Existencia de accesorios y refacciones.

No aplica.

- Plazos y condiciones del canje o devolución del bien.

El IMSS mediante el Administrador de Contrato, deberá solicitar al Proveedor, el canje o devolución de cualquiera de los bienes que integran las partidas adjudicadas que presentan defectos a simple vista o de fabricación.

Así como las especificaciones distintas a las establecidas en el Contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio.

Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción del responsable de recibir los bienes, en un plazo no mayor de 15 días naturales, contando el plazo a partir de la fecha de notificación por parte del IMSS al Proveedor, siempre que se encuentre vigente **la garantía de 12 meses** que otorga el Proveedor sobre el bien.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje correrán por cuenta del Proveedor.

El Proveedor se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al IMSS y/o terceros.

- Caducidad.
No aplica.

- Centro de servicios (domicilios, horarios y contacto) y reporte técnico.
No aplica.

- Periodo de garantía.

El periodo de vigencia de la garantía será de 12 meses y dará inicio a partir del día de la firma del Anexo 4 "**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega - Recepción de Bienes de Inversión**" a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes.

- Tiempo máximo de reparación o atención de fallas.
No aplica.

- Garantía de mano de obra y/o partes.
No aplica.

- Mantenimiento correctivo y/o preventivo.
No aplica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





- Capacitación.

No aplica.

- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del Contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del Proveedor establecidas en el Contrato correspondiente.

En conformidad con el numeral 5.5.5.1 de las POBALINES esta garantía deberá presentarse en la División de Contratos ubicada en la calle Durango No. 291 piso 10, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del Contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza **son divisibles.**

- k) **PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.**

El pago se realizará en moneda nacional, en una sola exhibición.

- l) **MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.**

El mecanismo de comprobación y verificación de bienes a adquirir y efectivamente entregados, será a través del requisitado del Anexo 8 "**Lista de Verificación para la Recepción de los Bienes de Inversión**" mismo que será en el destino que integran la partida relacionada en el Anexo 1 "**Características Técnicas de Mobiliario**", la cual deberá cumplir en la totalidad de los requerimientos indicados, así como contener nombre, cargo, matrícula y firma del Administrador del Contrato, sello de recibido por la Unidad Receptora, sello de la clave presupuestal y nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

- **LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**

LUGAR

El sitio para la entrega de los bienes, en su caso armado, a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes será como lo indica el Anexo 2 "**Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción**" previo acuerdo con el Administrador del Contrato, establecerán el día de la entrega, considerando los 60 días naturales de entrega de mobiliario.





CONDICIONES DE ENTREGA

El responsable de la recepción de los bienes será el servidor público que designa el Coordinador de Planeación y Enlace Institucional y/o Coordinador Auxiliar Médico de Educación y Responsable de bienes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada al que le sea entregado el mobiliario.

El Proveedor en presencia del responsable de la recepción de los bienes o personal que se designe deberá llevar a cabo el suministro de todos los bienes que integran las partidas entregadas al IMSS.

La entrega de los bienes y requisitado de los documentos deberá ser de manera cronológica de acuerdo con las siguientes etapas, cumpliendo estrictamente con lo siguiente:

• Suministro

El Proveedor se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos hasta la recepción de éstos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes, en el sitio de entrega señalado en el Anexo 1 "**Características Técnicas de Mobiliario**", pudiendo cambiar el IMSS los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito al Proveedor sin costo adicional para el IMSS, por causas de fuerza mayor o caso fortuito. El IMSS notificará dicho cambio de destino y se formalizará mediante una notificación por escrito del Administrador del Contrato al Proveedor.

El Proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con la envoltura original del fabricante, en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y humedad, debiendo garantizar la identificación, entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el IMSS.

La recepción estará sujeta a la verificación total de los bienes por el responsable de la recepción de los bienes, a efecto de verificar que los bienes cumplan con la descripción del Anexo 1 "**Características Técnicas de Mobiliario**", así como con las condiciones requeridas en el presente procedimiento.

El Proveedor deberá entregar junto con los bienes, el Anexo 9 "**Remisión del pedido**" en el formato institucional en el destino, relacionado en el Anexo 2 "**Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción**" el cual deberá presentar en tres tantos originales, debidamente requisitados en todos sus rubros y deberá indicar lo siguiente:

- Nombre del bien solicitado
- Números de Serie
- Marca
- Modelo
- Clave SAI y Clave PREI
- Partida
- Lugar de entrega (Unidad y localidad) conforme al Anexo 2. - "**Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción**"
- Número de Contrato

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



[Handwritten signature and initials]



- Número de Proveedor
- Vigencia de garantía
- Número de garantía del equipo
- Razón social de la afianzadora
- Número de fianza
- Sello de recibido por la Unidad Receptora
- Sello con la clave presupuestal
- Nombre, cargo, matrícula y firma del Responsable de la Recepción de los Bienes.

- **Pruebas de funcionamiento**
No aplica".

- **Capacitación**
No Aplica.

- **Carta Garantía**

El Proveedor deberá entregar junto con los bienes, la Carta garantía cumpliendo con lo establecido en el inciso j) "GARANTÍA DE LOS BIENES", así como sus anexos de los presentes términos.

- **Póliza de Mantenimiento**
No aplica.

- **Programa de Mantenimiento Posterior**
No aplica.

- **Accesorios y/o Consumibles**
No aplica.

- **Lista de Verificación**

Requisitar y dar cumplimiento en la entrega de los documentos en cada uno de los conceptos del Anexo 8 "**Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión**", en el destino que integran la partida, como se establece en el Anexo 2 "**Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción**", la cual deberá contener nombre, cargo, matrícula y firma del responsable de la recepción de los bienes, sello de recibido por la Unidad Receptora y sello de la clave presupuestal.

- **Acta Administrativa Circunstanciada**

Formalización del Anexo 4 "**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega Recepción de Bienes de Inversión**", debidamente requisitada en el destino que se establece en el Anexo 2 "**Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción**", mediante el cual se compruebe que el Proveedor realizó el suministro, en su caso pruebas de funcionamiento y capacitación inicial de cada uno de los bienes a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes conforme al Anexo 7 "**Cédulas de Descripción Técnica del Licitante**" de acuerdo al formato institucional, el cual deberá contener adicionalmente:

- Nombre, cargo, matrícula y firma del Administrador del Contrato y responsable del Control de Bienes.





- Nombre y firma del representante del Proveedor.
- Sello de la Unidad que Recibe.
- Sello de la clave presupuestal.

En el caso de la ausencia de cualquiera de los responsables mencionados, deberá firmar el responsable asignado por el titular del cargo correspondiente.

Las entregas podrán ser canceladas a solicitud del IMSS bajo los siguientes supuestos:

- Por notificación de la rescisión administrativa del Contrato.
- Terminación anticipada del Contrato.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el IMSS, por diversos motivos (calidad, caducidad, incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad etc.).
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al IMSS.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en los presentes términos, el IMSS no dará por recibidos y aceptados los bienes.

m) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No aplica

n) **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE**

El licitante dentro de su propuesta técnica deberá acompañar los documentos siguientes en formato PDF por cada una de las partidas en las que desee participar:

- Cédula de especificaciones técnicas de los bienes con la descripción técnica amplia y detallada, la cual deberá corresponder al Anexo 1 "**Características Técnicas del Mobiliario**", misma que deberá ser firmada por el representante legal del mismo.
- Documento en papel membretado del licitante, firmado por el representante legal del mismo, donde este respalde el tipo, modelo y marca del bien ofertado en las cantidades y plazos de entrega señalados.
- Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale el tiempo de **garantía de 12 meses** de los bienes y de todos sus componentes, conforme al Inciso j) "GARANTÍA DE LOS BIENES" de los presentes Términos y Condiciones.

o) **CAUSALES DE DESECHAMIENTO**

- Que no cumplan en la entrega y contenido de documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en los presentes Términos y Condiciones y sus anexos y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





- El no presentar la documentación solicitada en el inciso n) "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE" del presente documento.
Que la documentación solicitada en el numeral inciso n) "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE" del presente documento, no contenga la totalidad de los requisitos solicitados en los mismos.
Cuando la descripción técnica del licitante no contenga la totalidad de las características y requisitos solicitados en el Anexo 1 "Características Técnicas del Mobiliario".
Cuando no coincida la marca, modelo ofertado y los anexos técnicos, contra los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
Cuando no corresponda el bien solicitado contra el bien ofertado.
Cuando los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el "Anexo Técnico" no se encuentren referenciados en el mismo.
Cuando no presente copia simple del certificado en el que manifieste que tiene, cumple y utiliza la norma que a continuación se menciona:

Table with 2 columns: Reference code (NMX-AA-143-SCFI-VICENTE) and Title (PARA LA CERTIFICACIÓN DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES (CANCELA A LA NMX-AA-143-SCFI-2008))

p) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

El IMSS podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) Contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- Quando el Proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del Contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
Quando el Proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Contrato.
Quando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato y sus anexos.
Quando se compruebe que el Proveedor haya entregado bienes con características distintas a las pactadas o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por el IMSS.
En caso de que el Proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado.
Quando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los Contratos, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del IMSS.
Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del Proveedor.
Quando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique al IMSS la sanción impuesta al Proveedor con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la "LAASSP".





- Cuando de manera reiterativa y constante, el Proveedor, sea sancionado por parte del IMSS con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al IMSS y con ello se afecten los intereses del IMSS.

q) **TERMINACIÓN ANTICIPADA**

El IMSS podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio al IMSS. O bien, cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

r) **DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES**

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los Proveedores, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El Proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el IMSS no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al Proveedor.

Las notificaciones por parte del IMSS podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio dirigido al Administrador del Contrato, entregado en el domicilio señalado en el Anexo 2 "**Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción**".
- Vía correo electrónico.

s) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, sita Durango # 291, piso 10, Col. Roma, Ciudad de México, original de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del IMSS y deberá cubrir la vigencia del Contrato, de igual forma esta fianza deberá cubrir los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





En caso de imposibilidad material del Proveedor para presentarse de manera presencial en dichas oficinas, se deberá sujetar a las disposiciones establecidas en el "Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitidos con fecha 30 de marzo de 2020, por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se entenderá que los bienes o servicios son entregados a entera satisfacción del IMSS, cuando los bienes hayan sido: suministrados, armados, realizado pruebas de funcionamiento, la capacitación del personal del IMSS a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes, en el caso de que así lo requieran los bienes para su buena operación.

Asimismo, el Proveedor se obliga a que en caso de que el instrumento jurídico que derive se modifique en los términos y condiciones previstos en el mismo, entregarán a la firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la LAASSP, la aplicación de las garantías de cumplimiento del Contrato se aplicará de manera será divisible.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del Contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del IMSS en forma inmediata, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del Contrato.

De lo anterior el Proveedor acepta:

- Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "el IMSS", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del Contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "el IMSS".
- Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del Contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al Contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice.
- En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 100 días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

[Handwritten signature and initials]





- Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "el IMSS".
- Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de Contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- Copia del Contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- En su caso, la rescisión del Contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado

Las exclusiones de garantía serán cuando se deriven por el mal uso a los bienes, vandalismo y desastres naturales.

t) VERIFICACIONES DOCUMENTALES QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:

- Que la entrega de la totalidad de los documentos solicitados en el inciso n) "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE".
- Que los documentos entregados de acuerdo al numeral inciso n) "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE", contengan la totalidad de los requisitos solicitados.
- Que la descripción técnica amplia y detallada de los bienes ofertados por el licitante, contengan la totalidad de la información técnica solicitada en el Anexo 1 "**Características Técnicas del Mobiliario**".
- Que la descripción técnica amplia y detallada de los bienes ofertados por el licitante, correspondan a lo señalado en los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante debidamente referenciados, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados
- Cuando no presente copia simple del certificado en el que manifieste que tiene, cumple y utiliza la norma que a continuación se menciona:

NMX-AA-143-SCFI-VIGENTE,	PARA LA CERTIFICACIÓN DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES (CANCELA A LA NMX-AA-143-SCFI-2008)
--------------------------	---

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación e Investigación
Coordinación de Educación en Salud

- u) La División de Desarrollo del Proceso Educativo en Salud verificará que la propuesta presentada por parte de los licitantes, se apegué estrictamente a los términos y condiciones establecidos en este documento.

Atentamente

Área Requiriente

Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco
Titular de la Coordinación de Educación en
Salud

Área Técnica

**Encargada de la Administración del
Contrato**

Dra. Janet Real Ramírez
Titular del Despacho de la División de
Desarrollo del Proceso Educativo en Salud

Ciudad de México, 04 de septiembre de 2023



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

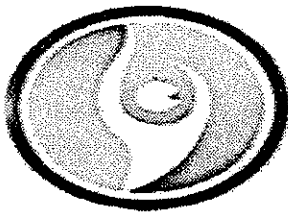
Contrato Número
975N00423-002

ANEXO 3 (TRES)
“PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA, DATOS DE CONTACTO DE
“EL PROVEEDOR” Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE
 CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
 CIUDAD DE MÉXICO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

ANEXO 7

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA,	NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023	CANTIDAD	181
PARTIDA	5		
CLAVE SAI	21149		
CLAVE PREI	511.619.1526.00.01		
	NOMBRE GENÉRICO		
	Mesa rectangular		

ESPECIFICACIONES

Partida 5 Mesa rectangular
 Mesa rectangular, para áreas de capacitación
 Dimensiones generales: frente: 160 cm., ancho o profundidad: 100 cm., altura: 75 cm. Con una capacidad de la carga: mayor o igual a 200 kg;
 1. Descripción técnica: cubierta fabricada en tablero de partículas de densidad media mdp (medium density particle board) con 24 mm.; con densidad promedio de 620 kg/m³, con cantos rectos y moldura perimetral de pvc con 2 mm de espesor termo fusionada; estructura metálica soportes verticales en perfil tubular de lámina de acero rolado en frío, calibre 20 de sección circular de 1 y media pulgada, refuerzo intermedio bajo cubierta en perfil rectangular de lámina de acero rolado en frío, calibre 20; ruedas doble auto frenadas, resistentes a suelos duros;
 2. Acabados: cubierta forrados en laminado plástico de alta presión vgp (vertical general postforming) con 0.7 mm de espesor y 400 o más ciclos de abrasión, por ambas caras; lamina de acero rolado en frío con pintura micro pulverizada electrostática híbrida con texturizado fino semimate.;
 3. selección cromática: laminado plástico pantone antique white 11.0105 txx, el tono final debe aproximarse al tono propuesto según material; lamina de acero rolado en frío pantone antique white 11.0105 txx, el tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.

LICITANTE	DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ALCAB'S CORPPORATIVO S.A. DE C.V.
MARCA	ALCAB'S
MODELO	MROIIMSS
ORIGEN	MÉXICO
CATÁLOGO	Hoja 8

HOJA 10 DE 15

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Partida 5 Mesa rectangular
 Mesa rectangular, para áreas de capacitación
 Dimensiones generales: frente: 160 cm., ancho o profundidad: 100 cm., altura: 75 cm. Con una capacidad de la carga: mayor o igual a 200 kg;
 1. Descripción técnica: cubierta fabricada en tablero de partículas de densidad media mdp (medium density particle board) con 24 mm.; con densidad promedio de 620 kg/m³, con cantos rectos y moldura perimetral de pvc con 2 mm de espesor termo fusionada; estructura metálica soportes verticales en perfil tubular de lámina de acero rolado en frío, calibre 20 de sección circular de 1 y media pulgada, refuerzo intermedio bajo cubierta en perfil rectangular de lámina de acero rolado en frío, calibre 20; ruedas doble auto frenadas, resistentes a suelos duros;
 2. Acabados: cubierta forrados en laminado plástico de alta presión vgp (vertical general postforming) con 0.7 mm de espesor y 400 o más ciclos de abrasión, por ambas caras; lamina de acero rolado en frío con pintura micro pulverizada electrostática híbrida con texturizado fino semimate.;
 3. selección cromática: laminado plástico pantone antique white 11.0105 txx, el tono final debe aproximarse al tono propuesto según material; lamina de acero rolado en frío

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

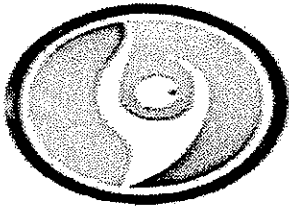
DNI140611 MXS

CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,

CIUDAD DE MEXICO

TEL: 55 2231-1470

97



DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

4. Sistema de ensamble: cubierta a estructura a base de tornillería; lamina de acero rolado en frío por punto y por arco eléctrico a base de soldadura mig;

5. Certificados: de manufactura o producción: ISO 9001-VIGENTE (sistema de gestión de calidad) y ISO 14001-VIGENTE (sistema de gestión ambiental); para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación (ema); para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen;

6. Tolerancias: en las dimensiones generales de más o menos 10 por ciento.

pantone antique white 11.0105 tcx, el tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.

4. Sistema de ensamble: cubierta a estructura a base de tornillería; lamina de acero rolado en frío por punto y por arco eléctrico a base de soldadura mig;

5. Certificados: de manufactura o producción: ISO 9001-VIGENTE (sistema de gestión de calidad) y ISO 14001-VIGENTE (sistema de gestión ambiental); para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación (ema); para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen;

6. Tolerancias: en las dimensiones generales de más o menos 10 por ciento.

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

Dina Diaz Brito
DINA DIAZ BRITO
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

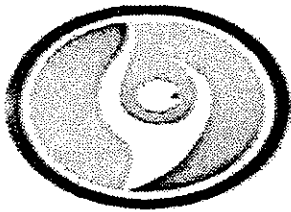
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

DNI140611 MX8

CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,
CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 55 2231-1470

97



DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE
 CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
 CIUDAD DE MÉXICO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".
 CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

ANEXO 7

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA,	NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023	CANTIDAD	52
PARTIDA	7		
CLAVE SAI	20931		
CLAVE PREI	514.953.0118.00.01		
	NOMBRE GENÉRICO		
	Equipo de audio móvil (bocina)		

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	FUSSION ACUSTIC
MARCA	FUSSION
MODELO	PBS1004
ORIGEN	MÉXICO
CATÁLOGO	Hoja 10
	HOJA 14 DE 15

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Partida 7 Equipo de Audio Móvil
 Equipo de audio móvil, medidas 69 x 44 x 35 cm. USB SD Y AXULIAR, conexión bluetooth, 3.5, micrófono. Control remoto micrófono, adaptador DC, reproduce mp3 por USB, CD, y 3.5 auxiliar

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida 7 Equipo de Audio Móvil
 Equipo de audio móvil, medidas 69 x 44 x 35 cm. USB SD Y AXULIAR, conexión bluetooth, 3.5, micrófono. Control remoto micrófono, adaptador DC, reproduce mp3 por USB, CD, y 3.5 auxiliar

Marca FUSSION ACUSTIC

Tipo de altavoz Woofer, De estante
 Tecnología de conectividad RCA, Bluetooth, USB, Auxiliar

Característica especial Bluetooth, USB
 Para reproductores de música

Bafle de 15", Cuenta con Batería Recargable,
 Tecnología Bluetooth, Radio FM, Luz Led al Ritmo de la Música,

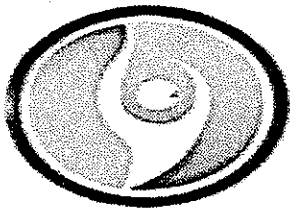
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

DMI140611 MIS

CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,
 CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 55 2231-1470

97



DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE**

**CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

**Entrada USB, Entrada Micro SD (TF),
Entrada Auxiliar 3.5 mm, Entrada 6.4 mm,
Entrada RCA, Potencia de 20,000 W
P.M.P.O**

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.**

Dina Diaz Brito
**DINA DIAZ BRITO
REPRESENTANTE LEGAL**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

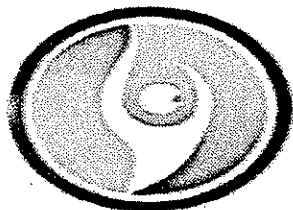
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

DMI140611 MX8

**CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,
CIUDAD DE MÉXICO**

TEL: 55 2231-1470

97



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE
 CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
 CIUDAD DE MÉXICO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	MODELO DEL BIEN
1	51100052	20000	511.619.1355.00.01	Mesa de Centro Mesa de centro fabricada en MDF. Frente 60 cm., fondo 60 cm. Mesa de centro Mesa de centro fabricada en MDF. Frente 60 cm, fondo 60 cm, altura 40 cm. Capacidad de carga 100 kg. Cubierta de fibra de madera de densidad media (MDF) de 2 cm de espesor, canto tipo cascada con la cara inferior sellada con esmalte para madera o backer fenólico. Regatón de duraluminio de 32 mm (1.1/4) de diámetro, con altura ajustable y acabado antiderrapante. Con tratamiento infugo o retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. Acabado en superficies horizontales y verticales de laminado plástico de alta presión postformable o chapa de madera reconstituida tipo 4410 mahogan y alp3 poliuretane. Criterio de calidad para mobiliario IMSS JCC.51 mayo .1986. ISO 9001-VIGENTE. NMX-AA-143-SCFI-VIGENTE para la Certificación de los Bosques.	368	MEXICO	ALCAB'S	MCD01MSS
2	53100378	16628	511.836.0329.01.01	Sillón confortable 3 lugares Sillón confortable de 3 lugares, tapizado en tela fabricado Sillón confortable 3 lugares Sillón confortable de 3 lugares, tapizado en tela fabricado a base de: 1. Respaldo: deberá ser ergonómico, fabricado con una estructura interna de madera maciza de pino de primera, y/o triplay de pino una cara de primera, en ambos casos el espesor de la madera deberá ser de una pulgada, el acojinamiento será proveniente de un block limpio de espuma de poliuretano de alta resiliencia, permeable al paso del aire (2.0 fts3./min., mínimo), antialérgica, con una densidad de 35 kg/m3, el espesor del laminado de acojinamiento en el respaldo deberá ser de 100 mm, (4") tapizado en tela nacional 100% polipropileno, inherte al	181	MEXICO	ALCAB'S	S3PIMSS

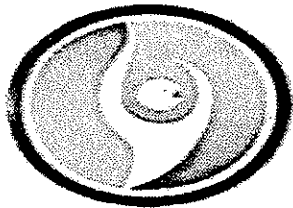
ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

DNI140611 MXS

CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,
 CIUDAD DE MÉXICO

TEL.: 55 2231-1470



DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

				<p>ataque microbiológico y auto extingüible, en color verde, color y textura según muestra I.M.S.S. o en imitación piel (pielet) a solicitud específica del IMSS.</p> <p>2. Brazos: deberán estar fabricados a base de un bastidor de madera maciza de pino de primera y tambor de triplay de pino una cara de primera, de 9 mm, de espesor el acojinamiento será proveniente de un block limpio de espuma de poliuretano de alta resiliencia, permeable al paso del aire (2.0 fts3./min., mínimo), antialérgica, con una densidad de 35 kg/m3, el espesor del laminado de acojinamiento en los brazos deberá ser de 38 mm. (1 1/2") , por ambos costados, tapizado en tela nacional 100% polipropileno, inherte al ataque microbiológico, y auto extingüible, en color verde, color, y textura según muestra IMSS, o en imitación piel (pielet) a solicitud específica del IMSS.</p> <p>3. Asiento: deberá ser ergonómico, fabricado con madera maciza de pino de primera, y/o triplay de pino una cara de primera, en ambos casos el espesor de la madera deberá ser de una pulgada, el acojinamiento será proveniente de un block limpio de espuma de poliuretano de alta resiliencia, permeable al paso del aire (2.0 fts3./min., mínimo), antialérgica, con una densidad de 35 kg/m3, el espesor del laminado de acojinamiento en el respaldo deberá ser de 100 mm, (4") cada lugar tendrá un cojín individual tapizado en tela nacional 100% polipropileno, inherte al ataque microbiológico y auto extingüible, en color verde, color y textura según muestra IMSS o en imitación piel (pielet) a solicitud específica del IMSS.</p> <p>4. Refuerzo: refuerzo longitudinal para integrar todo el mueble y dar un rígido soporte a los brazos y asientos, deberá estar fabricada en perfil tubular cuadrado de lámina de acero cal. 18 de 1.80 x 0.10 x 0.10 m. (71" x 4" x 4"), el cual tendrá soldadas a cada extremo de este, y bajo los tres lugares unas placas fabricadas en acero rolado en frio cal. 12 de 0.15 x 0.15 m., las cuales sujetaran a todo el mueble por medio de tornillos de 1/4" de rosca tipo automotriz e insertos roscados en contra sentido para madera, pasado por el sistema de limpieza y preparación del metal, acabado en pintura</p>				
--	--	--	--	---	--	--	--	--

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

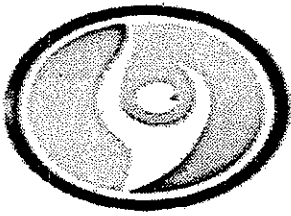
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

DMI140611 MXS

CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,
CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 55 2231-1470

97



DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

				<p>micro pulverizada epóxica horneada en un rango de 210 a 240 grados centígrados. 5. Resbalón: de acero galvanizado, colocado con especial inserto para madera. Notas: tolerancia en las dimensiones generales +/- 1.0 cm. Tela de fabricación nacional para el tapiz del asiento y respaldo con las siguientes propiedades técnicas: composición: 100% polipropileno. Peso: 320 grs./ml. Luchas: 32 en urdido, 28 en trama. Backing: resina acrílica. Resistencia a la decoloración: seco clase 4, húmedo clase 4.5. Resistencia a los rayos uv: 100%. Resistencia a la abrasión: en urdido 15000 ciclos, en trama 15000 ciclos. Resistencia a la tensión: en pie de 14.4 a 16.0 kg/cm, en trama de 14.0 a 15.5 kg/cm. Resistencia a la formación de pilling: 100% (no debe formar pilling). Resistencia a la absorción de líquidos: 100% (no debe absorber líquidos). Otras propiedades: antialérgica 100%. Antibacterial 100%. Desmanchable 100%. Auto extingüible. Permitir la aplicación de retardante al fuego. No tóxica (no debe producir gases tóxicos). pigmentación integral y permanente.</p>				
3	53100378	16629	511.836.0337.01.01	<p>Sillón confortable 2 lugares Sillón confortable de 2 lugares, tapizado en tela fabricado Sillón confortable 2 lugares Sillón confortable de 2 lugares, tapizado en tela fabricado a base de: 1. Respaldo: deberá ser ergonómico, fabricado con una estructura interna de madera maciza de pino de primera, y/o triplay de pino una cara de primera, en ambos casos el espesor de la madera deberá ser de una pulgada, el acojinamiento será proveniente de un block limpio de espuma de poliuretano de alta resiliencia, permeable al paso del aire (2.0 fts3./min., mínimo), antialérgica, con una densidad de 35 kg/m3, el espesor del laminado de acojinamiento en el respaldo deberá ser de 100 mm, (4") tapizado en tela nacional 100% polipropileno, inerte al ataque microbiológico y auto extingüible, en color verde, color y textura según muestra IMSS o en imitación piel (pielet) a solicitud específica del IMSS. 2. Brazos: deberán estar fabricados a base de un bastidor de madera maciza de pino de primera y tambor de triplay de pino una cara de</p>	181	MEXICO	ALCAB'S	S2PIMSS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

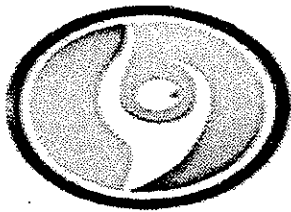
DM140S11 MXS

CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,

CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 55 2231-1470

9



DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

			<p>SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016</p>	<p>primera, de 9 mm, de espesor el acojinamiento será proveniente de un block limpio de espuma de poliuretano de alta resiliencia, permeable al paso del aire (2.0 fts3./min., mínimo), antialérgica, con una densidad de 35 kg/m3, el espesor del laminado de acojinamiento en los brazos deberá ser de 38 mm. (1 1/2") , por ambos costados, tapizado en tela nacional 100% polipropileno, inerte al ataque microbiológico, y auto extingüible, en color verde, color, y textura según muestra IMSS,, o en imitación piel (pielet) a solicitud específica del IMSS.</p> <p>3. Asiento: deberá ser ergonómico, fabricado con madera maciza de pino de primera, y/o triplay de pino una cara de primera, en ambos casos el espesor de la madera deberá ser de una pulgada, el acojinamiento será proveniente de un block limpio de espuma de poliuretano de alta resiliencia, permeable al paso del aire (2.0 fts3./min., mínimo), antialérgica, con una densidad de 35 kg/m3, el espesor del laminado de acojinamiento en el respaldo deberá ser de 100 mm, (4") cada lugar tendrá un cojín individual tapizado en tela nacional 100% polipropileno, inerte al ataque microbiológico y auto extingüible, en color verde, color y textura según muestra IMSS o en imitación piel (pielet) a solicitud específica del IMSS.</p> <p>4. Refuerzo: refuerzo longitudinal para integrar todo el mueble y dar un rígido soporte a los brazos y asientos, deberá estar fabricada en perfil tubular cuadrado de lámina de acero cal. 18 de 1.80 x 0.10 x 0.10 m. (71" x 4" x 4"), el cual tendrá soldadas a cada extremo de este, y bajo los tres lugares unas placas fabricadas en acero rolado en frío cal. 12 de 0.15 x 0.15 m., las cuales sujetaran a todo el mueble por medio de tornillos de 1/4" de rosca tipo automotriz e insertos roscados en contra sentido para madera, pasado por el sistema de limpieza y preparación del metal, acabado en pintura micro pulverizada epóxica homeada en un rango de 210 a 240 grados centigrados.</p> <p>5. Resbalón: de acero galvanizado, colocado con especial inserto para madera.</p> <p>Notas: tolerancia en las dimensiones generales +/- 1.0 cm. Tela de fabricación nacional para el tapiz del asiento y respaldo con las siguientes propiedades técnicas: composición: 100%</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--

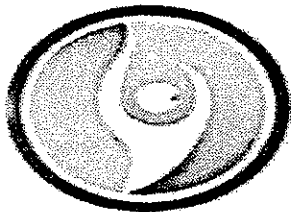
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

DMI140611 MXS

CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,
CIUDAD DE MEXICO

TEL: 55 2231-1470

97



DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

				polipropileno. Peso: 320 grs./ml. Luchas: 32 en urdido, 28 en trama. Backing: resina acrílica. Resistencia a la decoloración: seco clase 4, húmedo clase 4.5. Resistencia a los rayos uv: 100%, resistencia a la abrasión: en urdido 15000 ciclos, en trama 15000 ciclos, resistencia a la tensión: en pie de 14.4 a 16.0 kg/cm, en trama de 14.0 a 15.5 kg/cm, resistencia a la formación de pilling: 100% (no debe formar pilling), resistencia a la absorción de líquidos: 100% (no debe absorber líquidos). Otras propiedades: antialérgica 100%, Antibacterial 100%, desmanchable 100%, auto extingüible. Permitir la aplicación de retardante al fuego, no toxica (no debe producir gases tóxicos), pigmentación integral y permanente.				
<p>SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016</p>				<p>Sillón de salón individual Sillón de salón individual Sillón de salón individual Sillón de salón individual, áreas o locales de uso: áreas de capacitación; dimensiones generales: altura 82.5 cm frente 79.5 cm y fondo 76.2 cm; capacidad de la carga: mayor o igual a 175 kg; 1. Descripción técnica: estructura fabricada en marco de madera contrachapada; acojinamiento espuma de poliuretano inyectado de alta resiliencia; patas fabricadas en acero inoxidable aisi 304. 2. Acabado: acolchado de uretano y aglutinado con forro textil 100 por ciento poliéster resistente a la abrasión, de alta densidad, con acabado ignifugo y repelencia al agua; acero inoxidable aisi 304.p3. 3. Sistema de ensamble: estructura a presión y tornillería; respaldo, asiento y descansabrazos fabricado en madera maciza de pino o polietileno de alta densidad termo sellados, enclipados y enfundados, sin uso de adhesivos; patas fijas e insertadas a presión. 4. Certificados: de manufactura o producción ISO 9001-VIGENTE (sistema de gestión de calidad) e ISO 14001 vigente (sistema de gestión ambiental); para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación (ema). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido</p>	181	MEXICO	ALCAB'S	SINDIMSS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

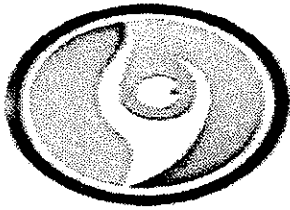
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

DNI140611 MXS

CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,
CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 55 2231-1470

97



DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

				<p>por un organismo oficial acreditado por el país de origen.</p> <p>5. Tolerancias en las dimensiones generales de más o menos 10 por ciento</p> <p>6. Selección cromática: tela 100 por ciento acrílica pantone pantone 7709 c; 2275 c; 467 c; 2024 c; 7590 c; 1395 c; 14.4620 19.4045; 17.4123; 11.0907 tcx; 11.0907 tpx; 13.1011 tcx; 13.1011 tpx (los tonos finales deben aproximarse a los tonos propuestos según material)</p>				
				<p>Mesa rectangular</p> <p>Mesa rectangular, áreas o locales de uso: áreas de capacitación</p> <p>Mesa rectangular</p> <p>Mesa rectangular, áreas o locales de uso: áreas de capacitación; dimensiones generales: frente: 160 cm., ancho o profundidad: 100 cm., altura: 75 cm.; capacidad de la carga: mayor o igual a 200 kg;</p> <p>1. Descripción técnica: cubierta fabricada en tablero de partículas de densidad media mdp (medium density particle board) con 24 mm.; con densidad promedio de 620 kg/m3, con cantos rectos y moldura perimetral de pvc con 2 mm de espesor termo fusionada; estructura metálica soportes verticales en perfil tubular de lámina de acero rolado en frío, calibre 20 de sección circular de 1 y media pulgada, refuerzo intermedio bajo cubierta en perfil rectangular de lámina de acero rolado en frío, calibre 20; ruedas doble auto frenadas, resistentes a suelos duros;</p> <p>2. Acabados: cubierta forrados en laminado plástico de alta presión vgp (vertical general postforming) con 0.7 mm de espesor y 400 o más ciclos de abrasión, por ambas caras; lamina de acero rolado en frío con pintura micro pulverizada electrostática híbrida con texturizado fino semimate;</p> <p>3. selección cromática: laminado plástico pantone antique white 11.0105 tcx, el tono final debe aproximarse al tono propuesto según material; lamina de acero rolado en frío pantone antique white 11.0105 tcx, el tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.</p> <p>4. Sistema de ensamble: cubierta a estructura a base de tornillería; lamina de acero rolado en</p>				
5	51100040	21149	511.619.1526.00.01		181	MEXICO	ALCAB'S	MRO1IMSS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

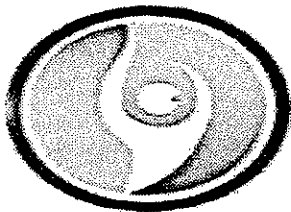
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

DNI140611 MX8

CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,
CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 55 2231-1470

Handwritten signature or mark.



DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

				<p>frio por punto y por arco eléctrico a base de soldadura mig;</p> <p>5. Certificados: de manufactura o producción: ISO 9001-VIGENTE (sistema de gestión de calidad) y ISO 14001-VIGENTE (sistema de gestión ambiental); para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación (ema); para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen;</p> <p>6. Tolerancias: en las dimensiones generales de más o menos 10 por ciento.</p>				
				<p>Pizarrón blanco doble vista Mobiliario administrativo Pizarrón blanco doble vista Pizarrón blanco doble vista, áreas o locales de uso: áreas de capacitación; dimensiones generales: frente: 120 cm., altura: 90 cm.; capacidad de carga no aplica.</p> <p>1. descripción: marco estructural fabricado en perfil rectangular de aluminio, de 50.8 x 25.4 (dos pulgadas x una pulgada), provisto con soporte para marcados, en la base del marco; tableros fabricados en lámina de acero al carbono, rolado en frío; ruedas dobles auto frenadas, resistentes a suelos duros.</p> <p>2. Acabados: aluminio anodizado mate; acero al carbono rolado en frío (tableros) porcelanizado y esmaltado al fuego.</p> <p>3. selección cromática acero al carbono rolado en frío (tableros) pantone bright white pg.11.0601tcx (el tono final debe aproximarse al tono propuesto según material).</p> <p>4. Certificados de manufactura o producción: ISO 9001-VIGENTE (sistema de gestión de calidad); para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación (ema); para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.</p>				
6	51900216	21153	519.695.2095.00.01		181	MEXICO	VIZ-PRO	PISB

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

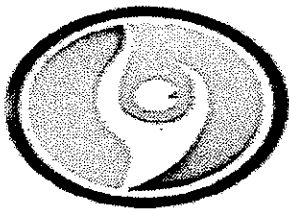
DMI140611 MX8

CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,

CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 55 2231-1470

97



DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

				5. Tolerancias en las dimensiones generales de más o menos 10 por ciento.				
7	56500015	20931	514.953.0118.00.01	Equipo de Audio Móvil Equipo de audio móvil, medidas 69 x 44 x 35 cm. USB SD Y AXU Equipo de Audio Móvil Equipo de audio móvil, medidas 69 x 44 x 35 cm. USB SD Y AXULIAR, conexión bluetooth, 3.5, micrófono. Control remoto micrófono, adaptador DC, reproduce mp3 por USB, CD, y 3.5 auxiliar.	52	MEXICO	FUSSION	PBS1004

El lugar de entrega y el tiempo de entrega será conforme a lo establecido en el documento términos y condiciones incisos a) y b)

Los bienes contarán con una garantía de cuando menos 12 meses a partir de la entrega de los mismos.

La presente propuesta contará con una vigencia de 30 días a partir de la presentación de la misma y en su caso hasta la conclusión del contrato respectivo.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.**

Dina Diaz Brito
**DINA DIAZ BRITO
REPRESENTANTE LEGAL**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE MOBILIARIO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente.

ANEXO 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE MOBILIARIO Mesa de centro

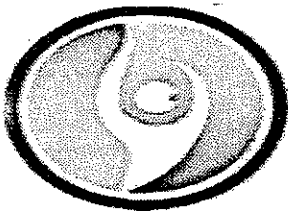
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

DNI149611 MXB

CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,
CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 55 2231-1470

97



DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE
 CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
 CIUDAD DE MÉXICO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

PARTIDA 1:

Mesa de centro	CUCOP 51100052	PREI 20000	SAI 511.619.1355.00.01
Descripción	Mesa de centro fabricada en MDF. Frente 60 cm., fondo 60 cm.		
Mobiliario	Mesa de centro		
Características	Mesa de centro fabricada en MDF. Frente 60 cm, fondo 60 cm, altura 40 cm. Capacidad de carga 100 kg. Cubierta de fibra de madera de densidad media (MDF) de 2 cm de espesor, canto tipo cascada con la cara inferior sellada con esmalte para madera o backer fenólico. Regatón de duraluminio de 32 mm (1.1/4) de diámetro, con altura ajustable y acabado antiderrapante. Con tratamiento inifugo o retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión. Acabado en superficies horizontales y verticales de laminado plástico de alta presión postformable o chapa de madera reconstituída tipo 4410 mahogan y alp3 poliuretane. Criterio de calidad para mobiliario IMSS JCC.51 mayo .1986. ISO 9001-VIGENTE. NMX-AA-143-SCFI-VIGENTE para la Certificación de los Bosques.		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE MOBILIARIO Sillón confortable 3 lugares

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA 2:

Sillón confortable 3 lugares	CUCOP 53100378	PREI 16628	SAI 511.836.0329.01.01
Descripción	Sillón confortable de 3 lugares, tapizado en tela fabricado		
Mobiliario	Sillón confortable 3 lugares		

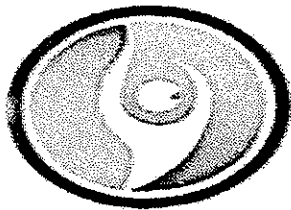
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

DMI140611 MX8

CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,

TEL.: 55 2231-1470

97



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Características	
	<p>Sillón confortable de 3 lugares, tapizado en tela fabricado a base de: 1. Respaldo: deberá ser ergonómico, fabricado con una estructura interna de madera maciza de pino de primera, y/o triplay de pino una cara de primera, en ambos casos el espesor de la madera deberá ser de una pulgada, el acojinamiento será proveniente de un block limpio de espuma de poliuretano de alta resiliencia, permeable al paso del aire (2.0 fts3/min., mínimo), antialérgica, con una densidad de 35 kg/m3, el espesor del laminado de acojinamiento en el respaldo deberá ser de 100 mm, (4") tapizado en tela nacional 100% polipropileno, inherte al ataque microbiológico y auto extingible, en color verde, color y textura según muestra I.M.S.S. o en imitación piel (pielet) a solicitud específica del IMSS.</p> <p>2. Brazos: deberán estar fabricados a base de un bastidor de madera maciza de pino de primera y tambor de triplay de pino una cara de primera, de 9 mm, de espesor el acojinamiento será proveniente de un block limpio de espuma de poliuretano de alta resiliencia, permeable al paso del aire (2.0 fts3/min., mínimo), antialérgica, con una densidad de 35 kg/m3, el espesor del laminado de acojinamiento en los brazos deberá ser de 38 mm. (1 1/2") , por ambos costados, tapizado en tela nacional 100% polipropileno, inherte al ataque microbiológico, y auto extingible, en color verde, color, y textura según muestra IMSS, o en imitación piel (pielet) a solicitud específica del IMSS.</p> <p>3. Asiento: deberá ser ergonómico, fabricado con madera maciza de pino de primera, y/o triplay de pino una cara de primera, en ambos casos el espesor de la madera deberá ser de una pulgada, el acojinamiento será proveniente de un block limpio de espuma de poliuretano de alta resiliencia, permeable al paso del aire (2.0 fts3/min., mínimo), antialérgica, con una densidad de 35 kg/m3, el espesor del laminado de acojinamiento en el respaldo deberá ser de 100 mm, (4") cada lugar tendrá un cojín individual tapizado en tela nacional 100% polipropileno, inherte al ataque microbiológico y auto extingible, en color verde, color y textura según muestra IMSS o en imitación piel (pielet) a solicitud específica del IMSS.</p> <p>4. Refuerzo: refuerzo longitudinal para integrar todo el mueble y dar un rígido soporte a los brazos y asientos, deberá estar fabricada en perfil tubular cuadrado de lámina de acero cal. 18 de 1.80 x 0.10 x 0.10 m. (7" x 4" x 4"), el cual tendrá soldadas a cada extremo de este, y bajo los tres lugares unas placas fabricadas en acero rolado en frio cal. 12 de 0.15 x 0.15 m., las cuales sujetaran a todo el mueble por medio de tornillos de 1/4" de rosca tipo automotriz e insertos roscados en contra sentido para madera, pasado por el</p>

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

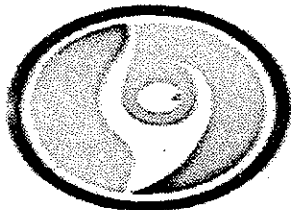
DNI140611 MEX

CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,

CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 55 2231-1470

97



DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,

CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

	<p>sistema de limpieza y preparación del metal, acabado en pintura micro pulverizada epóxica horneada en un rango de 210 a 240 grados centígrados. 5. Resbalón: de acero galvanizado, colocado con especial inserto para madera. Notas: tolerancia en las dimensiones generales +/- 1.0 cm. Tela de fabricación nacional para el tapiz del asiento y respaldo con las siguientes propiedades técnicas: composición: 100% polipropileno. Peso: 320 grs./ml. Luchas: 32 en urdido, 28 en trama. Backing: resina acrílica. Resistencia a la decoloración: seco clase 4, húmedo clase 4.5. Resistencia a los rayos uv: 100%. Resistencia a la abrasión: en urdido 15000 ciclos, en trama 15000 ciclos. Resistencia a la tensión: en pie de 14.4 a 16.0 kg/cm, en trama de 14.0 a 15.5 kg/cm. Resistencia a la formación de pilling: 100% (no debe formar pilling). Resistencia a la absorción de líquidos: 100% (no debe absorber líquidos). Otras propiedades: antialérgica 100%. Antibacterial 100%. Desmanchable 100%. Auto extingible. Permitir la aplicación de retardante al fuego. No toxica (no debe producir gases tóxicos). pigmentación integral y permanente.</p>
--	---

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE MOBILIARIO

Sillón confortable 2 lugares

PARTIDA 3:

Sillón confortable 2 lugares	CUCOP 53100378	PREI 16629	SAI 511.836.0337.01.01
Descripción	Sillón confortable de 2 lugares, tapizado en tela fabricado		
Mobiliario	Sillón confortable 2 lugares		
Características	Sillón confortable de 2 lugares, tapizado en tela fabricado a base de: 1. Respaldo: deberá ser ergonómico, fabricado con una estructura interna de		

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

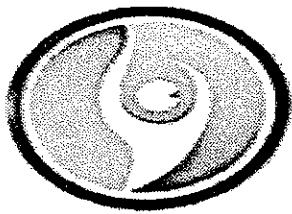
DMI140611 MXS

CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,

CIUDAD DE MÉXICO

TEL.: 55 2231-1470

97



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

madera maciza de pino de primera, y/o triplay de pino una cara de primera, en ambos casos el espesor de la madera deberá ser de una pulgada, el acojinamiento será proveniente de un block limpio de espuma de poliuretano de alta resiliencia, permeable al paso del aire (2.0 fts³/min., mínimo), antialérgica, con una densidad de 35 kg/m³, el espesor del laminado de acojinamiento en el respaldo deberá ser de 100 mm, (4") tapizado en tela nacional 100% polipropileno, inerte al ataque microbiológico y auto extingible, en color verde, color y textura según muestra IMSS o en imitación piel (pielet) a solicitud específica del IMSS.

2. Brazos: deberán estar fabricados a base de un bastidor de madera maciza de pino de primera y tambor de triplay de pino una cara de primera, de 9 mm, de espesor el acojinamiento será proveniente de un block limpio de espuma de poliuretano de alta resiliencia, permeable al paso del aire (2.0 fts³/min., mínimo), antialérgica, con una densidad de 35 kg/m³, el espesor del laminado de acojinamiento en los brazos deberá ser de 38 mm. (1 1/2") , por ambos costados, tapizado en tela nacional 100% polipropileno, inerte al ataque microbiológico, y auto extingible, en color verde, color, y textura según muestra IMSS,, o en imitación piel (pielet) a solicitud específica del IMSS.

3. Asiento: deberá ser ergonómico, fabricado con madera maciza de pino de primera, y/o triplay de pino una cara de primera, en ambos casos el espesor de la madera deberá ser de una pulgada, el acojinamiento será proveniente de un block limpio de espuma de poliuretano de alta resiliencia, permeable al paso del aire (2.0 fts³/min., mínimo), antialérgica, con una densidad de 35 kg/m³, el espesor del laminado de acojinamiento en el respaldo deberá ser de 100 mm, (4") cada lugar tendrá un cojín individual tapizado en tela nacional 100% polipropileno, inerte al ataque microbiológico y auto extingible, en color verde, color y textura según muestra IMSS o en imitación piel (pielet) a solicitud específica del IMSS.

4. Refuerzo: refuerzo longitudinal para integrar todo el mueble y dar un rígido soporte a los brazos y asientos, deberá estar fabricada en perfil tubular cuadrado de lámina de acero cal. 18 de 1.80 x 0.10 x 0.10 m. (7" x 4" x 4"), el cual tendrá soldadas a cada extremo de este, y bajo los tres lugares unas placas fabricadas en acero rolado en frío cal. 12 de 0.15 x 0.15 m., las cuales sujetaran a todo el mueble por medio de tornillos de 1/4" de rosca tipo automotriz e insertos roscados en contra sentido para madera, pasado por el sistema de limpieza y preparación del metal, acabado en pintura micro pulverizada epóxica horneada en un rango de 210 a 240 grados centígrados.

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

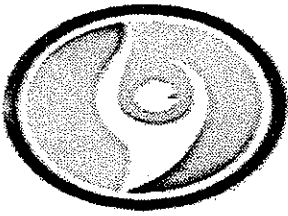
DMI140611 MXS

CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,

CIUDAD DE MEXICO

TEL: 55 2231-1478

97



DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

	<p>5. Resbalón: de acero galvanizado, colocado con especial inserto para madera.</p> <p>Notas: tolerancia en las dimensiones generales +/- 1.0 cm. Tela de fabricación nacional para el tapiz del asiento y respaldo con las siguientes propiedades técnicas: composición: 100% polipropileno. Peso: 320 grs./ml. Luchas: 32 en urdido, 28 en trama. Backing: resina acrílica. Resistencia a la decoloración: seco clase 4, húmedo clase 4.5. Resistencia a los rayos uv: 100%, resistencia a la abrasión: en urdido 15000 ciclos, en trama 15000 ciclos, resistencia a la tensión: en pie de 14.4 a 16.0 kg/cm, en trama de 14.0 a 15.5 kg/cm, resistencia a la formación de pilling: 100% (no debe formar pilling), resistencia a la absorción de líquidos: 100% (no debe absorber líquidos). Otras propiedades: antialérgica 100%, Antibacterial 100%, desmanchable 100%, auto extingüible. Permitir la aplicación de retardante al fuego, no toxica (no debe producir gases tóxicos), pigmentación integral y permanente.</p>
--	---

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE MOBILIARIO

Sillón de salón individual

PARTIDA 4:

Sillón de salón individual	CUCOP 53100378	PREI 21150	SAI 511.836.0571.00.01
Descripción	Sillón de salón individual		
Mobiliario	Sillón de salón individual		

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

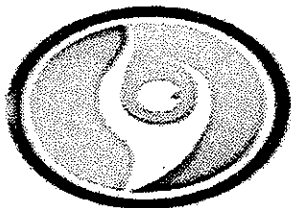
DMI140611 MX8

CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,

CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 55 2231-1470

97



DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-SO-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Características	<p>Sillón de salón individual, áreas o locales de uso: áreas de capacitación; dimensiones generales: altura 82.5 cm frente 79.5 cm y fondo 76.2 cm; capacidad de la carga: mayor o igual a 175 kg;</p> <p>1. Descripción técnica: estructura fabricada en marco de madera contrachapada; acojinamiento espuma de poliuretano inyectado de alta resiliencia; patas fabricadas en acero inoxidable aisi 304.</p> <p>2. Acabado: acolchado de uretano y aglutinado con forro textil 100 por ciento poliéster resistente a la abrasión, de alta densidad, con acabado ignifugo y repelencia al agua; acero inoxidable aisi 304.p3. 3. Sistema de ensamble: estructura a presión y tornillería; respaldo, asiento y descansabrazos fabricado en madera maciza de pino o polietileno de alta densidad termo sellados, enclapados y enfundados, sin uso de adhesivos; patas fijas e insertadas a presión. 4. Certificados: de manufactura o producción ISO 9001-VIGENTE (sistema de gestión de calidad) e ISO 14001 vigente (sistema de gestión ambiental); para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación (ema). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.</p> <p>5. Tolerancias en las dimensiones generales de más o menos 10 por ciento</p> <p>6. Selección cromática: tela 100 por ciento acrílica pantone pantone 7709 c; 2275 c; 467 c; 2024 c; 7590 c; 1395 c; 14.4620 19.4045; 17.4123; 11.0907 tcx; 11.0907 tpx; 13.1011 tcx; 13.1011 tpx (los tonos finales deben aproximarse a los tonos propuestos según material)</p>
-----------------	--

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO I CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE MOBILIARIO

Mesa rectangular

PARTIDA 5:

Mesa rectangular	CUCOP 5T100040	PREI 2T149	SAI 5T1.619.1526.00.01
Descripción	Mesa rectangular, áreas o locales de uso: áreas de capacitación		
Mobiliario	Mesa rectangular		

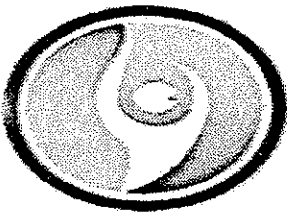
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

DN1140611 MX8

CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,
CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 55 2231-1470

97



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE
 CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
 CIUDAD DE MÉXICO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Características	<p>Mesa rectangular, áreas o locales de uso: áreas de capacitación; dimensiones generales: frente: 160 cm., ancho o profundidad: 100 cm., altura: 75 cm.; capacidad de la carga: mayor o igual a 200 kg;</p> <p>1. Descripción técnica: cubierta fabricada en tablero de partículas de densidad media mdp (medium density particle board) con 24 mm.; con densidad promedio de 620 kg/m³, con cantos rectos y moldura perimetral de pvc con 2 mm de espesor termo fusionada; estructura metálica soportes verticales en perfil tubular de lámina de acero rolado en frío, calibre 20 de sección circular de 1 y media pulgada, refuerzo intermedio bajo cubierta en perfil rectangular de lámina de acero rolado en frío, calibre 20; ruedas doble auto frenadas, resistentes a suelos duros;</p> <p>2. Acabados: cubierta forrados en laminado plástico de alta presión vgp (vertical general postforming) con 0.7 mm de espesor y 400 o más ciclos de abrasión, por ambas caras; lamina de acero rolado en frío con pintura micro pulverizada electrostática híbrida con texturizado fino semimate;</p> <p>3. selección cromática: laminado plástico pantone antique white 11.0105 tcx, el tono final debe aproximarse al tono propuesto según material; lamina de acero rolado en frío pantone antique white 11.0105 tcx, el tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.</p> <p>4. Sistema de ensamble: cubierta a estructura a base de tornillería; lamina de acero rolado en frío por punto y por arco eléctrico a base de soldadura mig;</p> <p>5. Certificados: de manufactura o producción: ISO 9001-VIGENTE (sistema de gestión de calidad) y ISO 14001-VIGENTE (sistema de gestión ambiental); para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación (ema); para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen;</p> <p>6. Tolerancias: en las dimensiones generales de más o menos 10 por ciento.</p>
------------------------	---

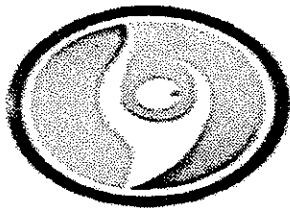
ANEXO 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE MOBILIARIO ANEXOS
Pizarrón blanco doble vista DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA 6:

Pizarrón blanco doble vista	CUCOP 51900216	PREI 21153	SAI 519.695.2095.00.01
Descripción	Mobiliario administrativo		

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL
 DMI140611 MX8
 CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,
 CIUDAD DE MÉXICO
 TEL: 55 2231-1470

97



DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Mobiliario	Pizarrón blanco doble vista
Características	<p>Pizarrón blanco doble vista, áreas o locales de uso: áreas de capacitación; dimensiones generales: frente: 120 cm., altura: 90 cm.; capacidad de carga no aplica.</p> <p>1. descripción: marco estructural fabricado en perfil rectangular de aluminio, de 50.8 x 25.4 (dos pulgadas x una pulgada), provisto con soporte para marcados, en la base del marco; tableros fabricados en lámina de acero al carbono, rolado en frio; ruedas dobles auto frenadas, resistentes a suelos duros.</p> <p>2. Acabados: aluminio anodizado mate; acero al carbono rolado en frio (tableros) porcelanizado y esmaltado al fuego.</p> <p>3. selección cromática acero al carbono rolado en frio (tableros) pantone bright white pq.11.0601tcx (el tono final debe aproximarse al tono propuesto según material).</p> <p>4. Certificados de manufactura o producción: ISO 9001-VIGENTE (sistema de gestión de calidad); para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación (ema); para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.</p> <p>5. Tolerancias en las dimensiones generales de más o menos 10 por ciento.</p>

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE MOBILIARIO Equipo de Audio Móvil

PARTIDA 7:

Equipo de Audio Móvil	CUCOP 56500015	PREI 20931	SAI 514.953.0118.00.01
-----------------------	----------------	------------	------------------------

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

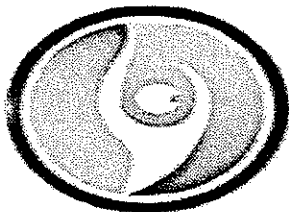
DMR140611 MXS

CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,

CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 55 2231-1470

97



DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE
CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Descripción	Equipo de audio móvil, medidas 69 x 44 x 35 cm. USB SD Y AXU
Mobiliario	Equipo de Audio Móvil
Características	Equipo de audio móvil, medidas 69 x 44 x 35 cm. USB SD Y AXULIAR, conexión bluetooth, 3.5, micrófono. Control remoto micrófono, adaptador DC, reproduce mp3 por USB, CD, y 3.5 auxiliar.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.**

Dina Díaz Brito
**DINA DIAZ BRITO
REPRESENTANTE LEGAL**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO 3

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

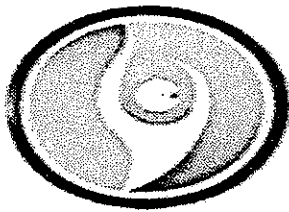
Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente.

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

DNI140611 MXS

**CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,
CIUDAD DE MÉXICO**

TEL.: 55 2231-1470



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Guía de distribución por región

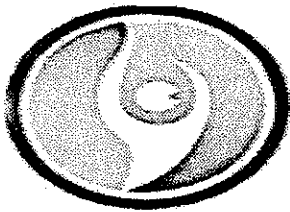
PARTIDAS			1	2	3	4	5	6	7
OOAD	Domicilio	Total de mobiliario	Mesa de centro	Sillón Confortable 3 lugares	Sillón Confortable 2 lugares	Sillón de salón individual	Mesa rectangular	Pizarrón blanco doble vista	Equipo de audio
Ciudad de México Norte	Norte 11-A 5143, Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A Madero, Ciudad de México	107	33	14	14	14	14	14	4
Ciudad de México Sur	Calzada Vallejo 675, Magdalena de las Salinas, Gustavo A Madero, 07760, Ciudad de México, CDMX	131	32	19	19	19	19	19	4
Estado de Méx Oriente	Poniente 146 No. 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México	80	23	11	11	11	11	11	2
Estado de Méx Poniente	Cerrada de Uniroyal, La Michoacanã, C.P. 52166, Metepec, Estado de México	54	15	7	7	7	7	7	4
Nivel Central	Sótano de la Unidad de Congresos. Avenida Cuauhtémoc 330, Colonia Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc C.P.06725, Ciudad de México	13	2	2	2	2	2	2	1

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

DMI140611 MXS

CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,
CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 55 2231-1470



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE**

**CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

PARTIDAS			1	2	3	4	5	6	7
OOAD	Domicilio	Total de mobiliario	Mesa de centro	Sillón Confortable 3 lugares	Sillón Confortable 2 lugares	Sillón de salón individual	Mesa rectangular	Pizarrón blanco doble vista	Equipo de audio
Aguascalientes	Carolina Villanueva No. 314, Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes	20	4	3	3	3	3	3	1
Guanajuato	Boulevard Adolfo López Mateos esquina Paseo de los Insurgentes, Colonia Los Paraisos, C.P. 37320, León, Guanajuato	52	15	7	7	7	7	7	2
Jalisco	Sierra Mojada 968 B, Colonia Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco	107	27	15	15	15	15	15	5
Michoacán	Manuel Pérez Coronado No. 200, esquina Jesús Sansón Flores, Colonia Infonavit Carmelinas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán	9	3	1	1	1	1	1	1
Morelos	Primer Piso del Edificio de la UMF No. 20. Boulevard Benito Juárez No. 18, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos	10	4	1	1	1	1	1	1

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

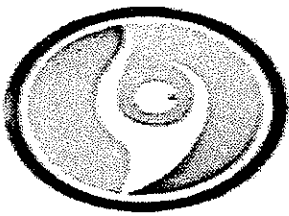
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

DMI140611 MX8

CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,

CIUDAD DE MÉXICO

TEL.: 55 2231-1470



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE
 CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
 CIUDAD DE MÉXICO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

PARTIDAS			1	2	3	4	5	6	7
OOAD	Domicilio	Total de mobiliario	Mesa de centro	Sillón Confortable 3 lugares	Sillón Confortable 2 lugares	Sillón de salón individual	Mesa rectangular	Pizarrón blanco doble vista	Equipo de audio
Nayarit	Retorno No. 72, Colonia Obrera, C.P. 63120, Tepic, Nayarit -	21	5	3	3	3	3	3	1
Querétaro	Camino del Mezquital 8, Zona Industrial 5 de febrero, C.P. 76150, Santiago de Querétaro, Querétaro - Almacén Delegacional	24	7	3	3	3	3	3	2
San Luis Potosí	Avenida de los Conventos No. 109 y 113, Hogares FFCC, Primera Sección, C.P. 78436, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí	23	7	3	3	3	3	3	1
Baja California Norte	Avenida Lerdo y Calle C No. 1500, Colonia Nueva, C.P. 21100, Mexicali, Baja California	38	12	5	5	5	5	5	1
Chihuahua	Calzada Morelos No. 21, Colonia Nombre de Dios, C.P. 31220, Chihuahua, Chihuahua - Almacén Delegacional	86	24	12	12	12	12	12	2
Coahuila	Boulevard Jesús Valdez Sánchez SN-S Maderería, Colonia El Pirul, C.P. 25354, Arteaga, Coahuila	67	16	10	10	10	10	10	1

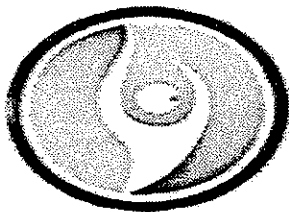
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

DNI140611 MX8

CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930, CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 55 2231-1470

97



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

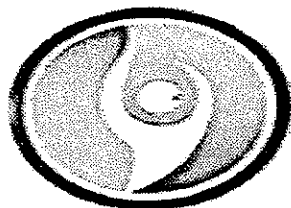
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE
CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023**

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".
CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

PARTIDAS			1	2	3	4	5	6	7
OOAD	Domicilio	Total de mobiliario	Mesa de centro	Sillón Confortable 3 lugares	Sillón Confortable 2 lugares	Sillón de salón individual	Mesa rectangular	Pizarrón blanco doble vista	Equipo de audio
Colima	Avenida Francisco Javier Mina No. 301, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima - UMF 19	22	6	3	3	3	3	3	1
Durango	Calle 2da. de Selenio No. 113-b, Ciudad Industrial, C.P. 34208, Durango, Durango	24	8	3	3	3	3	3	1
Nuevo León	Avenida Manuel L. Barragán No. 4850 Norte, C.P. 64260, Monterrey, Nuevo León	93	26	13	13	13	13	13	2
Sinaloa	Boulevard Emiliano Zapata No. 3755 Poniente, Colonia Industrial El Palmito, C.P. 80160, Culiacán, Sinaloa	24	8	3	3	3	3	3	1
Sonora	Calle Talleres S/N, Parque Industrial, C.P. 85060, Ciudad Obregón, Sonora	23	6	3	3	3	3	3	2
Tamaulipas	Calle Justo Sierra S/N, Colonia Pedro Sosa, C.P. 87120, Ciudad Victoria, Tamaulipas	48	12	7	7	7	7	7	1
Zacatecas	Hospital General No. 1. Int Alameda No 45 Centro, Zacatecas, Zac. C.P. 9800	17	5	2	2	2	2	2	2

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL
DMI140611 MXS
CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,
CIUDAD DE MÉXICO
TEL: 55 2231-1470**



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE**

**CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

PARTIDAS			1	2	3	4	5	6	7
OOAD	Domicilio	Total de mobiliario	Mesa de centro	Sillón Confortable 3 lugares	Sillón Confortable 2 lugares	Sillón de salón individual	Mesa rectangular	Pizarrón blanco doble vista	Equipo de audio
Campeche	Avenida Maria Lavalle Urbina por Fundadores No. 4, Colonia San Francisco, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche	17	5	2	2	2	2	2	2
Chiapas	Carretera Tuxtla-Chiapa de Corzo Km. 7.5, Colonia Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	22	6	3	3	3	3	3	1
Guerrero	Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Centro, C.P. 39300, Acapulco, Guerrero - JPM	14	4	2	2	2	2	2	0
Hidalgo	Calle Arboledas Lote 54 y 55, No. 115, Fraccionamiento Zona Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca, Hidalgo - Almacén del OOAD	9	3	1	1	1	1	1	1
Oaxaca	Boulevard Guadalupe Hinojosa de Mrat No. 327, Santa Cruz Xoxocotlán, C.P. 71230, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.	11	5	1	1	1	1	1	1
Puebla	Calle 5 de febrero Oriente No. 107, Infonavit 5 de febrero, Colonia San Felipe	29	9	4	4	4	4	4	0

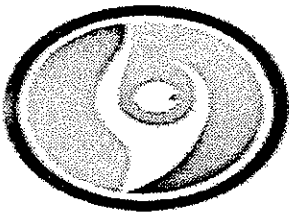
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

DNI140611 MX8

**CALLE TECNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,
CIUDAD DE MEXICO**

TEL: 55 2231-1470

97



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE
 CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
 CIUDAD DE MÉXICO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

PARTIDAS			1	2	3	4	5	6	7
OOAD	Domicilio	Total de mobiliario	Mesa de centro	Sillón Confortable 3 lugares	Sillón Confortable 2 lugares	Sillón de salón individual	Mesa rectangular	Pizarrón blanco doble vista	Equipo de audio
	Hueyotlipán, C.P. 72030, Puebla, Puebla								
Quintana Roo	Avenida Politécnico Nacional S/N, entre Tepic y Kinic, C.P. 77533, Cancún, Quintana Roo - Hospital General Regional No. 17	34	8	5	5	5	5	5	1
Tabasco	Prolongación de Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo Centro, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco - Almacén OOAD	10	4	1	1	1	1	1	1
Tlaxcala	Libramiento Poniente, esquina Instituto Politécnico Nacional, Colonia San Diego Metepec, C.P. 90062, Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala	10	5	1	1	1	1	1	0
Veracruz Norte	Belisario Domínguez No. 15, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa de Enríquez, Veracruz - Almacén del OOAD	24	7	3	3	3	3	3	2

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

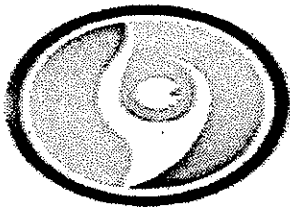
97

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

BMI140611 MIS

CALLE TECNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930, CIUDAD DE MEXICO

TEL: 55 2231-1470



DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE
CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

PARTIDAS			1	2	3	4	5	6	7
OOAD	Domicilio	Total de mobiliario	Mesa de centro	Sillón Confortable 3 lugares	Sillón Confortable 2 lugares	Sillón de salón individual	Mesa rectangular	Pizarrón blanco doble vista	Equipo de audio
Veracruz Sur	Avenida Veracruz No. 56, esquina Norte 22, Colonia Santa Catarina, C.P. 94730, Río Blanco, Veracruz	33	8	5	5	5	5	5	0
Yucatán	Hospital General Regional No. 1. Calle 34 X 41 No. 439, Colonia Industrial Ex terrenos El Fénix, C.P. 97150, Mérida Yucatán.	19	4	3	3	3	3	3	0
		1325	368	181	181	181	181	181	52

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

Dina Diaz Brito
DINA DIAZ BRITO

REPRESENTANTE LEGAL

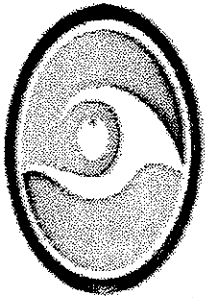
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

DM140611 MX8

CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,
CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 55 2231-1470



DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,

CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

ANEXO 2

LUGARES DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente.

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 9:00 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES

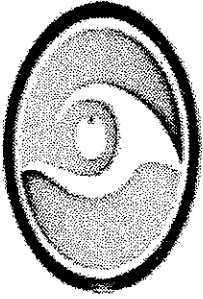
COAD	Domicilio de entrega	Responsable de recepción	Correo electrónico	Teléfono de contacto
Aguascalientes	Carolina Villanueva No. 314, Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes	Dr. Jaime Azuela Antuna - CAME	jiaime.azuela@imss.gob.mx	44 99 75 22 00 ext. 41114
Baja California	Avenida Lerdo y Calle G No. 1500, Colonia Nueva, C.P. 21100, Mexicali, Baja California	Dra. Cruz Mónica López Morales - CPEI	monica.lopezm@imss.gob.mx	68 65 64 77 64
Campeche	Avenida María Lavalle Urbina por Fundadores No. 4, Colonia San Francisco, C.P. 24010, San	Dra. Carmen Domínguez Hernández - CPEI	carmen.dominguez@imss.gob.mx	98 11 44 01 62 Directo 98 11 44 03 35

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL
DMI140611.MXB
CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,
CIUDAD DE MÉXICO

TEL.: 55 2231-1470

27

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL INSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Francisco de Campeche,				
Ciudad de México Norte	Norte Tl-A 5143, Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcabá de Gustavo A Madero, Ciudad de México	Dra. Elizabeth López Pérez - CPEI	Dr. Elizabeth López Pérez - CPEI	elizabeth.lopezr@imss.gob.mx 55 57 47 35 00 ext. 25175
Ciudad de México Sur	Calzada Vallejo 675, Magdalena de las Salinas, Gustavo A Madero, 07760, Ciudad de México, CDMX	Dra. Ruth Ramírez Fuentevilla - CPEI	Dra. Ruth Ramírez Fuentevilla - CPEI	55 56 34 72 52 55 56 34 99 10 EXT. 27619, 27840
Chiapas	Carretera Tuxtla-Chiapa de Corzo Km. 7.5, Colonia Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Dra. Yunis Lourdes Ramírez Alcántara - CAME	Dra. Yunis Lourdes Ramírez Alcántara - CAME	96 26 42 48 29
Chihuahua	Calzada Morelos No. 21, Colonia Nombre de Dios, C.P. 31220, Chihuahua, Chihuahua - Almacén Delegacional	Dra. Perla Estrella Cerda Rivera - CAME	Dra. Perla Estrella Cerda Rivera - CAME	61 44 14 31 56
Coahuila	Boulevard Jesús Valdez Sánchez SN-S Maderería, Colonia El Pirul, C.P. 25354, Arteaga, Coahuila	Dr. Ricardo Alfonso Rangel Zertuche - CPEI	Dr. Ricardo Alfonso Rangel Zertuche - CPEI	84 44 15 62 97 Directo

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

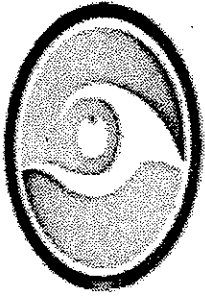
DMH140611 MX8

CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,

CIUDAD DE MÉXICO

TEL.: 55 2231-1470

87



DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Colima	Avenida Francisco Javier Mina No. 301, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima - UMF 19	Dra. Patricia Calvo Soto - CPEI	patricia.calvo@imss.gob.mx	31 23 12 43 93 31 23 14 61 99 Ext. 113
Durango	Calle 2da. de Selenio No. 113-b, Ciudad Industrial, C.P. 34208, Durango, Durango	Dra. Alina Rodarte Reveles - CAME	alina.rodarte@imss.gob.mx	61 88 25 12 56 EXT. 188
Edo_Mex_Ote	Poniente 146 No. 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México	Dra. Fátima Korina Gaytan Nuñez - CAME	fatima.gaytan@imss.gob.mx	53 59 63 60 ext. 28931
Edo_Mex_Pte	Cerrada de Uniroyal, La Michoacana, C.P. 52166, Metepec, Estado de México	Dra. Alejandra Rojo Coca - CAME	alejandra.rojo@imss.gob.mx	72 22 79 89 78 72 22 79 89 00 ext. 1015
Guanajuato	Boulevard Adolfo López Mateos, esquina Paseo de los Insurgentes, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato	Dra. Beatriz Marlene Alba Pimentel - CPEI	beatriz.alba@imss.gob.mx	47 77 73 29 77 47 77 17 40 00 Ext 1114
Guerrero	Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Centro, C.P. 39300, Acapulco, Guerrero - JPM	Dra. Guillermina Juanico Morales - CPEI	guillermina.juanico@imss.gob.mx	744 483 88 89

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

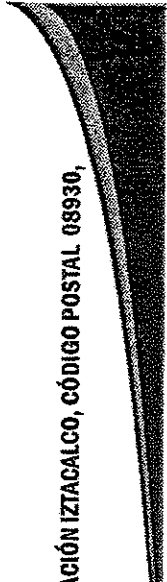
DMI140611.MXS

CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,

CIUDAD DE MÉXICO

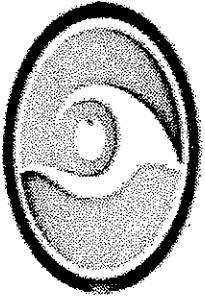


TEL: 55 223151470



27

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
 CIUDAD DE MÉXICO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR75-N-4-2023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
 FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
 ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL
 POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
 PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
 CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
 ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
 PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

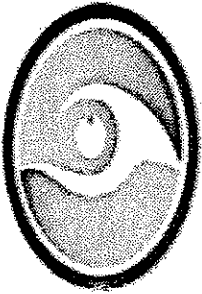
CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Hidalgo	Calle Arboledas Lote 54 y 55, No. 115, Fraccionamiento Zona Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca, Hidalgo - Almacén del OOAD	Dra. Gress Marlissel Gómez Arteaga - CPEI	gress.gomez@imss.gob.mx	77 1718 98 34 13301, 13302 13303 13363 y 13364
Jalisco	Sierra Mojada 968 B, Colonia Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco	Dra. Brenda Leticia Balbuena Guzmán - Enc. CAME	brenda.balbuena@imss.gob.mx	33 36 17 00 60 EXT. 31150, 31030
Michoacán	Manuel Pérez Coronado No. 200, esquina Jesús Sansón Flores, Colonia Infonavit Camelinas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán	Dra. Wendy Lea Chacón Pizano - CPEI	wendy.chacon@imss.gob.mx	44 33 12 72 14 Directo
Morelos	Primer Piso del Edificio de la UMF No. 20. Boulevard Benito Juárez No. 18, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos	Dra. Marcela Castillejos Román - CAME	marcela.castillejos@imss.gob.mx	77 73 18 76 32
Nivel Central	Sótano de la Unidad de Congresos. Avenida Cuauhtémoc 330, Colonia Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc C.P.06725, Ciudad de México	Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco	carolina.ortega@imss.gob.mx	5552382700

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL
 DMI140611 MX8
 CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,
 CIUDAD DE MÉXICO

TEL.: 55 2231-1470

97



DISTRIBUIDORA MISAAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Nayarit	Retorno No. 72, Colonia Obrera, C.P. 63120, Tepic, Nayarit - Almacén del OOAD	Dra. Samira Aguilar - CPEI	Castillo	samira.castillo@imss.gob.mx	31 12 13 11 70 Ext 1143
Nuevo León	Avenida Manuel L. Barragán No. 4850 Norte, C.P. 64260, Monterrey, Nuevo León	Dr. Gustavo Machado - CPEI	Vargas	gustavo.vargas@imss.gob.mx	81 83 42 31 98 directo 81 81 50 31 32 Ext. 41731, 41053
Oaxaca	Boulevard Guadalupe Hinojosa de Mrat No. 327, Santa Cruz Xoxocotlán, C.P. 71230, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.	Dra. Gabriela Rosa - CPEI	Bravo de la Rosa	gabriela.bravor@imss.gob.mx	95 15 13 46 60 ext. 605
Puebla	Calle 5 de febrero Oriente No. 107, Infonavit 5 de Febrero, Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, Puebla, Puebla	Dra. Socorro Martínez - CPEI	Méndez	socorro.mendez@imss.gob.mx	22 22 46 86 49 EXT. 51109
Querétaro	Camino del Mezquiteal 8, Zona Industrial 5 de febrero, C.P. 76150, Santiago de Querétaro, Querétaro - Almacén Delegacional	Dra. Leticia Hernández - CAME	Vázquez	leticia.vazquez@imss.gob.mx leticiaasdra@gmail.com	42 72 19 76 57
Quintana Roo	Avenida Politécnico Nacional S/N, entre Tepic y Kinic, C.P. 77533, Cancún, Quintana Roo - Hospital General Regional No. 17	Dra. María Valeria Báez - CPEI	Jiménez	valeria.jimenez@imss.gob.mx	99 82 67 86 99 99 82 67 87 01 Ext 1004

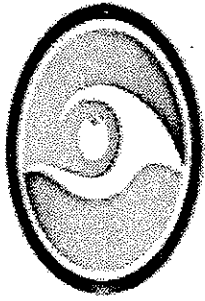
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

DMI140611 MX8

CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,
CIUDAD DE MÉXICO

TEL.: 55 2231-1470

97



DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
 CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
 FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
 ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL
 POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
 PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
 CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
 ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
 PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

San Luis Potosí	Avenida de los Conventos No. 109 y 113, Hogares FFCC, Primera Sección, C.P. 78436, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí	Dr. Juan Sánchez Ramos - CPEI	juan.sanchezra@imss.gob.mx	44 48 22 12 58
Sinaloa	Boulevard Emiliano Zapata No. 3755 Poniente, Colonia Industrial El Palmito, C.P. 80160, Culiacán, Sinaloa	Dra. Laura Elena Castro Cervantes - CPEI	laura.castroc@imss.gob.mx	66 77 16 87 75 EXT. 31110
Sonora	Calle Talleres S/N, Parque Industrial, C.P. 85060, Ciudad Obregón, Sonora	Dra. Benita Rosario Urban Reyes - CAME	rosario.urban@imss.gob.mx extensión 31111	64 44 13 91 50 ext.31111
Tabasco	Prolongación de Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo Centro, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco - Almacén OOAD	Dr. Eduardo Contreras Pérez - CPEI	eduardo.contrerasp@imss.gob.mx	99 33 15 37 20 99 33 15 62 68
Tamaulipas	Calle Justo Sierra S/N, Colonia Pedro Sosa, C.P. 87120, Ciudad Victoria, Tamaulipas	Dra. Amelia Lerma 83 43 12 44 13 EXT. 41157Salazar - CPEI	amelia.lerma@imss.gob.mx	83 43 12 44 13 EXT. 41157
Tlaxcala	Libramiento Poniente esquina Instituto Politécnico Nacional, Colonia San Diego Metepec, C.P.	Dr. Oscar Castañeda Sánchez - CPEI	oscar.castanedas@imss.gob.mx	24 64 62 38 00 24 64 62 38 14 Ext. 61142

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

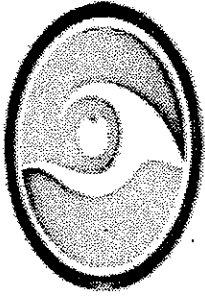
DMI140611 MX8

CALLE TÉCNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,

CIUDAD DE SERVICIO

TEL: 55 2231-1470

97



DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

	90062, Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala			
Veracruz Norte	Belisario Domínguez No. 15, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa de Enriquez, Veracruz - Almacén del OOAD	Dra. Edith Salomón - CPEI	Guillén	edith.guillen@imss.gob.mx 22 88 17 97 03 22 88 18 55 55 EXT 61143 y 61110
Veracruz Sur	Avenida Veracruz No. 56, esquina Norte 22, Colonia Santa catarina, C.P. 94730, Rio Blanco, Veracruz	Dr. Mario Germán Montes Osorio - CPEI	Montes	mario.montes@imss.gob.mx 99 99 22 56 56 Ext. 61142
Yucatán	Hospital General Regional No. 1, Calle 34 X 41 No. 439, Colonia Industrial Ex terrenos El Fénix, C.P. 97150, Mérida Yucatán.	M. en C. Jesús Sánchez - CPEI	Chacón	jesus.chacons@imss.gob.mx 99 99 22 56 56 Ext. 61142
Zacatecas	Hospital General No. 1, Int Alameda No 45 Centro, Zacatecas, Zac. C.P. 9800	Dra. Sol María Quirarte Báez - CPEI	Quirarte	solquirarte@imss.gob.mx 49 28 99 10 28 AL 32 EXT. 41114

ATENAMENTE

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.**

DINA DIAZ BRITO REPRESENTANTE LEGAL

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL

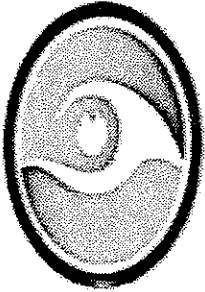
DMI140611 MX8

**CALLE TECNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,
CIUDAD DE MEXICO**

TEL: 55 2231-1470

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-0506YR975-N-4-2023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDA AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO		PREI		DESCRIPCIÓN		DESTINOS		CANTIDAD		ORIGEN DEL BIEN		MARGA DEL BIEN		MODELO DEL BIEN		PRECIO UNITARIO S/(IVA)		IMPORTE TOTAL OFERTADO S/IVA	
1	5100052	20000	511.619.1355.00.01	Mesa de Centro				368	MEXICO	ALCAB 'S	MEXICO	ALCAB 'S	MC01MSS	\$5,180.00	1,906,340.00				
2	5100378	16628	511.836.0329.01.01	Sillón confortable 3 lugares				181	MEXICO	ALCAB 'S	MEXICO	ALCAB 'S	5SP1MSS	\$12,728.00	2,303,768.00				
3	5100378	16629	511.836.0337.01.01	Sillón confortable 2 lugares				181	MEXICO	ALCAB 'S	MEXICO	ALCAB 'S	5ZP1MSS	\$10,508.00	1,901,948.00				
4	5100378	21150	511.836.0571.00.01	Sillón de salón individual				181	MEXICO	ALCAB 'S	MEXICO	ALCAB 'S	SIND1MSS	\$9,288.00	1,690,128.00				
5	5100040	21149	511.619.1526.00.01	Mesa rectangular				181	MEXICO	ALCAB 'S	MEXICO	ALCAB 'S	MR01MSS	\$4,736.00	857,216.00				
6	51900216	21153	519.695.2095.00.01	Pizarrón blanco doble vista				181	MEXICO	ALCAB 'S	MEXICO	ALCAB 'S	P18B	\$12,284.00	2,223,404.00				
7	55050015	20931	514.953.0118.00.01	Equipo de Audio Móvil				52	MEXICO	FUSION	MEXICO	FUSION	P851004	\$4,750.00	247,000.00				

CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 3
Guía de distribución por región

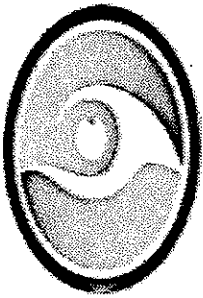
TOTAL EQUIPOS 1325

SUBTOTAL 10,939,704.00
IVA 1,750,352.64
TOTAL 12,690,056.64

MONTO TOTAL DE PROPUESTA CON IVA: DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 64/100 MÍN.

CIUDAD DE MEXICO

TEL.: 55 2231-1470



DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

CALLE DURANGO NO. 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)".

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

LOS PRECIOS E IMPORTES OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PRECIOS UNITARIOS CON DOS DECIMALES

LA VIGENCIA DE LAS COTIZACIONES SERÁ DE POR LO MENOS 30 DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN.

EL PAGO SERA DENTRO E LOS 20 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE

EL LUGAR DE ENTREGA Y EL TIEMPO DE ENTREGA SERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISOS A) Y B)

LOS BIENES CONTARAN CON UNA GARANTÍA DE CUANDO MENOS 12 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

LA PRESENTE PROPUESTA CONTARA CON UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA Y EN SU CASO HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ATENTAMENTE

Dina Diaz Brito
DINA DIAZ BRITO
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN GENERAL
DM140611 MX8

CALLE TECNICOS Y MANUALES NO. 76, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTURE, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08930,
CIUDAD DE MEXICO

TEL: 55 223 1-1470



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DEL IMSS (SIBIMSS)"

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del día 30 de octubre de 2023**, se reunieron en las instalaciones de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, ubicadas en la calle de Durango número 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el Fallo del procedimiento indicado al rubro, que se emite con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), así como de conformidad con lo previsto en el numeral 3.10 Acto de Fallo, de la convocatoria.

Este acto es presidido por el Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas por los numerales 7.1.3.1.2.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y 5.3.8. inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes.

Se hace constar, que se encuentran presentes los representantes del Área Requiriente y Área Técnica, así como el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley, se informa que a este acto no asistió persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

A continuación, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día **27 de septiembre de 2023** en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través de la Plataforma Integral CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
2	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
3	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5 y 6
4	JONATHAN MALCO MORENO TOLENTINO.	6

[Handwritten signatures and initials]





VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS E IMPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. ---

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados, así como el listado de empresas impedidas por el IMSS para su contratación, disponibles en la liga <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, con fecha de consulta **30 de octubre de 2023**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 de su Reglamento. ---

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y fueron integrados en el expediente de la presente contratación. ---

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES. ---

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, y 51 de su Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio **Binario**, es decir, **Cumple y No Cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el "Anexo Técnico", "Términos y Condiciones" y en la "Propuesta Económica", y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. ---

Para tal efecto, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento. ---

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ---

A. FIRMA ELECTRÓNICA. ---

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero y segundo del apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR" de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Integral CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: "... en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública ... " ---

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: ---

"...





El medio de identificación electrónica pero que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente ...

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por la Plataforma Integral CompraNet denominado "Acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet", el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

No	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	FIRMA ELECTRÓNICA
1	DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	CUMPLE
2	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	CUMPLE
3	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5 y 6	CUMPLE
4	JONATHAN MALCÓ MORENO TOLENTINO.	6	CUMPLE

Fueron debidamente firmadas de forma electrónica.

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través de su Titular el Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación Legal-Administrativa a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal-Administrativa de la convocatoria.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través de su Titular el Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).



Handwritten signatures and initials, including a large 'A' at the bottom right.



La evaluación se contiene en el ANEXO 1, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación presentada por los licitantes:

INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.; DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.; EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V., y JONATHAN MALCO MORENO TOLENTINO, PROPOSICIÓN (LEGAL - ADMINISTRATIVA) cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La "EVALUACIÓN TÉCNICA" de las propuestas de los licitantes, es realizada y firmada por la Dra. Janet Real Ramírez, Titular de la División de Desarrollo del Proceso Educativo en Salud, emitida mediante oficio No. 09 B5 61 61 2590/2023/003404 de fecha 16 de octubre del 2023, el cual se integra a la presente como (ANEXO 2) "Evaluación de la documentación técnica" por lo que los "RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA (Criterio Binario)" de las propuestas técnicas de los licitantes, lo anterior de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y de acuerdo con el Criterio de evaluación Binario establecido en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el ANEXO 2, mismo que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, de la cual se desprende lo siguiente:

Partidas participantes	Licitante	Evaluación Técnica por partida	
		Cumple	No cumple
1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.	2, 3, 4, 5, 6 y 7	1
1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.		1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
1, 2, 3, 4, 5 y 6	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	2, 3, 4, 5 y 6	1
6	JONATHAN MALCO MORENO TOLENTINO.		6

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, conforme a los apartados 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5 Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.2 Evaluación de la Propuesta técnica, así como lo señalado en el "Anexo Técnico" y en los "Términos y Condiciones" de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

Las propuestas presentadas por los licitantes DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V., en la partida 1; EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V., en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V., en la partida 1; y JONATHAN MALCO MORENO TOLENTINO en la partida 6, se determinó técnicamente que **No Cumplen**, toda vez que no presentaron la documentación para acreditar

2023 FRANCISCO VILA



los requisitos indispensables establecidos en la convocatoria, lo que queda de manifiesto en la evaluación técnica contenida en el ANEXO 2, mismo que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Dicho incumplimiento afecta la solvencia de sus propuestas técnicas y en consecuencia es causa de desechamiento; por lo anterior, se DESECHAN las partidas de las propuestas de los licitantes antes mencionados en términos del numeral 6. Causales Expresas de Desechamiento de la convocatoria, que señala:

6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.12. Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.1, 4.2 o 4.3 de la presente Convocatoria.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas presentadas por los licitantes DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V., en las partidas 2, 3, 4, 5, 6 y 7; así como el licitante INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V., en las partidas 2, 3, 4, 5 y 6, en virtud de que CUMPLEN con los requisitos indispensables de evaluación Binario Cumple y No Cumple, con la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos.

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica, de acuerdo a la Evaluación Técnica adjunta en el ANEXO 2, mismo que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V., en las partidas 2, 3, 4, 5, 6 y 7; así como el licitante INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V., en las partidas 2, 3, 4, 5 y 6, de las cuales resultaron solventes técnicamente, la evaluación la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través de su Titular el Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García, de conformidad con el numeral 4.39, primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

De conformidad con lo señalado en el numeral 5.3 de la convocatoria, se analizaron los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica de acuerdo con el ANEXO "Propuesta Económica" de la convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





PARTIDA	EMPRESA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA	SUBTOTAL CON IVA
2	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	SILLÓN CONFORTABLE 3 LUGARES	181	\$8,978.00	\$1,625,018.00	\$1,885,020.88
2	DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.	SILLÓN CONFORTABLE 3 LUGARES	181	\$12,728.00	\$2,303,768.00	\$2,672,370.88
3	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	SILLÓN CONFORTABLE 2 LUGARES	181	\$7,918.00	\$1,433,158.00	\$1,662,463.28
3	DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.	SILLÓN CONFORTABLE 2 LUGARES	181	\$10,508.00	\$1,901,948.00	\$2,206,259.68
4	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	SILLÓN DE SALÓN INDIVIDUAL	181	\$6,868.00	\$1,243,108.00	\$1,442,005.28
4	DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.	SILLÓN DE SALÓN INDIVIDUAL	181	\$8,288.00	\$1,500,128.00	\$1,740,148.48
5	DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.	MESA RECTANGULAR	181	\$4,736.00	\$857,216.00	\$994,370.56
5	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	MESA RECTANGULAR	181	\$10,559.00	\$1,911,179.00	\$2,216,967.64
6	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	PIZARRÓN BLANCO DOBLE VISTA	181	\$5,988.00	\$1,083,828.00	\$1,257,240.48
6	DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.	PIZARRÓN BLANCO DOBLE VISTA	181	\$12,284.00	\$2,223,404.00	\$2,579,148.64
7	DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.	EQUIPO DE AUDIO MÓVIL	52	\$4,750.00	\$247,000.00	\$286,520.00

De conformidad con el Artículo 36 de la LAASSP, 51 del RLAASSP y al numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, se determina que las proposiciones económicas presentadas por los licitantes DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V. y INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V., **CUMPLEN** con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

De conformidad con los Artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP, se determina que de las evaluaciones de las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y ofertan el precio más bajo son las siguientes:





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS
INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	2, 3, 4 y 6
DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.	5 y 7

FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, el Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.2. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR975-N-4-2023**, para la "Adquisición de Mobiliario Administrativo para el Proyecto de "Equipamiento de las Unidades de Información del Sistema Bibliotecario del IMSS(SIBIMSS)".

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 52 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICAN** los contratos a los siguientes licitantes:

Licitante Adjudicado					INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.		
Número de Contrato					975N00423-001		
Partidas Adjudicadas					4		
Número de Partidas Adjudicadas					2, 3, 4 y 6		
Monto de la Garantía de Cumplimiento					\$538,511.20		
PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO EN M.N. SIN IVA.	PRECIO SUBTOTAL OFERTADO EN M.N. SIN IVA.	PRECIO TOTAL OFERTADO EN M.N. CON IVA.
2	16628	511.836.0329.01.01	Sillón confortable 3 lugares	181	\$8,978.00	\$1,625,018.00	\$1,885,020.88
3	16629	511.836.0337.01.01	Sillón confortable 2 lugares	181	\$7,918.00	\$1,433,158.00	\$1,662,463.28
4	21150	511.836.0571.00.01	Sillón de salón individual	181	\$6,868.00	\$1,243,108.00	\$1,442,005.28
6	21153	519.695.2095.00.01	Pizarrón blanco doble vista	181	\$5,988.00	\$1,083,828.00	\$1,257,240.48
Subtotal						\$5,385,112.00	
IVA						\$861,617.92	
Total						\$6,246,729.92	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente respecto de las **Partidas 2, 3, 4 y 6** antes descritas, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Licitante Adjudicado					DISTRIBUIDORA MISAR, S.A. DE C.V.,		
Número de Contrato					975N00423-002		
Partida					5 y 7		
Número de Partida Adjudicada					2		
Monto de la Garantía de Cumplimiento					\$110,421.60		
PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO EN M.N. SIN I.V.A.	PRECIO SUBTOTAL OFERTADO EN M.N. SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL OFERTADO EN M.N. CON I.V.A.
5	21149	511.619.15 26.00.01	Mesa rectangular	181	\$4,736.00	\$857,216.00	\$994,370.56
7	20931	514.953.0 118.00.01	Equipo de Audio Móvil	52	\$4,750.00	\$247,000.00	\$286,520.00
Subtotal						\$1,104,216.00	
IVA						\$176,674.56	
Total						\$1,280,890.56	

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente respecto de las **partidas 5 y 7** antes descritas, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia de los contratos será a **partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023.**

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento, se procede a **declarar desierta la partida 1**, toda vez que las 3 proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, la lista que se señalan en el documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato de la convocatoria y que se integra a la presente como **(ANEXO 4)**, para pronta referencia.





En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el representante legal del adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos> --

Asimismo, se le informa que los contratos se formalizarán a más tardar el **14 de noviembre de 2023, a las 17:00 horas**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato respectivo por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo Dos. "Términos y Condiciones" de la convocatoria, los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será divisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el IV.A., de conformidad con lo señalado en el numeral 2.11 Garantía de cumplimiento de contrato, de la convocatoria.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.

CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Que con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señaló que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 y 60, penúltimo párrafo de la LAASSP y, 2 y 48, fracción IV de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.B, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los





numerales 4.2.2.7.75, 4.2.2.7.76 y 4.2.2.7.77 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **17:31 horas del día 30 de octubre de 2023**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 10 fojas útiles y 4 Anexos.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García. Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.		
Dra. Janet Real Ramírez. Titular de la División de Desarrollo del Proceso Educativo en Salud. Representante del Área Requiriente y Técnica		
Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta	NO SE PRESENTÓ	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
C. P. Pedro Alberto Reynoso Morales Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.		





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
975N00423-002

ANEXO 4 (CUATRO)

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO”**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación e Investigación
Coordinación de Educación en Salud

Of N° 09 B5 61 61 2500/2023/0002607

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino.
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Por medio del presente le notifico que para la **"Adquisición mobiliario administrativo para el proyecto de Equipamiento de las unidades de información del Sistema Bibliotecario del IMSS (SIBIMSS)"** la que suscribe en su calidad de Titular de la Coordinación de Educación en Salud, es quien actuará como área Requirente y Administrador del Contrato en el presente procedimiento de contratación, lo anterior, de conformidad con el numeral **4.24.6** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisición Arrendamiento y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

[Faint watermark text]

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

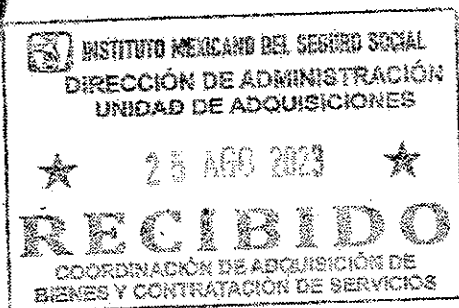
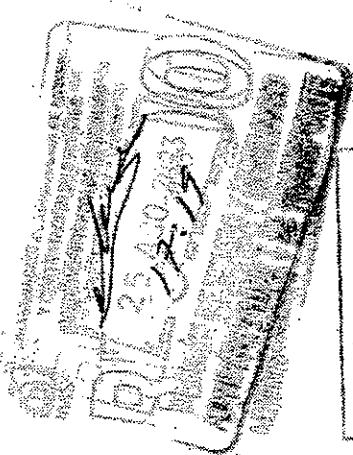
Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco
Titular de la Coordinación

Elaboró:

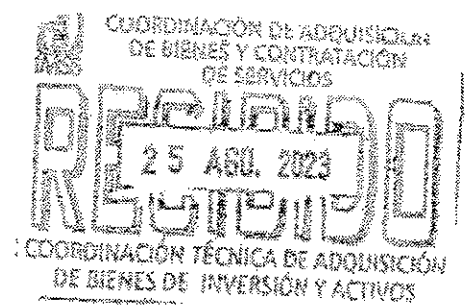
Dra. Diana Alejandra Sánchez Torres
Jefe del Área de Documentación en Salud

Revisó y validó:

Dra. Janet Real Ramírez
Titular de la División de Desarrollo del Proceso
Educativo en Salud



Fall 15:58



sin texto

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
975N00423-002

ANEXO 5 (CINCO)

**“JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA
DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET”**

OTXET M/2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES COMPRANET**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO